



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.  
ANÁLISIS Y PLANTEAMIENTOS DESDE LA CEOE.**

11 de Diciembre de 2007



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción General.....</b>	<b>5</b>
<b>Ámbito Económico y Fiscal .....</b>	<b>16</b>
- Política Económica y Presupuestaria.....	16
- Fiscalidad. ....	20
- Medio ambiente y Desarrollo Sostenible. ....	22
- Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.....	30
- Sociedad de la Información. ....	35
- Energía.....	37
- Industria. ....	42
- Turismo. ....	46
- Infraestructuras, ordenación del territorio y vivienda.....	50
- Transportes. ....	57
- Comercio. ....	60
- Agricultura.....	63
<b>Ámbito Internacional .....</b>	<b>65</b>
- Apoyo al proceso de internacionalización (cooperación, promoción, financiación, fiscalidad, ... ).....	67
- Instituciones y Organismos de la Unión Europea. ....	77
- Organismos Internacionales. ....	78
- Organizaciones Empresariales extranjeras .....	80
- Entorno internacional .....	81
- Cooperación al Desarrollo .....	83



<b>Ámbito Sociolaboral</b> .....	86
- Empleo y contratación . .....	86
- Autonomía individual y colectiva .....	91
- Educación y formación . .....	94
- Costes laborales .....	100
- Seguridad Social .....	105
- Prevención de riesgos laborales .....	109
- Dependencia .....	112
- Diálogo social e interlocutores sociales .....	114
<b>Ámbitos de carácter general</b> .....	116
- Responsabilidad Social .....	116
- Simplificación Administrativa .....	120
- Creación de empresas y fomento del Espíritu Empresarial...123	
<b>Consideraciones Finales</b> .....	126
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico .....	128
<b>Anexo: Aportaciones de la Confederación Regional de Empresarios de las Islas Canarias (COREICA) al Plan Estratégico de CEOE</b> .....	137



## PRESENTACIÓN

La Asamblea General de CEOE, celebrada el 6 de junio de 2007, acordó la elaboración de un Plan Estratégico para la Economía Española.

En las sucesivas reuniones que se han celebrado desde entonces, los Órganos de Gobierno han conocido las sugerencias y aportaciones remitidas por las distintas Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y empresas, que han tenido su oportuna traslación al texto de este Plan Estratégico. Han sido también objeto de debate en las Comisiones de CEOE de Política económica y financiera; Relaciones Laborales; Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Sanidad y Servicios Sociales; y Relaciones Internacionales.

El Plan Estratégico que se recoge a continuación consta de una Introducción que incorpora una serie de consideraciones de carácter general y horizontal sobre cuestiones tales como el entorno empresarial, la globalización, la nueva fase del ciclo económico, el entorno sociolaboral, la unidad de mercado, la simplificación administrativa, la creación de empresas y el fomento del espíritu empresarial, las relaciones con los nuevos actores y el ámbito temporal del Plan.

A continuación en cuatro grandes capítulos se agrupan los contenidos correspondientes al Ámbito económico y fiscal, al Ámbito internacional, al Ámbito sociolaboral y a los Ámbitos de carácter general.

El documento se cierra con unas Consideraciones finales en las que, entre otros temas, se recogen las Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico.

Por último se acompaña el documento con un Anexo con las Aportaciones de la Confederación Regional de las Islas Canarias (COREICA) al Plan Estratégico que inciden sobre las peculiaridades de diversa índole que concurren en Canarias.



## INTRODUCCIÓN GENERAL

- **Entorno empresarial**

Las actividades económicas están condicionadas tanto por la competencia existente en los mercados, hoy más dura que nunca por el proceso de mundialización de los mismos, como por el marco regulador de las mismas en materias como la educación y la formación, la fiscalidad, las relaciones laborales y la negociación colectiva, la contribución del sistema de ciencia-tecnología a las necesidades del aparato productivo, la seguridad de suministro y costo competitivo de la energía, el impulso a la aplicación generalizada de las tecnologías de la información y comunicación, la seguridad de la unidad del mercado interior, la simplificación administrativa, etc.

En un mundo globalizado no sólo compiten las empresas sino también los marcos institucionales de las distintas Administraciones, que pueden favorecer o dificultar la competitividad de las empresas que desarrollan sus actividades en sus ámbitos competenciales.

Especial atención merece la implicación de los distintos aspectos medioambientales en el entorno empresarial. La demanda social de hacer frente a la protección medioambiental y social compaginándola con el desarrollo económico, obliga necesariamente a hacer frente al reto del desarrollo sostenible, marco que debe impregnar a todas aquellas políticas que lleve a cabo el Gobierno y que así lo requieran, así como en las actuaciones empresariales.

- **Globalización**

La globalización como fenómeno que describe la actual integración económica, no es un fenómeno nuevo, ya que dicha integración se viene produciendo desde hace más de un siglo. Sin embargo, lo que sí es nuevo es la velocidad con la que se produce la actual integración económica, que tiene su origen en el desarrollo de la tecnología



de la información y de las comunicaciones, el aumento de la inversión y de los flujos de capital y la liberalización del comercio.

Este fenómeno transforma las economías de los países y actúa como catalizador en las reformas estructurales que son necesarias para aquellos países que desean integrarse positivamente en los procesos de globalización económica.

En el caso de España, la incorporación de nuestra economía a los mercados mundiales encuentra en la internacionalización de sus empresas uno de sus principales factores de impulso. El papel desempeñado por una parte importante del empresariado español en este proceso y los futuros retos que vienen planteados en el actual escenario mundial, determinan la consolidación de una cultura internacional en las empresas, adaptando su estrategia operativa a un entorno que cambia muy rápidamente, estimulando las capacidades y aptitudes favorables a la apertura exterior y contribuyendo al desarrollo económico y social. Junto a ello, la nueva situación de una economía mundial cada vez más abierta, facilita la presencia de muchas de nuestras empresas en otros países, ya no sólo en los europeos, donde el mercado interior nos ofrece la mejor plataforma, si no también en otros como las Américas, los Países Mediterráneos y más recientemente los mercados asiáticos.

Esta perspectiva sustenta con nitidez la realidad del profundo cambio de nuestra economía, que ha pasado a convertirse en una de las más abiertas del mundo, tanto desde el punto de vista comercial, con una tasa de apertura cercana al 60%, el doble de la existente hace dos décadas cuando España entró a formar parte de las Comunidades Europeas, como desde la perspectiva de la inversión exterior, ya que a partir de 1997 nuestro país empieza a invertir fuera unos volúmenes superiores a los de la inversión recibida y España se ha colocado, según los años, en la última década, entre el 6º y el 10º inversor del mundo.



De esta forma el fenómeno de la globalización económica, se convierte en un elemento fundamental de la estrategia empresarial, tanto en nuestro mercado como en el exterior.

Valorar adecuadamente ese entorno global, incidir en los procesos decisorios de las instituciones que los regulan e informar adecuadamente sobre su evolución, se convierten en aspectos claves para las empresas y en consecuencia, en un espacio nuevo de la acción de la CEOE y sus Organizaciones.

- **Nueva fase del ciclo económico**

El impulso del crecimiento económico de España basado, fundamentalmente, en la construcción y en el consumo de las familias se trunca por el aumento de los tipos de interés y el endurecimiento de las condiciones monetarias y su repercusión en términos de coste, tanto a las familias como a las empresas.

El segundo semestre de 2007, con este nuevo escenario, presenta una desaceleración de las tasas positivas de crecimiento económico que se prolongará e incluso, agudizará, a lo largo del 2008.

El crecimiento económico y la creación de empleo en nuestro país deberá basarse también y con mayor participación en los sectores, de nuestro aparato productivo, capaces de exportar sus bienes y servicios.

Esto significa, por una parte, que el país debe contar con un marco de relaciones laborales que facilite la movilidad de los trabajadores y, por otra, el apoyo a los sectores que necesitan competir en el exterior con productos y servicios de mayor valor añadido.

El mantenimiento de una buena evolución de la variable del empleo en nuestro país precisa de un marco fiscal incentivador de las actividades económicas y mercantiles.



Se precisa de un marco regulador y de unas políticas que impulsen, en España, la llamada Sociedad del Conocimiento y su contribución a la potenciación de los sectores de alto valor añadido.

- **Entorno Sociolaboral**

La actividad económica y de las empresas ha sufrido cambios fundamentales en los últimos años. La ocupación se ha ido concentrando en el sector servicios, se ha producido un intenso proceso de incorporación de la mujer al trabajo, el constante cambio tecnológico determina de manera creciente todas las actividades diarias y se piensa cada vez más en términos de globalidad geográfica. Se alude frecuentemente a la sociedad del conocimiento y a una mayor implicación y visión de la empresa en la propia sociedad, en el marco de lo que se ha dado en llamar responsabilidad social.

Estos cambios también han incidido, y lo harán más en el futuro, en la forma de concebir y desempeñar la relación de trabajo: mayor autonomía individual, mayor heterogeneidad en las situaciones tanto materiales como de los sujetos, relaciones basadas más en la cooperación que en el conflicto.

Aunque se han realizado esfuerzos en diversos campos durante los últimos años, sobre todo en el marco del diálogo social, puede afirmarse que, con carácter general, el ordenamiento laboral continúa anclado, en gran parte, en planteamientos de hace décadas. A pesar de que las reformas operadas han significado una contribución importante, aunque fraccionada, ha de reconocerse que persisten elementos disfuncionales.

Se ha avanzado en algunos terrenos como el de la protección social, la prevención de riesgos laborales, o en la definición de unas bases sobre las que construir el sistema de dependencia. En otros campos se ha intentado con mayor o menor fortuna, y de forma reiterada, introducir cambios de cierta significación (sistema educativo, mercado de trabajo, formación profesional,...).

Fenómenos como el de la inmigración, con gran incidencia en la situación actual de nuestro mercado de trabajo, se han producido de forma impetuosa con una regulación mejorable que ha pretendido adecuarse en un corto espacio de tiempo con resultados variables. En otras áreas o no se han intentado modificaciones o se han hecho con cierta timidez, especialmente aquéllas que se refieren a la capacidad organizativa de las empresas (movilidad, estructura salarial, autonomía individual y colectiva,...).

Por último, reaparecen visiones intervencionistas de la organización de las empresas que pueden condicionar gravemente su funcionamiento. Tal es el caso de algunos aspectos que se contienen en la regulación legal de la igualdad aprobada en 2007.

Actualmente se utilizan de forma habitual en el ámbito laboral términos como los de flexibilidad laboral y organizativa, conciliación de la vida laboral y familiar, jubilación flexible, envejecimiento de la población, formación a lo largo de toda la vida, igualdad, carencia de mano de obra, libertad de circulación, inmigración, ..., términos que, en su conjunto, definen de forma gráfica las grandes preocupaciones en las que la empresa aparece como elemento de referencia y recobra un papel protagonista con una mayor implicación.

Pero, claro está, para conseguir atender estas y otras cuestiones, la actividad de las empresas, en lo que al campo sociolaboral se refiere, no puede estar condicionada por entornos desfavorables y un marco rígido. Facilitar la capacidad organizativa de las empresas así como reforzar la gestión de las personas, concebidas no como simples recursos, trae consigo una mejora de la competitividad y el empleo.

- **Unidad de mercado**

La Constitución de 1978 consagró un nuevo modelo territorial de España, basado en una distribución del poder político entre el Estado y las Comunidades Autónomas, modelo éste del que se ha deri-



vado un balance en general positivo, dando lugar a una economía mucho más abierta y competitiva, a pesar de la importante diversificación de los centros de decisiones económicas que han quedado ubicados en estos nuevos entes territoriales.

El nuevo marco económico surgido del Estado de las Autonomías, nació y se está desarrollando entre las tensiones de signo opuesto:

- una primera que, desde la propia Constitución, establece un espacio económico único, a escala nacional
- una segunda derivada de la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivos Estatutos puede adoptar, en muchos casos, decisiones económicas sectoriales, particulares y propias, distintas de la del resto de otras Comunidades, y
- una tercera motivada por nuestra integración en la Unión Europea. Desde este nuevo centro de poder se plantean las grandes estrategias y decisiones políticas, en cuyo marco deben desarrollarse las actuaciones económicas y técnicas de cada uno de los países miembro.

El funcionamiento, día a día, del modelo autonómico ha creado y sigue creando en las empresas, en especial en las de ámbito nacional, una preocupación adicional a la propia de todo riesgo unido a la actividad empresarial.

El empresario de ámbito pluriterritorial observa como son diferentes sus condiciones de actuación, según el territorio en el que ha de actuar, lo que incide en la competitividad empresarial y hace más compleja la gestión empresarial.

Las preguntas esenciales que se plantean los empresarios son las siguientes, entre otras:

- ¿puede una Comunidad Autónoma adoptar, en el ámbito de sus competencias y su territorio, decisiones económicas distintas u opuestas las de las demás Comunidades Autónomas?
- ¿puede una Comunidad Autónoma apartarse de las orientaciones de política económica general adoptadas por el Gobierno de la Nación y crear un modelo económico o social alternativo?
- ¿existe alguna solución que, sin ser contraria a la Constitución Española, pueda coadyuvar a mejorar la eficacia y competitividad empresarial en el marco del Estado de las Autonomías?

Mantener el principio de unidad de mercado es objetivo deseable pero de incierta consecución, desde una perspectiva jurídica, ya que tal y como CEOE manifestó en el año 2000 en el documento titulado Unidad de Mercado y Cohesión Social (documento este que mantiene sustancialmente su vigencia), existen declaraciones del Tribunal Constitucional a favor de esa unidad de mercado, declaraciones que mantienen que la coherencia de la política económica exige decisiones unitarias que aseguren un tratamiento uniforme de determinados problemas, para evitar resultados disfuncionales y disgregadores.

Sin embargo es también cierto que el concepto jurídico constitucional de unidad de mercado se encuentra fuertemente matizado por otras declaraciones del Tribunal Constitucional, que mantienen que solo una desviación grave y desproporcionada de las políticas territoriales, con respecto a la política económica general del Gobierno, justifican una intervención armonizadora de éste.

Existe, pues un concepto jurídico-constitucional de unidad de mercado, cuyos perfiles no son definibles a priori sino, caso por caso, lo que lleva dentro de las tensiones Estado-CCAA y CCCA vs CCAA, a veces, a una inseguridad jurídica.

Frente a ese concepto que el Estado debe respetar, existe otra unidad de mercado que económica y empresarialmente engloba com-

ponentes de eficacia, costes, similitud y homogeneidad de condiciones y de costes laborales y fiscales, ausencia de privilegios, componentes esos que son los que coadyuvan a la competitividad de las empresas españolas y que no siempre son respetados.

La prosecución de ese concepto empresarial de unidad de mercado, es algo que es preciso someter a un proceso continuo de mejora; proceso ese que debería ser ajeno a batallas competenciales que podrían dificultar la creación de empresas en el territorio nacional, por medio de creación de barreras legales artificiales.

Desde un punto de vista estrictamente económico, se pretende que, del día a día empresarial, desaparezcan disfunciones que se consideran antieconómicas, de forma que tanto el Estado como las diversas Administraciones Públicas ejerzan las competencias que constitucionalmente le están reconocidas, favoreciendo la competitividad del tejido empresarial en su conjunto.

No se pretende, por tanto, un enfrentamiento con las CCAA que, constitucionalmente, tienen las competencias, en tanto en cuanto las ejerzan teniendo en cuenta el concepto de unidad de mercado nacional que, en modo alguno, pretende la uniformidad de ese mercado.

Desde esta perspectiva se considera imprescindible la plena cooperación de todas las Administraciones Públicas, para que esa unidad de mercado llegue de la mano de la actuación de los poderes políticos en beneficio del conjunto de la economía y de las empresas españolas, del mismo modo que acontece cuando la unificación del marco normativo empresarial viene impuesta desde la Unión Europea.

Por ello se hace preciso realizar un llamamiento a los poderes públicos para que se promuevan las medidas de coordinación, cooperación y colaboración precisas entre la Administración Estatal, las Comunidades Autónomas y las Administraciones locales que den estabilidad a una unidad del mercado, real y efectiva, consensuan-



do los medios necesarios que, a la mayor brevedad, permitan alcanzar dicha unidad, que evite disfunciones económicas no deseables.

CEOE manifiesta su plena disponibilidad para participar en ese proceso.

- **Simplificación Administrativa**

La OCDE advierte que "el efecto acumulado de un extenso número de regulaciones y formalidades administrativas que provienen de distintas instituciones está ralentizando la respuesta empresarial, drenando los recursos destinados a inversiones productivas, reduciendo la transparencia y la credibilidad, dificultando la entrada a los mercados, reduciendo la innovación y la creación de empleo y desalentando la formación del espíritu empresarial".

En efecto, la regulación administrativa, o sea, los procedimientos y formalidades que se deben cumplir para que las instituciones recojan información y regulen los mercados, tiene una amplia repercusión sobre las actividades empresariales.

El Consejo Europeo de Primavera de 2007 concluyó que se ha de realizar un importante esfuerzo para reducir las cargas administrativas en la UE, en un 25% para el 2012, y propuso objetivos comparables a los Estados miembros en sus ámbitos de competencia. Las autoridades españolas se han adherido a este proceso.

Por ello, se presenta la oportunidad, tantas veces solicitada por las Organizaciones Empresariales, de realizar los trabajos pertinentes para que se sigan acciones de simplificación y eliminación de cargas administrativas a las empresas.

- **Creación de empresas y fomento del espíritu empresarial.**

Las medidas para fomentar el espíritu empresarial en la sociedad van más allá de la superación o eliminación de barreras administra-



tivas, fiscales, etc. y repercuten sobre la formación de las personas favoreciendo los procesos de creación y consolidación empresarial.

Estas acciones de promoción y fomento empresarial deben reforzar la productividad de la economía española a fin de consolidar un proceso de crecimiento económico sostenido.

Los países con mayores niveles de renta per cápita muestran una actividad emprendedora creciente y mediante este proceso mayores oportunidades para la puesta en funcionamiento de iniciativas empresariales.

- **Relaciones con nuevos actores.**

La rápida evolución social y económica que se viene desarrollando en el actual mundo globalizado está planteando una nueva situación sobre la participación de la llamada sociedad civil, que cada vez es más activa en las acciones políticas y económicas que afectan directamente la vida de los ciudadanos. De allí surge una amalgama de nuevas organizaciones no gubernamentales que tienen como finalidad prioritaria incidir en las iniciativas de todo tipo, que afectan a grupos más o menos numerosos de ciudadanos que se organizan para poder defender sus intereses legítimos como consumidores, usuarios, clientes, estudiantes, profesionales, etc.

En este marco, la representatividad del mundo empresarial, que recae en las organizaciones empresariales, ya no sólo debe de hacer frente a las necesidades de las empresas en su papel de empleadores y sus relaciones con el mundo del trabajo, representado por las organizaciones sindicales, sino que debe de sumarse como un actor más en la interlocución de un diálogo, que va más allá del diálogo social, y que se conoce como diálogo civil.

Por ello, la participación del mundo empresarial como uno de los actores importantes en la vida de la sociedad española moderna se plasma en la defensa de los intereses legítimos de las empresas de nuestro país con el objetivo de crear riqueza y bienestar para el con-

junto de España. Ante la nueva perspectiva descrita, las organizaciones empresariales se unen al escenario de participación de la sociedad civil, de la que forman parte, manteniendo unas relaciones de colaboración con otros actores importantes de nuestra sociedad para poder conseguir entre todos el objetivo mencionado que facilite el desarrollo social y económico de nuestro país.

- **Ámbito temporal del Plan.**

El Plan Estratégico para la economía española tendrá una vigencia de cuatro años (2008-2011).

Al final del primer año de la vigencia se procederá al análisis y seguimiento de lo actuado en el marco de una Conferencia de las Organizaciones Territoriales, Sectoriales y empresas integradas en CEOE.

Durante el segundo año de la vigencia de este Plan se analizará la ejecución bianual de las previsiones contenidas en este Plan en el marco de un Congreso Empresarial.

Durante el tercer año se convocará de nuevo una Conferencia de seguimiento de evaluación.

El cuarto año de la vigencia de este Plan un Congreso Empresarial evaluará y hará balance de lo actuado durante los cuatro años.

Los Congresos Empresariales tendrán capacidad para incorporar en su caso nuevos elementos al Plan Estratégico o incorporar aquellas correcciones que procedan al Plan Estratégico que se contienen en este documento.



## ÁMBITO ECONÓMICO Y FISCAL

Las principales preocupaciones y acciones en este ámbito se corresponden con las siguientes materias:

- Política Económica y Presupuestaria.
- Fiscalidad.
- Medio ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Sociedad de la Información.
- Energía.
- Industria.
- Turismo.
- Infraestructuras, ordenación del territorio y vivienda.
- Transportes.
- Comercio.
- Agricultura.

### 1. POLITICA ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

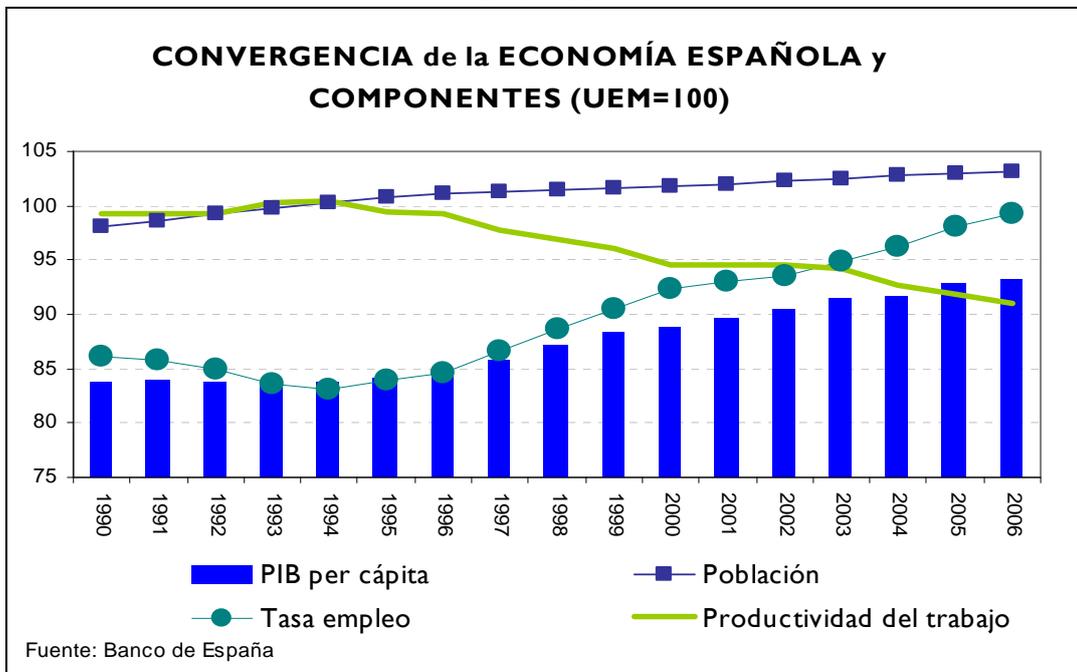
Tras una década de crecimiento económico sostenido, que ha dado una serie de importantes frutos en términos de bienestar, empleo, mejora de las cuentas públicas, así como de fortaleza de las empresas y su mayor presencia en el exterior, la economía española se enfrenta a una nueva fase del ciclo económico caracterizada por una desaceleración. Además, se está produciendo un claro cambio de composición en los factores impulsores de este crecimiento.

En este contexto, la economía española se enfrenta a retos importantes. Por un lado, aquellos derivados de la sostenibilidad de este nuevo pa-

trón de crecimiento, y por otro, aquellos orientados a reducir los desequilibrios acumulados que el modelo de crecimiento ha podido generar desde hace unos años.

Por tanto, la CEOE propone un conjunto de medidas de política económica que, si se implementan adecuadamente, permitirán superar de forma permanente los desequilibrios existentes y, a su vez, darán respuesta a los intensos cambios que están produciendo en el entorno, como la globalización creciente y la intensificación de la competencia. De este modo, se aseguraría el proceso de convergencia de España con las principales economías de la UEM.

**Gráfico I**



## OBJETIVOS

- 1.- La mejora de la competitividad como factor clave para aumentar la capacidad de adaptación y la sostenibilidad del crecimiento a medio y largo plazo. Es decir, la política económica debe estar orientada al aumento de la competitividad en un sentido amplio, no solo a través de la búsqueda del aumento de la cuota de nuestros productos en los mercados internacionales y reducción del desequilibrio



exterior, sino mediante acciones de carácter más estructural, vinculadas a aumentar la productividad y a potenciar sus factores impulsores.

2. La estabilidad macroeconómica. Tras la cesión de la política monetaria y cambiaria, resulta crucial asegurar la capacidad del presupuesto para actuar de forma anticíclica. Dado el diferencial de inflación permanente que mantiene España con la UEM, la política fiscal debe jugar un papel estabilizador que trate de mitigar estas tensiones en los precios.
3. El fomento del ahorro a medio y largo plazo de las familias españolas.

#### ACCIONES

1.- Para mejorar la competitividad, son esenciales las políticas de reformas estructurales. Estas deben estar encaminadas a:

- Mejorar el nivel de competencia en todos los sectores y mercados de bienes y servicios.
- Lograr una progresiva desregulación de nuestra economía.
- Establecer un marco regulatorio adecuado (“better regulation”) para las empresas. En este sentido, sería aconsejable que la adopción de disposiciones regulatorias se produzca únicamente cuando sean auténticamente necesarias y los beneficios de su implantación superen los costes correspondientes.
- Profundizar en la flexibilidad de las relaciones laborales.
- Afrontar la completa liberalización de los mercados de las telecomunicaciones, la energía y el transporte de mercancías y de personas por ferrocarril.



- Desarrollar la externalización en la gestión de los servicios públicos.
- Incentivar la inversión en tecnología y su transmisión al sector privado.
- En política educacional, los esfuerzos deben estar dirigidos a:
  - Alcanzar una mayor formación y cualificación de los recursos humanos, bajo el desarrollo de una cultura del aprendizaje permanente.
  - Una mayor adecuación entre las políticas de formación y las necesidades del mercado.
  - Crear mecanismos permanentes de identificación y detección temprana de necesidades en materia de competencias.
  - Fomento de la cultura empresarial desde los primeros estadios de la educación.
- Establecer mecanismos para una mayor cooperación público-privada en sectores clave.
- La simplificación de los trámites burocráticos y administrativos que acompañan a la vida de las empresas desde estadios iniciales.
- Fomento de los apoyos financieros a las empresas incipientes establecidas en sectores que generan mayor valor añadido o que están ejerciendo actividades de alto potencial de crecimiento.

2.- La consolidación fiscal alcanzada no debería de ocultar la necesidad de poner en marcha reformas que contribuirían a la sostenibilidad a largo plazo del equilibrio presupuestario. Entre ellas:

- Mejorar la eficiencia presupuestaria.
  - Se debe racionalizar las inversiones en infraestructuras públicas. Ante la fuerte disminución de la financiación que aportaba la Unión Europea en condiciones extraordinarias, y la necesidad de recurrir al mercado financiero, es necesario que las decisiones sobre nuevas infraestructuras respondan a la contribución que las mismas deben hacer a la mayor eficiencia del aparato productivo.
  - Racionalizar algunos capítulos de gasto cuya tendencia es creciente y tienen un carácter más estructural (no están vinculados con el ciclo económico) como sanidad y pensiones.
- Afrontar las implicaciones del envejecimiento de la población. A pesar de la actual situación excedentaria del Sistema, los retos derivados del mantenimiento y creación de empleo y del envejecimiento de la población permanecen en el horizonte a medio y largo plazo.

## **2.-FISCALIDAD**

### **OBJETIVOS**

- Es imprescindible impulsar la competitividad de la economía española, cuyo deterioro en los últimos años es un hecho reconocido con carácter general. La competitividad de una economía reside fundamentalmente en la competitividad de sus empresas. La fiscalidad debe diseñarse de forma que contribuya a la mejora



de la competitividad. En consecuencia, es necesario evitar que la fiscalidad desincentive las actividades empresariales y adoptar medidas que propicien la canalización del ahorro hacia la inversión productiva.

## ACCIONES

- Reducción de los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades en línea con las tendencias internacionales.
- Reforma del régimen fiscal de las amortizaciones para permitir una mayor flexibilidad y adecuación a la marcha de las actividades empresariales.
- Supresión total del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Adopción de medidas fiscales de estímulo al ahorro y a la inversión productiva. Reducción de los tipos impositivos y de la progresividad en el IRPF. Eliminación de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones. Estímulos al ahorro, en especial de medio y largo plazo.
- Recuperación de los incentivos a I+D+i dotándolos de estabilidad y seguridad jurídica.
- Mejora de la fiscalidad de los instrumentos de previsión social y de los seguros de dependencia.
- Desde el punto de vista fiscal, la diversidad de regímenes tributarios en las diferentes Comunidades Autónomas podría constituir un obstáculo a la unidad de mercado, por lo que deben ser adoptadas disposiciones armonizadoras que eviten ventajas competitivas indeseables en función del territorio, sin perjuicio del concepto de “corresponsabilidad fiscal”.
- Eliminación de la categoría de bienes de características especiales del impuesto sobre bienes inmuebles.

- La reforma mercantil en materia contable constituye un factor perturbador de las actividades empresariales, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, que representan más del 90 por 100 del tejido productivo español. Debe acometerse la aprobación de un Plan General de Contabilidad verdaderamente adaptado a las necesidades y capacidades de las PYMES, de acuerdo con el mandato legal, y un amplio programa de divulgación de sus novedades.

### **3. MEDIO AMBIENTE**

En los últimos años las iniciativas legislativas que se han ido desarrollando en el ámbito comunitario relacionadas con el medio ambiente han proliferado de forma exponencial. Esto conlleva un ritmo trepidante de aprobación de disposiciones que, posteriormente, se van trasladando a la legislación estatal y autonómica.

Por otro lado, estos objetivos, que el empresariado comparte, tienen una complejidad creciente, ya que los primeros pasos en materia medioambiental que eran fáciles de implementar, se han hecho ya y lo que resta por hacer es mucho más complejo y costoso.

Es oportuno señalar que la proliferación exponencial de iniciativas legislativas de carácter ambiental, no siempre están soportadas por los criterios técnicos y científicos que deberían sostenerlas o articularlas, sino por la actuación de determinados grupos de presión. A este defecto de origen se une la falta de estudios reales de impacto que las normas generan en las empresas, y se omiten o abordan con inusitada ligereza algunos aspectos como los sobrecostes que suponen para las empresas o los actuales límites de la tecnología.

Los estudios de impacto actuales tienden únicamente a justificar las propuestas legislativas, y no a analizar de forma rigurosa sus consecuencias en los sectores empresariales afectados.



## OBJETIVOS

En este sentido es fundamental preparar y coordinar la toma de posición del mundo empresarial ante las nuevas iniciativas legislativas tanto comunitarias como nacionales, así como en la implementación de las normas y planes ya aprobados.

Como bien es sabido la mayor parte de la legislación medioambiental nacional emana de directivas y reglamentos que provienen de la Unión Europea. En este sentido, es prioritario mejorar la posición de España en las negociaciones en este entorno, reforzando los argumentos de carácter técnico y estadístico que permitan una mejor defensa de nuestra posición en las negociaciones comunitarias.

## ACCIONES

### *Desarrollo sostenible:*

- Lograr que el concepto de desarrollo sostenible, insistiendo en que la vertiente económica esté presente, impregne a las políticas que se impulsan tanto desde el Gobierno como desde la Comisión Europea.
- Seguimiento del desarrollo normativo para asegurar que se aprueban en un ámbito verdadero de la sostenibilidad, garantizando el equilibrio entre las tres dimensiones a las que hace referencia dicho concepto.

### *Simplificación normativa:*

- Realizar análisis exhaustivos de las iniciativas legislativas en materia de medio ambiente para estudiar la situación inicial, las condiciones de contorno, las mejoras medioambientales que se obtendrán con la medida y las implicaciones que conllevará para los sectores económicos, en aras a lograr que la toma de decisiones políticas que afectarán a los ciudadanos y a la economía

de todo un país se enmarquen dentro de un esquema de desarrollo sostenible, en el que se tengan en cuenta las implicaciones económicas, así como las sociales y las medioambientales.

- Lograr una simplificación efectiva de la legislación y de los trámites administrativos en materia de medio ambiente implementando, por ejemplo, la “ventanilla única” de una manera eficaz.
- En aras a lograr esta mejora de las legislaciones aplicables a las empresas (comunitarias, nacionales, autonómicas y locales), es fundamental realizar un seguimiento de la normativa ambiental, así como elaborar documentos de posicionamiento de CEOE al respecto para transmitir las potenciales preocupaciones del sector empresarial al respecto.
- Para ello es necesario proseguir con la participación y el seguimiento de los asuntos que se debaten en el Consejo Asesor del Medio Ambiente, el Consejo Nacional del Agua, el Consejo Nacional del Clima, así como en los foros nacionales e internacionales donde se aborden temas de carácter medioambiental.

#### *Cambio climático:*

- En relación con las negociaciones internacionales que se están llevando a cabo sobre las futuras políticas de cambio climático, es importante que tanto las instituciones de la Unión Europea como los Estados Miembros aprovechen estas reuniones para conseguir un acuerdo global, claro, transparente y estable y que sea apoyado por los principales países y regiones emisores de gases de efecto invernadero.

Este acuerdo se deberá enmarcar en el ámbito de la Convención Marco para el Cambio Climático de las Naciones Unidas (UNFCCC), debiendo ser polifacético de forma que se puedan tener en cuenta las peculiaridades nacionales, las necesidades de desarrollo y de crecimiento económico, así como otros factores.

Además, deberá incluir aspectos relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, el desarrollo tecnológico, y la financiación de todas estas políticas. Asimismo, no debería descartarse ninguna opción, tal como el desarrollo de un mercado del carbono internacional, sin hacer un profundo análisis de sus beneficios medioambientales, económicos y sociales.

Dada la dificultad de que la fijación de unos objetivos inflexibles puedan ser aceptados por muchos países, resultaría muy conveniente que desde la Unión Europea se promoviese el establecimiento de un objetivo internacional a largo plazo que pueda ser apoyado, como ya se ha mencionado anteriormente, por los principales países emisores de gases de efecto invernadero. Necesariamente este objetivo se debe basar en un análisis realista de los distintos escenarios, que sea flexible para responder a los retos planteados y debe incentivar la innovación y el desarrollo tecnológico. En este sentido, se deberían incluir unos objetivos intermedios no vinculantes que permitieran su revisión de cara a los avances producidos y a las necesidades futuras.

- Participación del sector empresarial español en las negociaciones a nivel internacional en aras a lograr que los acuerdos que se estipulen permitan a las empresas europeas, y por ende las españolas, reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero dentro de los límites técnica y económicamente viables, mejorar su eficiencia energética así como proseguir con sus inversiones en investigación y desarrollo tecnológico, lo que conllevará al mismo tiempo una protección de la competitividad de la industria y del medio ambiente.
- Lograr que la revisión Directiva de comercio de derechos de emisión mejore los aspectos necesarios para que no se distorsione la competitividad de las empresas españolas afectadas por dicha normativa.

- Dada la importancia creciente de las emisiones llamadas difusas, es necesario que se formulen propuestas en relación con los sectores concernidos, de forma que contribuyan también a la lucha contra el cambio climático.
- Para ello es fundamental que CEOE esté presente en los distintos foros que participan en los debates, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. En especial cabe destacar la importancia de colaboración en los grupos de trabajo relacionados con el medio ambiente de Business Europe dado el importante trabajo de lobby que desarrolla la patronal europea en la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeos.
- Consolidar una estructura de trabajo permanente con los Ministerios de Medio Ambiente, Industria y Economía que aborde la revisión de la Directiva de comercio de emisiones, los futuros compromisos nacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero, las políticas de adaptación al cambio climático y el uso de mecanismos de flexibilidad.

*Calidad del aire y protección de la atmósfera:*

- En relación con los instrumentos legislativos relacionados con la calidad del aire, entre los que se encuentran los techos nacionales de emisión es fundamental que a la hora de negociar los objetivos que habrán de cumplir los distintos países se parta de los escenarios energéticos lo más realistas posibles, haciendo correcciones a los datos de partida en caso de que fuera necesario.

Además, es fundamental que los escenarios que se planteen para el futuro se doten de la máxima flexibilidad posible. Esto proveería un mecanismo para una corrección de la situación de partida que, en el caso de estar suficientemente argumentado el porqué se desean modificar esos datos, nos evitaría situaciones de graves problemas de incumplimiento por causas que estarían suficientemente justificadas.



- Se debe participar en los distintos foros y grupos de trabajo, tanto a nivel nacional como europeo, creados al efecto para dirigir la toma de decisiones de los legisladores hacia objetivos realistas y realizables.

*Revisión de la normativa relativa a IPPC:*

- Participación en los grupos de trabajo, tanto a nivel de la patronal europea BusinessEurope como a nivel estatal, creados al efecto para la revisión de la Directiva de Control y Prevención Integrados de la Contaminación (IPPC) en aras a transmitir las distintas posiciones de la industria afectada por dicha normativa para lograr una revisión lo más adecuada posible para mantener la competitividad del tejido empresarial español al tiempo que se preserve el medio ambiente, manteniendo el principio de integración de autorización de las distintas emisiones que otorga Autorización Ambiental Integrada (AAI) mediante el uso de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) que sean viables tanto técnica como económicamente para cada instalación específica.

*Responsabilidad Medioambiental:*

- Participar activamente en los grupos de trabajo para el desarrollo del reglamento previsto en la Ley de Responsabilidad Medioambiental acordando garantías financieras razonables para defender los intereses de los distintos sectores empresariales españoles.
- Vincular la obligatoriedad de las garantías financieras de la Ley de Responsabilidad Medioambiental a las conclusiones del Informe Comunitario que se pronunciará sobre este punto, para evitar que las diferentes transposiciones por parte de los Estados Miembros creen distorsiones en el mercado y mermen la competitividad de los Estados que hayan optado por su obligatoriedad.



*Fiscalidad ambiental:*

- Con respecto a la reforma fiscal que se plantea, promover los incentivos fiscales positivos que premien comportamientos favorables con el medio ambiente, frente a otros impuestos medioambientales que penalicen al productor.
- Prevalencia de los mecanismos de mercado sobre las cargas fiscales.

*Residuos:*

- Evitar el establecimiento obligatorio de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno para determinados materiales, tal y como se plantea en algunos puntos del PNIR.
- Especificar a la Administración la necesidad de establecer unos objetivos de reutilización realistas.
- Conseguir el apoyo de la Administración para la consideración de la jerarquía de opciones de gestión de residuos como una guía, no como una regla estricta en política de residuos.
- Lograr un modelo de financiación de la gestión de envases y de resolución de posibles conflictos entre partes que no comprometa el futuro funcionamiento del sistema de gestión de envases y residuos de envase actualmente implantado.
- Advertir sobre los riesgos que la extensión horizontal del principio de responsabilidad del productor conlleva, sin comportar ello beneficios ambientales claros si no lleva como contrapartida la colaboración del resto de la sociedad. Frente a ello, abogar por el establecimiento de un “principio de responsabilidad compartida” tanto por los productores como por la Administración y los consumidores.

*Reglamento REACH:*

- Velar por la adecuada coordinación entre el Reglamento REACH y el texto revisado de la Directiva Marco de Residuos, advirtiendo a la Administración competente de posibles solapes e incompatibilidades entre ambas normativas.
- Participar activamente en aquellos grupos de trabajo que se creen para el seguimiento de su implantación, a fin de verificar que la citada implementación del Reglamento se haga sin menoscabar la competitividad de las empresas españolas afectadas frente a la de los sectores productivos de otros Estados Miembro, como consecuencia de posibles interpretaciones unilaterales de la Administración española al contenido del Reglamento.

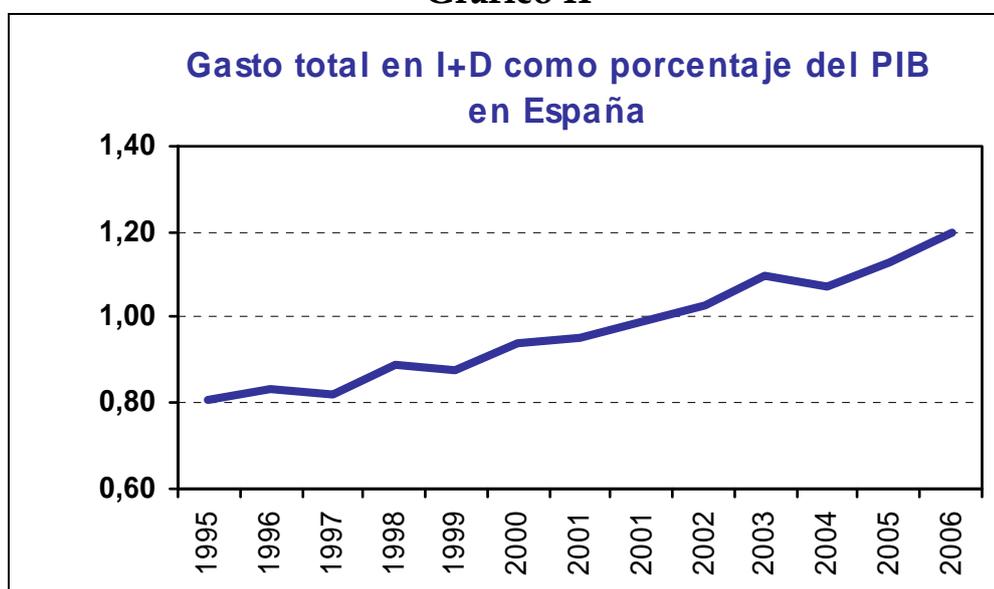
*Aguas:*

- En lo relativo a aguas, intentar que las distintas iniciativas legislativas no coarten el desarrollo productivo nacional, buscando el equilibrio de todos los territorios.
- En relación a la Directiva marco del agua y las dificultades que entraña la gestión de este recurso, debería abordarse un diseño de recuperación de costes del ciclo integral del agua que finalmente se tome como referencia en el conjunto del Estado.
- Asimismo sería deseable lograr una estabilidad en la política hidráulica a fin de evitar modificaciones bruscas en esta política fruto de los cambios políticos, ya que las inversiones e infraestructuras necesarias no coinciden necesariamente con los ciclos electorales.

#### 4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

A tenor de la posición de España en el contexto internacional, erigiéndose, en los últimos años, como la octava potencia económica del mundo, el nivel de gasto en I+D respecto al PIB de nuestro país es todavía muy bajo en relación con el del resto de países desarrollados y con la media europea.

**Gráfico II**



Fuente: INE y elaboración propia

#### **OBJETIVOS**

Es preciso incrementar el gasto en I+D que se realiza en España, aprovechando los mecanismos introducidos en el Plan Nacional de I+D+i (2008-2011) y en los distintos programas nacionales y europeos, mejorando, al tiempo, el nivel de eficiencia en la aplicación de ese gasto. Para que esto se pueda realizar, es importante que el nuevo Plan Nacional, que introduce aspectos muy novedosos en su estructura, se implemente de manera eficaz y sirva para solventar los problemas más relevantes que tradicionalmente ha presentado el sistema español de I+D+i.

## ACCIONES

- Una de las principales deficiencias del sistema de innovación español ha sido la falta de coordinación de las administraciones en sus actuaciones o la fragilidad de las relaciones entre el tejido productivo y el sistema público de I+D. Para rentabilizar la investigación que se realiza en la Universidad y en los Centros Tecnológicos, esta se debería adecuar, en gran medida, a las necesidades del tejido productivo. Para ello, es imprescindible incrementar el nivel de colaboración entre los diferentes ámbitos.

A tal fin sería necesario realizar una evaluación de los efectos, sobre la tecnología y economía española, del anterior Plan Nacional 2004-2007, así como de los resultados del resto de planes y políticas de los organismos del Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades.

La colaboración entre los diferentes ámbitos pasa por una potenciación real (a nivel estratégico, táctico y económico) de las numerosas Plataformas Tecnológicas Españolas.

En la gestión de los programas deben participar, además de las Comunidades Autónomas, los agentes sociales.

En este sentido, CEOE pretende impulsar y mejorar las relaciones del sistema español de ciencia- tecnología- empresa, así como el nivel de aplicación práctica de los resultados obtenidos de la investigación, apoyándose, entre otros mecanismos, en el marco establecido en el nuevo Plan Nacional de I+D+i (2008-2011).

- Con el objetivo también de incrementar el vínculo entre el mundo científico y el empresarial es preciso incidir en los programas que permiten la incorporación de científicos y doctores universitarios en las empresas. Asimismo, es igualmente importante que los investigadores más destacados sigan realizando su labor en España, incentivando, incluso, la vuelta a nuestro país de grandes investigadores españoles que desarrollan su actividad fuera de nuestras fronteras.

En este sentido, CEOE considera imprescindible la incorporación en la valoración curricular del investigador de las actividades realizadas en el seno de las empresas (con un peso similar al de las publicaciones), así como la patentabilidad de sus investigaciones.

- Una de las deficiencias que presenta el sistema español de I+D+i es la baja participación en los programas europeos de ayudas a la I+D, con especial incidencia en los Programa Marco de la Unión Europea.

Esto puede ser debido al propio diseño del Programa Marco, más enfocado a estimular la investigación científica y tecnológica de excelencia a través de proyectos de carácter pre-competitivo, más próximo al conocimiento que al mercado. La mayoría de las empresas españolas tienen grandes dificultades para competir en este tipo de programas.

Junto a la aportación de las distintas plataformas tecnológicas, la experiencia a nivel nacional de los proyectos CENIT permitirá una mejor participación de las empresas españolas en el Programa Marco.

Por todo ello, además de incentivar la presencia española en el VII Programa Marco de I+D, sería conveniente potenciar la participación española en el Programa Marco de Competitividad e Innovación (PIC), así como el uso de los FEDER (Fondo Tecnológico), como instrumento de internacionalización de las actividades de I+D+i de las empresas españolas.

Como complemento a las acciones desarrolladas por el programa Euroingenio, desde las Organizaciones empresariales se continuará con la organización de jornadas y actos de difusión de los Programas europeos y nacionales de apoyo a la I+D+i, en aras a mejorar el soporte e incrementar el conocimiento que las empresas españolas tienen de estos proyectos.

- En los últimos años, el tejido empresarial español ha utilizado las deducciones fiscales para las actividades de I+D+i de manera creciente y sostenida, hasta el punto de definirse como el principal instrumento incentivador de estas acciones en el seno de las empresas españolas. La introducción de un mecanismo de emisión de informes motivados para estas actividades ha contribuido, además, a aportar la necesaria seguridad jurídica de la que carecía el sistema, garantizando a las empresas la correcta aplicación de los incentivos.

Por este motivo, no se entiende el anuncio de revisión y posible desaparición de estos incentivos en el año 2011. CEOE considera prioritario, en materia de I+D+i, el mantenimiento del actual sistema de deducciones fiscales para estas actividades, dado el carácter horizontal y la absoluta neutralidad de este tipo de medidas respecto de las decisiones tomadas fuera del ámbito empresarial.

En este sentido, CEOE abordará, en 2008, la elaboración de un Estudio que analice y determine la eficacia de los incentivos fiscales y su repercusión como elemento incentivador en esta materia en el tejido empresarial de nuestro país.

- Como ocurre con los indicadores que miden el gasto en I+D respecto al PIB, el número de patentes en España es todavía bajo en relación a la posición que nuestro país ocupa en el contexto internacional. Garantizar la mayor protección a las patentes es un requerimiento básico de los sectores intensivos en I+D y supone, en muchos casos, un factor crítico de competitividad internacional para nuestro país, al que la Administración no puede ser ajena.

En consecuencia, y con el objetivo final de incrementar el número de patentes de origen español, CEOE considera especialmente importante mejorar el grado de conocimiento que tienen las empresas sobre las posibilidades de protección de las invenciones. Para ello, va a continuar y fortalecer, la colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas, para que, a través de la realización de actividades conjuntas, como el Foro de Innovación y Patentes, se haga partícipe al tejido empresarial del funcionamiento de nuestro sistema de patentes.

Como elemento adicional para coadyuvar en el incremento de la generación de patentes, CEOE entiende que sería conveniente introducir desgravaciones fiscales adicionales para los gastos derivados de la gestión del depósito y extensión internacional de las patentes, incrementando la importancia de dicho parámetro para la concesión de ayudas a proyectos de I+D empresariales.



## **5. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **OBJETIVOS**

Uno de los principales objetivos señalados en los últimos años en relación a la implantación de la sociedad de la información ha sido el de alcanzar la convergencia con la media de la Unión Europea en esta materia. Para ello, el Gobierno estableció, en el año 2005, un Plan específico, el Avanza, en el marco del programa Ingenio 2010.

El Plan Avanza pretende alcanzar la convergencia con la Unión Europea de los 15, para determinados parámetros que miden la sociedad de la información, en el año 2010. Sin embargo, el grado de detalle que se conoce actualmente del avance del Plan no permite determinar el nivel de implementación de las iniciativas programadas, ni la evolución de las mismas en las diferentes Comunidades Autónomas.

Dada la importancia de alcanzar un nivel adecuado de desarrollo de la sociedad de la información en España, como elemento esencial para la mejora de la competitividad de nuestro país, CEOE considera prioritario alcanzar los objetivos señalados en el Plan Avanza.

### **ACCIONES**

- En una economía cada vez más globalizada, la competitividad de una nación depende de múltiples factores. Hoy día, la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es un factor diferencial determinante, como indican numerosos ejemplos. En el caso concreto de España, se ha producido un importante avance en relación al uso que hacen los ciudadanos de la tecnología, la Administración electrónica y la extensión de las TIC en el ámbito empresarial.

No obstante, los grados de utilización de las Nuevas Tecnologías presentan importantes desigualdades en la sociedad y en las empresas en función del territorio, tamaño de empresa, nivel cultural o económico, etc. Por ello, CEOE considera esencial seguir promoviendo la efectiva implantación de las TIC en España subsanando desequilibrios y desigualdades, haciendo hincapié en la mejora asociada que supone su uso en las actividades empresariales, pero sin olvidar que su desarrollo en las diferentes administraciones y en el conjunto de la sociedad supone una mejora del nivel competitivo del país y un incremento de nuestro nivel de bienestar.

- La difusión de las Nuevas Tecnologías y la popularización del uso de Internet a nivel mundial ha supuesto la apertura de nuevas posibilidades para el comercio reduciendo al mínimo la barrera de la distancia en el proceso de obtención de información y de búsqueda de productos y servicios.

Lamentablemente, España no ha sabido aprovechar todavía las ventajas del comercio electrónico y, aunque la evolución ha sido positiva en los últimos años, el volumen de comercio electrónico, mucho más significativo entre empresas que entre empresas y consumidores, no es el que correspondería a nuestro país teniendo en consideración sus posibilidades.

Es importante realizar un esfuerzo para impulsar el comercio electrónico, generando la suficiente confianza en este medio como para incentivar su uso entre la sociedad y las empresas. Para ello, es necesario mejorar los servicios y contenidos, dotar de la máxima seguridad a las transacciones y establecer los mecanismos para aprovechar un idioma que utilizan más de 400 millones de personas en todo el mundo.

- Para el correcto desarrollo de la sociedad de la información y el comercio electrónico es necesario equiparar la normativa española de protección de datos, fundamentalmente en el aspecto sancionador, con la europea.

En España, donde la Legislación en este ámbito es de las más restrictivas de Europa, las sanciones son absolutamente desproporcionadas respecto a los perjuicios ocasionados y diez veces más elevadas que las del resto de Europa. Este hecho provoca, en todo tipo de empresas, y especialmente en las Pymes, un gran temor al incumplimiento de la Ley al crear las bases de datos.

- Para que se consiga una efectiva implantación de la sociedad de la información en nuestro país y se incremente el grado de utilización de las nuevas tecnologías en una triple vertiente: administraciones públicas, empresas y sociedad civil, es imprescindible contar con unas infraestructuras de comunicaciones eficientes, modernas y competitivas.

En los últimos tiempos, los operadores de telecomunicaciones se han encontrado con numerosos obstáculos para llevar a cabo el despliegue de las infraestructuras de comunicaciones.

En este sentido, desde CEOE se insta a las distintas administraciones públicas (nacional, autonómica y local) a que faciliten el despliegue de este tipo de infraestructuras, tan necesarias para lograr un desarrollo homogéneo en la implantación de la sociedad de la información en España.

## 6.- ENERGÍA

En materia energética, se pueden resumir los principales rasgos del modelo energético español mediante los siguientes aspectos:

- El sistema energético español se caracteriza por funcionar como una isla energética, debido a la baja capacidad de interconexión con el resto de Europa en redes eléctricas y gasísticas, lo que im-



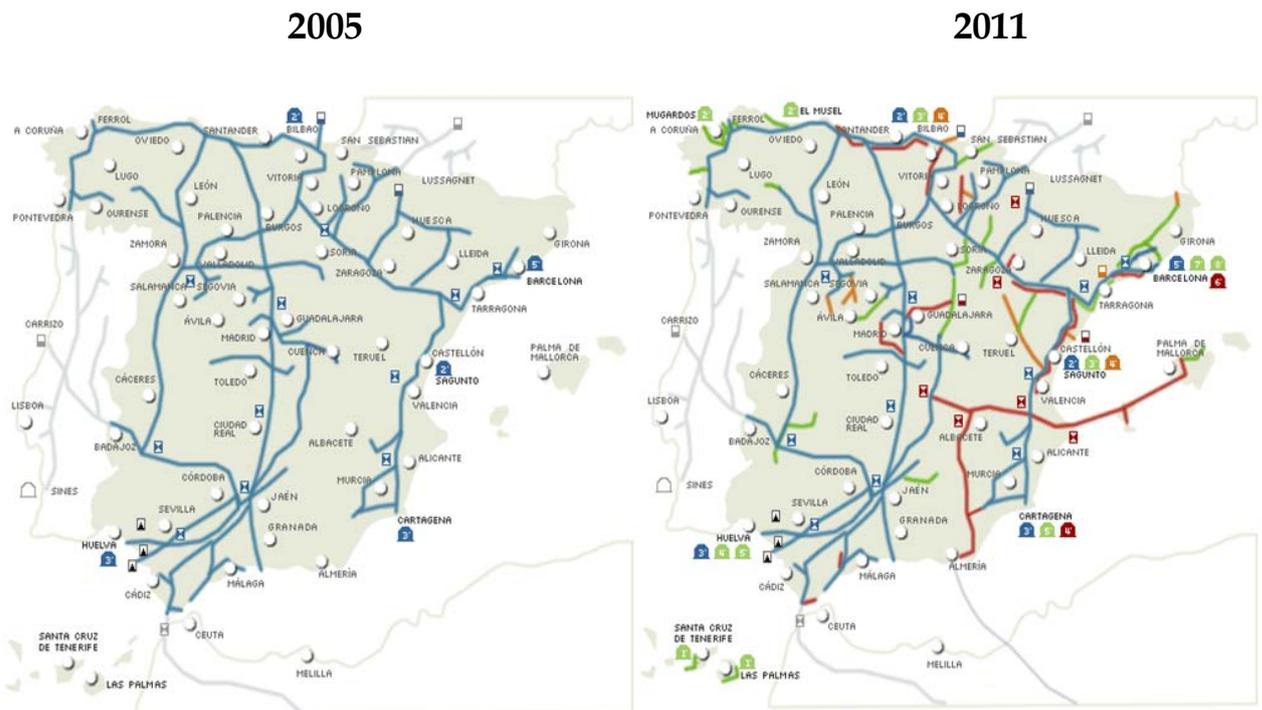
posibilita el formar parte efectiva del mercado interior energético.

- Se mantiene una elevada dependencia energética del exterior, de más del 80%. Dicho valor es ampliamente superior a la media europea (de un 50%), presentando además un elevado peso del petróleo (de un 51% en energía primaria, frente al 40% europeo) y un menor peso relativo del gas natural (17%) respecto al conjunto de la UE (24%).
- Elevada intensidad energética de la producción (superior a la media europea), como consecuencia de un fuerte incremento en la demanda energética de los sectores doméstico y transporte así como de la estructura propia de la industria española.
- Se observa una importante carga legislativa medioambiental, que ha conducido a fuertes restricciones en la utilización de tecnologías de base.
- En lo relativo al desarrollo legislativo energético, se aprecia todavía la persistencia de importantes inseguridades jurídicas, lo que puede condicionar la realización a corto y medio plazo de importantes inversiones necesarias para el funcionamiento del sistema energético español.
- Se debe defender un mejor tratamiento de la cogeneración de alta eficiencia, sistema que se caracteriza por una eficiencia energética con un rendimiento de hasta el 84% y reducción de las pérdidas en el transporte de la energía, por el ahorro que supone de energía primaria, por generar electricidad de forma distribuida, y por que permite reducir las emisiones contaminantes, contribuyendo de este modo y de forma importante a la seguridad del abastecimiento energético y a la protección del medio ambiente.

Como aspectos positivos del actual marco energético español:

- Valorar la posición de liderazgo alcanzada por la industria española en el área de las energías renovables.
- Existencia de operadores para el transporte de electricidad y de hidrocarburos eficientes.
- Apoyo a la inversión en el incremento de las capacidades de generación eléctrica y de refino y consolidación de la red de distribución de gas natural.

### Gráfico III Gas natural: infraestructuras



Fuente: Enagás

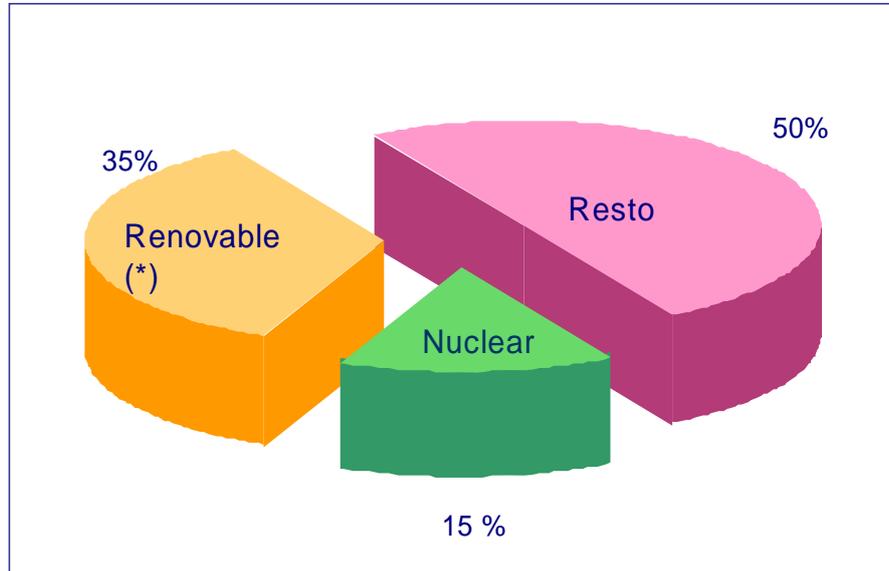
- Mix tecnológico de generación bien diversificado actualmente.

## OBJETIVOS Y ACCIONES

- Garantizar la seguridad del suministro energético a medio y largo plazo.
- Defender la necesidad de reducir la dependencia exterior.
- Liberalización y transparencia de los mercados, necesario para la creación de un verdadero mercado interior europeo.
- Fomentar la eficiencia energética de la industria española, como vía también para la reducción de la intensidad energética española y de ayuda al cumplimiento de compromisos adquiridos en torno a reducción de emisiones atmosféricas.
- Impulsar las interconexiones eléctricas y gasísticas con el resto de la Unión Europea y otros países de nuestro entorno, eliminando o minimizando con ello el carácter de isla energética del sistema energético español.
- Apoyar la definición de un mix energético que sea compatible con la seguridad de suministro, el desarrollo medioambiental sostenible y favorezca la competitividad. En ese mix energético, se considera preciso resaltar la necesidad de no renunciar de partida a ningún tipo de energía concreta, en especial en lo referente a la energía nuclear.
- Abrir de forma efectiva y sin prejuicios el debate social en torno a la energía nuclear.
- Continuar defendiendo el impulso al desarrollo e investigación de las energías renovables, de forma que éstas lleguen a ser competitivas.

- Necesidad de contar con un marco legal adecuado y estable, que incentive entre otros las contrataciones bilaterales y a plazo.
- Defender la necesidad de establecer un modelo energético español a largo plazo, que permita el suministro energético a precios competitivos y conforme a los principios de un desarrollo sostenible.
- Necesidad de establecer acciones y medidas para potenciar y apoyar la cogeneración de alta eficiencia.

**Gráfico IV**  
**Porcentaje objetivo en generación eléctrica**



Fuente: Elaboración propia

(\*) Incluye, entre otras, la hidráulica, la eólica y la solar

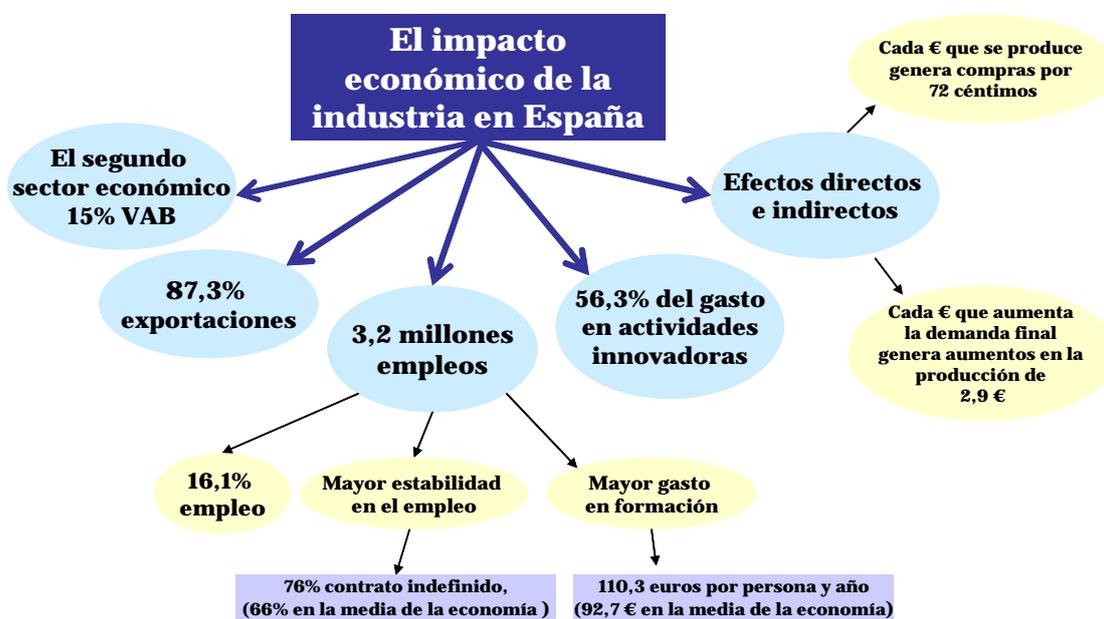
## 7. INDUSTRIA

### OBJETIVOS

El papel que desempeña la industria española como motor de desarrollo, generando empleo estable, por su aportación a la I+D, aportando casi el 90 por ciento de nuestras exportaciones etc., es de gran importancia para el futuro de nuestra economía. Por este motivo, es preciso mantener e impulsar una industria sólida, moderna y competitiva, como ocurre en los países más prósperos del mundo.

Desde nuestra Organización existe una apuesta firme por el futuro de la industria y, por ello, se quiere instar a los poderes públicos de las distintas administraciones para que establezcan las condiciones más favorables que permitan fortalecer la industria española mediante una adecuada política industrial.

Gráfico V



Fuente: Elaboración propia

## ACCIONES

- Una de las principales dificultades con las que se encuentra la industria para desarrollar su actividad es la profusión de normativa diferente en cada Comunidad Autónoma que, en algunos casos, puede poner en riesgo la propia unidad del mercado español. Esta dispersión normativa establece, en definitiva, condiciones desiguales en función del territorio donde se ubique la empresa o donde esta lleve a cabo su actividad, y supone una de las principales trabas para el ejercicio de la actividad industrial.

En el caso concreto de la legislación medioambiental, sería necesario disponer de una legislación básica del Estado que permitiera unificar las distintas políticas ambientales de las Comunidades Autónomas, para evitar así que una misma normativa pueda tener efectos muy diferentes sobre determinadas industrias en función de su ubicación.

A tal fin, sería preciso establecer un Observatorio conjunto entre la CEOE y los Ministerios de Economía y Hacienda; Industria, Turismo y Comercio; y Medio Ambiente, para velar por tal armonización en la aplicación práctica y coordinar ello con la red de Autoridades Ambientales de España.

- La energía es un factor clave para la competitividad industrial. En el caso de España, la dependencia energética supera el 80 por ciento, por lo que el factor energético cobra una especial trascendencia. Es fundamental para la industria que se lleve a cabo una política que garantice el abastecimiento energético, a precios de mercado competitivos, así como promover un mix energético adecuado, en el que sería recomendable mantener e incluso incrementar la aportación de la energía nuclear.

- La industria española da empleo a más de tres millones de trabajadores, en torno al 16 por ciento del total del empleo en España. Además, el grado de estabilidad del empleo industrial se encuentra por encima de la media de la economía nacional. Sin embargo, existen una serie de aspectos en materia laboral que requerirían una revisión:
  - Reducción de los costes laborales no salariales.
  - Apuesta por la flexibilidad de las relaciones laborales, con el fin de dotar a las empresas de una mayor capacidad de adaptación a las nuevas realidades.
  - Avance en una cultura preventiva en donde empresarios y trabajadores se corresponsabilicen en pro de la seguridad y salud en el trabajo.
- La importancia de la industria en la economía española es evidente, siendo el segundo sector con mayor peso porcentual en el PIB. Sin embargo, existe una carencia de suelo dedicado a la actividad industrial y de infraestructuras e infoestructuras que impide una correcta expansión y desarrollo de la industria española.

Es necesario concienciar a las administraciones públicas y especialmente a los entes locales de la necesidad de facilitar suelo e infraestructuras para la actividad industrial en polígonos especialmente diseñados para tal fin.

Asimismo, y dada la situación geográfica de nuestro país, es imprescindible la mejora de las infraestructuras e infoestructuras destinadas al transporte de mercancías tanto por carretera, como por ferrocarril, por transporte marítimo o aéreo.

- De igual manera, es necesaria una mejora de las infraestructuras e infoestructuras destinadas a que los nuevos sistemas de transmisión de la información (TIC) lleguen a todas las empresas del país.
- Especial incidencia tiene el todavía insuficiente desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril donde queda por completar, entre otras, la conexión ferroviaria España- Francia por el pirineo central y el eje mediterráneo que uniría el Sur de España con Europa.
- La industria española ha demostrado encontrarse preparada para competir con solvencia en los mercados internacionales. Teniendo en consideración que casi el 90 por ciento de las exportaciones españolas corresponde a productos industriales, sería aconsejable impulsar las medidas necesarias para que el tejido industrial español continuara en la senda de la internacionalización. Para impulsar este proceso sería necesario:
  - Promover la inversión española en el exterior, como objetivo prioritario de la Administración española.
  - Destacar la “Imagen España” en el exterior, especialmente en el concepto de “marca tecnológica y científica”.
  - Promover la inversión empresarial en actividades de I+D industrial, como fuente de productividad, motor de crecimiento económico y factor de competitividad internacional de España.
  - Promocionar las inversiones extranjeras en España como medio de adquirir tecnología e innovación necesaria para la competitividad internacional de nuestras empresas.

- Promover la cultura emprendedora acompañada de la formación de empresarios y gestores en nuevos modelos de gestión y organización que contribuyan al desarrollo de su actividad. Asimismo, la promoción de la cultura emprendedora se debería llevar a efecto también en la enseñanza secundaria y universitaria.
- Aprovechar el efecto arrastre que las empresas líderes y de mayor tamaño pueden tener con su presencia en algunos mercados determinados para propiciar la llegada de las empresas más pequeñas, diferenciando siempre las posibilidades existentes en el plano exportador del apoyo a la inversión en el país. De esta manera se podría ayudar a las Pymes más competitivas a globalizar sus actividades.
- Optimizar determinados factores de competitividad, como es el caso del diseño, marca, imagen e innovación, distribución comercial y plataformas logísticas, entre otros.

## **8. TURISMO**

El turismo es una actividad económica de gran importancia en España. Es, a su vez, un sector maduro que se enfrenta a una dura competencia mundial y, pese a ello, debido al tesón y constante esfuerzo de sus empresarios con la colaboración de las distintas Administraciones ocupa el segundo lugar del mundo como destino turístico tanto en viajeros como en ingresos.

### **OBJETIVOS**

El mantenimiento y mejora de esta industria es de la mayor importancia para continuar en la línea ascendente de desarrollo con los consiguientes incrementos de ingresos y empleo.



Para ello es preciso profundizar con imaginación y esfuerzo en todos los frentes en los que España, por ser pionera y gozar de larga experiencia, puede lograr alguna ventaja con respecto a los emergentes países competidores sobre todo en precios.

## ACCIONES

Las principales acciones son las siguientes:

1. Defensa de la propiedad privada y de la libre empresa frente a iniciativas que pretendan socavar el patrimonio y los derechos adquiridos en las explotaciones.
2. Preservar la unidad de mercado:
  - a. Que no existan diferencias legales entre Comunidades Autónomas en aspectos que afecten directamente a la cuenta de explotación.
  - b. Actualmente: normativa dispersa y la transposición de las directrices europeas es distinta en cada Comunidad.
  - c. Desregulación frente a la hiper regulación actual.
  - d. Políticas imprescindibles a nivel nacional:
    - Accesibilidad: turismo para todos.
    - Medio ambiente: estudio obligatorio de impacto económico de cada nueva normativa.
    - Fiscalidad: ventajas para destacionalizar y reinversión en modernización.
    - Laboral: flexibilidad en contratos de formación para el empleo.
    - Sanitaria: estudio obligatorio de impacto económico de cada nueva normativa.
    - Infraestructuras: mejoras en el transporte terrestre, marítimo y aéreo.

e. Que se mantengan los programas de formación continúa de carácter nacional.

3. Coordinación entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas en cuanto a:

a. Legislación.

b. Promoción turística. Se deben recuperar las campañas de Turespaña en colaboración con las CC.AA.

Asimismo, se deben promocionar las campañas que se dirijan de forma directa al consumidor, pensadas y estudiadas por profesionales que tengan en cuenta los hechos diferenciales de cada destino.

4. Fomento del I+D+i y de las nuevas tecnologías: plan especial para el turismo.

5. Política fiscal que potencie el empleo y la reinversión como herramienta para favorecer la modernización de la planta hotelera.

6. Mejora de la inteligencia de mercados: creación de un sistema de toma de datos y elaboración de estadísticas para asumir decisiones a futuro.

7. Políticas fiscales y sociales que favorezcan la desestacionalización.

a. Nueva orientación en la promoción pública de los destinos.

b. Fomento de los clubs de producto: desestacionalización y diversificación del turismo.

c. Fomento y liberalización de aeropuertos.

8. Mejora y accesibilidad de la formación en origen y en destino, a través de la formación profesional para el empleo (continua y ocupacional) que alcance tanto al personal de base, a mandos intermedios y a directivos.
  - a. Personal de base.
  - b. Mandos intermedios.
  - c. Directivos.
9. Control del crecimiento urbanístico en zonas de litoral saturado.
10. Modernización y adaptación de las estructuras de la oferta turística al proceso de envejecimiento de la población europea y española.

Lo que ha dado impulso al turismo español ha sido el llamado de “sol y playa” sobre todo para nuestros mayoritarios visitantes del centro y norte de Europa con climatologías adversas y próximas geográficamente que aún hoy representa muy cerca del 80% de nuestra oferta, por lo que es preciso seguir apoyando el segmento principal de nuestra oferta turística.

La captación de nuevos turistas y mejora de la calidad deben provenir de actividades complementarias o alternativas que incentiven su presencia aquí. En este sentido deben citarse algunos ya en funciones y otros iniciados pero que es preciso reforzar para atraer a nuevos viajeros y otras motivaciones:

- |                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| - Ocio complementario | - Turismo gastronómico       |
| - Destinos temporales | - Turismo cinegético         |
| - Turismo rural       | - Turismo de congresos       |
| - Turismo urbano      | - Turismo termal             |
| - Cascos históricos   | - Turismo de bienestar       |
| - Rutas culturales    | - Espacios naturales         |
| - Turismo deportivo   | - Turismo de esquí y montaña |



Es fundamental la colaboración de las Administraciones en materia fiscal o laboral para que no se malogren estas posibilidades. De nada serviría mantener hoteles abiertos si no existe paralelamente una oferta complementaria de ocio atractiva y variada, cuya oferta es también una pieza insustituible para mantener de moda cualquier destino.

## **9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**

### **OBJETIVOS Y ACCIONES**

La competitividad de un país, en buena parte es consecuencia de su dotación de infraestructuras de transporte. La disminución y posible pérdida de los fondos comunitarios a medio plazo, junto a las necesidades presupuestarias cada vez mayores enfocadas al gasto social, hacen imprescindible encontrar nuevas fórmulas que potencien tanto la participación del capital privado en las infraestructuras, como el desarrollo cada vez más de las concesiones en nuestro país, de manera que se difiera lo máximo posible el coste de las infraestructuras entre las generaciones de personas que van a utilizarlas.

Es necesario coordinar a todas las administraciones públicas en un desarrollo homogéneo de los mecanismos de concesiones, tanto en los aspectos cualitativos recogidos en los pliegos (han de ser homogéneos en todo el territorio nacional) como en la definición de las inversiones de manera que exista una total coordinación y objetivos evitándose la duplicidad de actuaciones entre las distintas AAPP.

### **Actuaciones en el Plan Estratégico de Infraestructuras**

#### **Sistema de transporte por carretera.**

Esta modalidad de transporte representa un sector estratégico en términos de contribución a la integración de las regiones, desarrollo



de la economía y su competitividad, y desarrollo social mejorando la calidad de vida de los habitantes del país.

Este sector debe incentivar la movilidad y el posicionamiento de los productos en los mercados, garantizando, dentro del marco del ordenamiento territorial, la incorporación de las diferentes regiones a la economía nacional.

La infraestructura de transporte tiene un fuerte impacto en la mejora de la competitividad al reducir sus costes tanto para el traslado de personas como de mercancías.

El Estado y las Comunidades Autónomas deben enfatizar las inversiones en infraestructuras viarias, a través de programas de desarrollo que consistirán en la ampliación, mantenimiento y conservación de la red, propiciando a su vez la interconexión modal.

Para el sistema de transporte por carretera están en marcha una serie de actuaciones, que es necesario reforzar y si cabe ampliar en algunos aspectos:

➤ **Reducción de la accidentabilidad.**

El objetivo prioritario es conseguir una reducción de la accidentalidad mortal en un tercio para el año 2008, proporcionando además a los usuarios un mejor nivel de servicio de uso de las infraestructuras e implementando una modernización de la gestión del tráfico como medio indispensable para garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriores.

Para la consecución de dichos objetivos se han puesto en marcha medidas para acometer la mejora y mantenimiento de la red actual de carreteras (autovías de primera generación) en 1.500 Km.

No obstante lo anterior, es conveniente seguir en la línea de incrementar la inversión en conservación del patrimonio viario hasta alcanzar un nivel de inversión en conservación del 2% del valor patrimonial de la red.



➤ **Estructuración y actuaciones en la red actual de carreteras.**

El plan de intervenciones en la Red de Carreteras que permite la consolidación de una red mallada formada por una red de carreteras de altas prestaciones de autopistas y autovías y que incluye los principales itinerarios de la Red del Estado y de las redes Autonómicas, realizándose además el cierre de aquellos itinerarios de alta capacidad actualmente en construcción, o aquellos en programación avanzada y con demanda alta o media (IMD > 10.000 vehículos/día) debería incrementarse con la ejecución de nuevas variantes de población que tengan volúmenes de tráfico significativo (IMD > 4.000 vehículos/día), así como para canalizar el tráfico de largo y medio recorrido.

➤ **Mejora de la explotación, gestión del tráfico y servicio al usuario.**

Es importante iniciar e implantar, a través de la Sociedad de Infraestructuras del Transporte Terrestre, centros territoriales de gestión de tráfico y de atención a incidencias en cooperación con la Dirección General de Tráfico, iniciando además la implementación de sistemas ITS y servicios asociados al usuario de la carretera.

La economía española necesita mantener el nivel de competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales. La subida de los costes del transporte debido a la elevación de los costes del petróleo, la situación periférica de España así como su difícil orografía y la aplicación de nuevas normativas en el ámbito social y de transportes, emanadas de la U.E. restan agilidad y flexibilidad al transporte por carretera y suponen otro condicionante del precio final de los productos.

Es importante que la implementación política en este campo no busque solamente la modernización de sus infraestructuras, sino también el fortalecimiento del sector a través de una regulación, en todos los ámbitos, que no suponga un freno artificial al desarrollo de la actividad y de la eficiencia de las empresas de transporte.



Por último, el sector debe poder beneficiarse de las deducciones ecológicas por la sustitución de motores más eficientes en términos de utilización del carburante.

Una forma de ahorro energético lo constituyen los trenes de carretera en sus diferentes configuraciones y con una MMA de 60 Tm, con una reducción del consumo y de emisiones de gases contaminantes de un tercio, respectivamente.

### **Sistema de transporte ferroviario.**

Por otra parte es conveniente la definición y ejecución de una red de transporte ferroviario de mercancías que proveerá capacidad suficiente en los corredores más importantes, segregada en lo posible de los servicios de cercanías en las grandes áreas metropolitanas y con buena accesibilidad a los nodos y plataformas logísticas y a la red ferroviaria europea.

En lo que se refiere a la red convencional, es conveniente profundizar en la realización de un programa extraordinario de mantenimiento y de mejora de la red convencional basado en la realización de renovaciones integrales o variantes y en la extensión siempre que sea viable a la red convencional los criterios de mantenimiento preventivo de la alta velocidad.

Por último, resulta prioritario la finalización de los ejes de altas prestaciones actualmente en construcción avanzada, así como el inicio de la construcción de los nuevos ejes previstos en el PEIT.

### **Sistema de transporte aéreo.**

El transporte aéreo es un factor incuestionable de progreso económico y social de un país. En consecuencia, es necesario que se pueda desarrollar de la manera más eficiente posible.



La industria del transporte aéreo está gestionada por el sector privado y sometida a las leyes del mercado, en un entorno de alta presión competitiva. Sin embargo, las infraestructuras que le dan soporte - aeropuertos y navegación aérea - están gestionadas, en general, por organismos públicos en régimen de monopolio. La diferencia en los estilos de gestión entre la industria y las infraestructuras del transporte aéreo provocan ineficacias en perjuicio del transporte aéreo y de sus usuarios.

Los aeropuertos deben proyectarse, construirse y gestionarse con criterios funcionales que busquen el mínimo coste de edificación y mantenimiento y el mínimo coste operativo.

Una consecuencia de lo anterior es la necesidad de optimizar la capacidad de los aeropuertos en función del mínimo tiempo de proceso, es decir que los tiempos para el proceso de pasajeros y equipajes sea del orden de quince minutos y los tiempos de escala de los aviones del orden de treinta minutos.

En cuanto a las tasas aeroportuarias no deben exceder del coste estricto operacional ya que esta forma de transporte proporciona un beneficio para el Hinterland del aeropuerto.

Es igualmente necesario racionalizar el “uso del cielo” ampliando los “pasillos” y estableciendo rutas directas entre destinos que reduzcan el tiempo del viaje, con un doble beneficio: menores emisiones de gases a la atmósfera y reducción del coste para los usuarios mejorando, además, su movilidad.

### **Sistema de transporte marítimo.**

Para el sistema de transporte marítimo se considera prioritario el desarrollo de los puertos como elemento clave de intermodalidad, favoreciendo la integración de los principales puertos en las grandes cadenas de transporte internacional y en las nuevas autopistas del mar. Igualmente se han de acometer una serie de actuaciones con el objetivo de



mejorar la seguridad en la navegación mediante la implementación de nuevos sistemas de seguimiento y control del tráfico marítimo.

### **Actuaciones prioritarias en Infraestructuras de medio ambiente.**

- Resolver el déficit hídrico en la costa mediterránea y en aquellas otras zonas donde exista el mismo problema.
- Cumplimiento de las Directivas Europeas de depuración y saneamiento en el sur español, en materia de sistemas de colectores para la recogida y conducción de aguas residuales, tratamiento de las mismas tanto de origen urbano como industrial y para su vertido a las aguas continentales y cauces fluviales.

El cumplimiento de estas directivas en las zonas turísticas es prioritario para mantener la calidad de nuestra oferta y los ingresos por turismo.

La normativa comunitaria y en concreto las directivas 91 /271/ CE y 98/15/CE, transpuestas por el Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre, desarrollado en el RD 509/1996 de 15 de marzo y posteriormente modificado por el RD 2116/1998, fijan el 1/01/2.006 como fecha límite para que las aglomeraciones con un determinado número de habitantes – equivalentes dispongan de:

- determinados sistemas de tratamiento de aguas residuales tanto para las de origen urbano como industrial, así como una serie de requisitos técnicos mínimos.
- sistemas de colectores para la recogida y conducción de aguas residuales, así como la aplicación de distintos tratamientos antes de su vertido a las aguas continentales.

La Directiva de lodos de 27 de abril de 2.000 establece la mejora y adecuación de tratamiento de lodos de EDARES.



La resolución estatal de 25 de mayo de 1.998 por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intracomunitarias y el Decreto 54/1999 de 2 de marzo por el que se declaran las zonas sensibles, normales y menos sensibles en las aguas del litoral y de las cuencas hidrográficas del sur español. El cumplimiento de estas Directivas en las zonas turísticas es prioritario para mantener los ingresos por turismo de nuestro país.

Para la consecución de los objetivos anteriores el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha el Plan Nacional de Calidad de las Aguas con una inversión total estimada de 19.000 millones de euros, para cuya realización es conveniente dar entrada a la participación privada a través del empleo de fórmulas concesionales.

### **Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.**

Estas materias son, en la actualidad, competencia de las Comunidades Autónomas, si bien el Estado mantiene una intervención relevante con el propósito de seguimiento y control de la actividad de ejecución urbanística, en aras a garantizar el desarrollo sostenible, tanto desde el punto de vista ambiental como económico.

Igualmente relevante es la progresiva intervención desde el ámbito de la Unión Europea en las cuestiones territoriales y urbanísticas con la publicación por la Comisión de Dictámenes referidos al desarrollo urbano sostenible y documentos de orientación territorial de las políticas comunitarias, de las que no hay un seguimiento hecho desde el ámbito empresarial nacional.

Tras la promulgación por las Comunidades Autónomas de las leyes urbanísticas específicas para su territorio, sería conveniente el impulso por el Estado de cierta armonización de las mismas, en aras de paliar los efectos negativos para la unidad de mercado que la actual diversidad legislativa produce.



Algunas tareas por desarrollar son las siguientes:

- Seguimiento de las directivas de la Comunidad Europea en materias de políticas territoriales y urbanísticas.
- Seguimiento de la normativa estatal en materia de medio ambiente con incidencia territorial y urbanística.
- Seguimiento de los planes estatales de infraestructuras y obras públicas de interés general desde estas mismas perspectivas.
- Análisis y seguimiento de la legislación y planes estatales en materia de vivienda.
- Posibles medidas de armonización de las legislaciones urbanísticas de las Comunidades Autónomas.

## **10. TRANSPORTES**

El transporte es una actividad esencial y consustancial al desarrollo económico íntimamente ligado a sus ciclos de evolución y con una significativa incidencia sobre la economía. Su participación en el PIB y en la creación y el mantenimiento del empleo así lo indican.

En el seno de la CEOE se encuentran las más importantes organizaciones y empresas de este sector en todas sus modalidades y ámbitos, por lo que se constituye como el foro adecuado para posicionarlo ante la sociedad y opinión pública, gestores políticos y sociales con el fin de hacer valer su función esencial en el desarrollo económico.

### **OBJETIVOS**

Las dificultades por la que atraviesa el transporte se sustentan esencialmente sobre el mantenimiento de niveles de competitividad que



hagan posible el traslado de costes a precios y el nivel excedentario de oferta.

Se une a ello el excesivo intervencionismo al que se ve sometido y una prolija legislación que es complicado conciliar para el mantenimiento de la unidad de mercado, dimanante de 17 Administraciones Territoriales Autonómicas, la estatal y la europea a la que se suma, en no pocos casos, la local.

Los cada vez más estrechos márgenes unidos a consecuencias no deseables de envilecimientos de precios, pérdida de competitividad, competencia desleal, caída de estándares de calidad, descapitalización, así como toda suerte de prácticas de supervivencia que deforma las condiciones de concurrencia se agravan con la permanente escalada de los precios del combustible, extremo sobre el que es necesario incidir de manera urgente desde una perspectiva fiscal.

## **ACCIONES**

1. Para abordar cuantas iniciativas se acuerden como necesarias se constituirá el Consejo Empresarial de Transportes de la CEOE, foro para plantear cuantas estrategias afecten al transporte desde la óptica empresarial.
2. Fortalecimiento de los cauces idóneos de relación e información con la U.E., la Administración Estatal, las Comunidades Autónomas, Grupos Parlamentarios y agentes sociales en materia de transportes.
3. Análisis y seguimiento del proceso legislativo, de cualquier ámbito, en la legislación aplicable al transporte y relacionada preconizando la unidad de mercado y libre empresa, aparte de la reducción del excesivo intervencionismo al que se ve sometido.

4. Defensa de la iniciativa privada y la economía de mercado así como de niveles de competitividad necesarios con traslado de costes a precios. Tratamiento de rigurosa igualdad entre empresas de gestión pública o privada.

Externalización de la gestión de los servicios públicos de transporte, privatización de todas las empresas públicas.

5. Intensificación, adaptación y potenciación de la formación específica para el transporte. Valoración de condiciones de acceso a la profesión.
6. Elaboración de un memorandum sobre el sector transportes: problemática y soluciones, fortalezas y carencias, especificando objetivos de mejora de competitividad, con una especial atención a las infraestructuras.
7. Acciones internas al Consejo: relaciones institucionales, calendarios de reuniones, comisiones, informes a la Junta Directiva, objetivos, información permanente, seguimiento periódico.

Coordinación y complementariedad con el resto de los Consejos y Comisiones de la CEOE, en línea con las directrices y actuaciones de la Confederación.

8. Transporte ha de transmitir en todos sus modos a la sociedad y opinión pública, su verdadera imagen y relevancia. Sus datos de vital y trascendente participación en la economía nacional y el sistema productivo; sus ventajas de capilaridad, seguridad, economía, han de situarlo como factor estratégico de desarrollo, sostenibilidad y mantenimiento del crecimiento económico y la creación de empleo.
9. Fomento de la concentración empresarial, sistemas de comercialización, apuesta por la calidad con la innovación tecnológica y el respeto medioambiental.

10. Calendario y funcionamiento. La periodicidad de convocatorias del Consejo ha de ser preferentemente mensual y previamente a la Junta Directiva.

Para una mayor operatividad, si el tratamiento de temas específicos lo requiere se constituirían comisiones de trabajo permanentes o temporales, con reuniones bimestrales las primeras en función de las materias, plazos y trabajos encomendados las segundas pudiendo ser la primera la referida a régimen de funcionamiento del propio Consejo.

11. Cumbre del Transporte Español. Todas las acciones previas habrían de desembocar en la celebración de una Cumbre en 2008 en el transcurso de la cual se pusieran de manifiesto las ventajas y carencias del sector y todas sus especialidades con una clara y nítida vocación de posicionamiento de sus potencialidades reales y de su situación actual.

## **11. COMERCIO**

En el ámbito del Comercio, la CEOE desarrollará su actuación en una doble vertiente.

Por una parte, en lo que se refiere a la actividad organizativa, la Confederación debe promover, impulsar y facilitar el diálogo entre las Organizaciones Empresariales más representativas del Sector.

El Consejo Empresarial de Comercio que integrará a las organizaciones empresariales más representativas constituirá el instrumento eficaz para reforzar la unidad asociativa empresarial en el Sector y será el órgano asesor en el seno de la CEOE sobre cualquier materia relacionada con el comercio y que le pueda ser sometida por su Presidencia.



Asimismo, el Consejo asumirá la representación de los intereses generales y comunes de los empresarios del Comercio ante las Administraciones Públicas y en aquellas instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras que así se considere necesario por sus Organizaciones miembro.

Por otra parte, y en lo que se refiere a la política sectorial específica, la CEOE debe favorecer, con carácter general, los principios de libertad de empresa y unidad de mercado que motivaron su fundación y han presidido, desde entonces, sus principales actuaciones.

La transposición de la Directiva europea de Servicios debe implicar un decidido avance del sector en la dirección de una progresiva liberalización de la actividad empresarial mejorando su regulación, así como una drástica reducción de la intervención de las distintas Administraciones Públicas que provocan fuertes restricciones en la gestión de las empresas e incremento innecesario de sus costes.

El sector comercial ha de ser promovido con fórmulas realmente activas en su apoyo y desarrollo conjunto, que tomen en cuenta las distintas realidades y problemas de sus empresas. Pero estas políticas de apoyo a la competitividad del Sector no pueden fundamentar el intervencionismo administrativo ni contravenir los principios más elementales de la libre competencia, plenamente asumidos por otra parte en el conjunto de la actividad económica española, ni centrarse en medidas cuyo objeto sea reducir el grado de eficiencia de las empresas más competitivas.

Esta dinámica deteriora gravemente la gran capacidad que tiene el sector comercial para la innovación, la creación de empleo y la integración de sinergias con otros muchos sectores entre ellos el turismo y el ocio, tan fundamentales en el desarrollo estratégico de muchas regiones y municipios españoles.



## OBJETIVOS Y ACCIONES

En función de las anteriores consideraciones generales, y como objetivos particulares se proponen, entre otros, los siguientes:

- Enfocar la política comercial desde la perspectiva de la promoción de actividad económica, modernización de estructuras y coordinación de los efectos y potencialidades de la distribución, con los derivados de otros sectores que contribuyen a la mejora de los núcleos y desarrollos urbanos.
- Analizar la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva europea de Servicios que, de acuerdo a sus criterios y objetivos, promueva un marco legal objetivo y previsible coordinado con aquellos otros sectores, a los que afectará en mayor medida que al comercio y que sea respetuoso con el principio de la libertad de empresa recogido en el art. 43 del Tratado de la Unión Europea.
- El Comercio español debe continuar incrementando sus actuales niveles de productividad favoreciendo la libre y leal competencia entre empresas y formatos con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad a los consumidores y más ajustado a sus necesidades.
- Promover la unidad de mercado mediante una mayor y más eficaz coordinación de las Administraciones Públicas competentes así como una necesaria simplificación normativa y administrativa para las empresas.
- Desarrollar políticas urbanísticas que faciliten la actividad comercial del centro de las ciudades: facilidad de aparcamientos, política de vivienda, seguridad ciudadana, iluminación, peatonalización, potenciación de los ejes comerciales, fomento de centros comerciales abiertos, etc.
- Mejorar los instrumentos de formación tanto de empresarios como de trabajadores.



- Promover las fórmulas de asociación y/o especialización de los pequeños comerciantes.
- Un marco laboral que se adapte mejor a las necesidades específicas de las pequeñas empresas.
- Facilitar la introducción de las nuevas tecnologías en el sector.
- Realizar los Informes y Estudios que contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad sectorial.

## **12. AGRICULTURA**

Las numerosas actividades agrícolas y ganaderas conforman a este sector como un sector estratégico en todos los países y, también, en España ya que tiene un mayor peso en nuestro Producto Interior Bruto.

Las interconexiones con las actividades de nuestra industria alimentaria son un factor fundamental del abastecimiento de nuestro mercado, de la no dependencia de agriculturas foráneas y de su contribución a una balanza exterior positiva.

La agricultura presenta, ahora nuevas potencialidades al encontrar sus productos nuevas utilizaciones, como es el caso del aprovechamiento de algunos cultivos a la producción de combustibles que ayudan a la preservación del clima.

No menos trascendentes son las misiones que los agricultores y ganaderos tienen a favor de la gestión de los recursos naturales, que favorecen el medio ambiente, fijan una parte de la población en la naturaleza y contribuyen decisivamente al equilibrio territorial.

Este sector, dinámico, aprovecha y utiliza cada vez más intensamente las nuevas tecnologías y es, por lo tanto, un factor de innovación y desarrollo para la industria.



Todo ello justifica la atención que la CEOE debe prestar a este sector para ayudar a que siga desenvolviéndose como un sector dinámico, rentable, con normas de mercado claras, transparentes y equitativas.

## ÁMBITO INTERNACIONAL

El proceso de internacionalización llevado a cabo durante los últimos años por la economía española es, sin duda, una de sus características más dinámicas. Con una tasa de apertura (exportaciones + importaciones) superior al 60% de nuestro Producto Interior Bruto, España es en estos momentos una de las economías más abiertas a nivel internacional, encontrándonos entre los diez primeros países del mundo en flujos de inversión extranjera, tanto emitida como recibida.

**Cuadro 1**  
**Comercio Exterior de España por Áreas Geográficas - Año 2006**

	Exportaciones	% Total	Importaciones	% Total	Saldo
<b>Total Mundial</b>	<b>169.900</b>	<b>100</b>	<b>259.600</b>	<b>100</b>	<b>- 89.700</b>
<b>Unión Europea</b>	<b>124.900</b>	<b>73,5</b>	<b>158.800</b>	<b>61,3</b>	<b>- 33.800</b>
▪ UE – 15	119.500	70,3	151.700	58,4	- 32.200
▪ Nuevos miembros	5.400	3,2	7.100	2,7	- 1.600
<b>Países Candidatos(*)</b>	<b>4.000</b>	<b>2,4</b>	<b>4.700</b>	<b>1,8</b>	<b>- 700</b>
<b>Rusia</b>	<b>1.500</b>	<b>0,9</b>	<b>7.300</b>	<b>2,8</b>	<b>- 5.800</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>7.500</b>	<b>4,4</b>	<b>8.500</b>	<b>3,3</b>	<b>- 1000</b>
<b>América Latina</b>	<b>8.300</b>	<b>4,9</b>	<b>12.200</b>	<b>4,7</b>	<b>- 3.900</b>
<b>Asia</b>	<b>9.800</b>	<b>5,7</b>	<b>43.700</b>	<b>16,8</b>	<b>- 33.900</b>
▪ Japón	1.300	0,8	5.800	2,3	- 4.500
▪ China	1.700	1,0	14.300	5,5	- 12.600
<b>Africa</b>	<b>6.900</b>	<b>4,1</b>	<b>20.500</b>	<b>7,9</b>	<b>- 13.600</b>
▪ Marruecos	2.600	1,5	2.400	0,9	+ 200
▪ Argelia	1.100	0,6	4.500	1,7	- 3.400
<b>Oceanía</b>	<b>1.000</b>	<b>0,6</b>	<b>1.200</b>	<b>0,5</b>	<b>- 200</b>
<b>Resto</b>	<b>2.200</b>	<b>1,3</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>	<b>+ 2.200</b>

Fuente: S.G. Análisis y Estrategia - Datos Aduanas y Agencia Tributaria.

(\*) Rumanía, Bulgaria, Croacia y Turquía

Sin embargo, uno de los principales rasgos de este proceso viene determinado, igualmente, por la falta de competitividad exterior de la economía española, con un deterioro significativo del déficit por cuenta corriente, que está suponiendo una aportación negativa al crecimiento económico de España durante los últimos años. Igualmente,



nuestros intercambios comerciales, en su gran mayoría, se concentran en un reducido número de países, junto a un todavía limitado número de empresas que actúan habitualmente en el exterior.

Para tratar estos temas, existe la Comisión de Relaciones Internacionales, que asume la coordinación de los siguientes órganos:

- a. El Consejo de Promoción Exterior, como órgano especializado de la CEOE en todos los temas de relaciones económicas y empresariales internacionales.
- b. El Comité de la Unión Europea, que trata todos aquellos temas del ámbito europeo de carácter horizontal, que no estén bajo la responsabilidad de otras Comisiones Técnicas de la CEOE.
- c. Los Grupos de Trabajo del PIDM, dedicados a la coordinación de los once Planes País, que constituyen el Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM): Estados Unidos, México, Brasil, Rusia, China, India, Japón, Marruecos, Argelia, Turquía y Corea del Sur.
- d. Los Grupos de Trabajo y Comités específicos, que se concretan en:
  - Promoción exterior y Relaciones con el ICEX
  - Política Comercial Internacional
  - Financiación Internacional
  - Cooperación al Desarrollo

## OBJETIVOS

1. Apoyar el proceso de internacionalización de la empresa española, mejorando su competitividad exterior, diversificando los mercados exteriores y ampliando la base de empresas exportadoras e inversoras en el exterior.
2. Defender los intereses de las empresas españolas ante las instituciones y los organismos comunitarios, cuyas decisiones afectan di-



rectamente a nuestras empresas, como miembros de un Estado que forma parte de la Unión Europea.

3. Llevar a cabo la representación de nuestros asociados y proporcionar una adecuada información a las empresas españolas sobre aquellas organizaciones internacionales, cuyas decisiones nos afectan más directamente como consecuencia de nuestra pertenencia a una economía cada vez más abierta.
4. Fomentar las relaciones bilaterales con organizaciones empresariales extranjeras, propiciando esta cooperación como apoyo e información a una nueva estrategia empresarial en estos países.
5. Facilitar que las empresas españolas tengan el nivel adecuado de información sobre el entorno internacional, propiciando la elaboración de posiciones estratégicas sobre el mismo.
6. Fomentar la atracción de inversiones extranjeras en el tejido empresarial español.
7. Garantizar una posición activa y suficientemente representativa de las empresas españolas en los programas de cooperación al desarrollo como parte de la política exterior.

## **ACCIONES**

Dentro del **Objetivo 1** sobre el apoyo al proceso de internacionalización de la empresa española, mejorando su competitividad exterior, diversificando los mercados exteriores y ampliando la base de empresas exportadoras e inversoras en el extranjero:

1. Elaboración de propuestas a la Administración comercial española sobre los instrumentos más adecuados de apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, tanto desde un punto de vista promocional como desde la perspectiva fiscal, financiera y de co-



operación tecnológica e industrial. En este sentido, se proponen las siguientes:

A.- En la cooperación empresarial:

- Los Foros de Cooperación Empresarial e Inversiones tienen que ser lo más sectoriales posible y se deben potenciar los trabajos de seguimiento de los mismos, con objeto de ayudar a la consecución de resultados concretos por parte de nuestras empresas en determinados mercados, así como incentivar la participación de pequeñas y medianas empresas en Programas de Cooperación Empresarial, valorando su inclusión en los mismos como acceso para otro tipo de ayudas más sofisticadas.
- Creación de una figura que retome las ayudas que contemplaba el Programa ECIP (European Community Investment Programme), que incluía la asistencia técnica y las ayudas para todo el proceso de cooperación empresarial en el exterior, principalmente en las primeras fases y fases intermedias, de mayor complejidad para la pequeña y mediana empresa.
- En respuesta al importante esfuerzo que realizan nuestras Pymes en unos mercados internacionales cada vez más exigentes y competitivos, proponemos la puesta en marcha de un nuevo “Programa de Antenas”, que contribuya a reforzar el creciente papel de las empresas españolas en estos mercados.

Estas Antenas, ubicadas en las sedes de organizaciones empresariales de determinados países, potenciarían servicios de alto valor añadido empresarial en línea con el esfuerzo que realiza la Administración española para aumentar la presencia de nuestras empresas en el exterior y presentar una imagen sólida de España como socio tecnológico e industrial.

- Mejorar las acciones de información sobre sectores prioritarios y socios potenciales en mercados objetivos, apoyando la internacionalización de pequeñas y medianas empresas locales e identificando proyectos concretos por parte de técnicos españoles que ofrezcan oportunidades realistas y atractivas para nuestras Pymes.
- Simplificar los trámites para la contratación de personal técnico de países no comunitarios con el fin de que **regularen** su estancia legal en España sin necesidad de realizar frecuentes salidas a sus países de origen.

B.- Con respecto a la promoción exterior:

- Reforzar el papel del ICEX como instrumento prioritario a nivel oficial en apoyo de la internacionalización de nuestras empresas y como elemento catalizador, a través del Consejo Interterritorial para la Internacionalización, de las acciones de promoción comercial y de inversiones de las Comunidades Autónomas. En este contexto, proponemos las siguientes acciones:
  - De acuerdo con la estructura empresarial española, los planes sectoriales tienen que ser la columna vertebral de la actividad promocional del ICEX. Por ello, habría que reforzarlos con nuevas medidas técnicas y recursos financieros, ya que continúan siendo el núcleo más importante de apoyo a la internacionalización de las Pymes. Habría que optar también por introducir la necesaria flexibilización para su gestión, generando nuevas estrategias para enriquecer su contenido.
  - Apoyar los programas de Becas y Formación del Instituto y su vinculación con el mundo empresarial para garantizar la mejor utilización del importante esfuerzo que el Instituto realiza en esta materia.

- Seguir realizando un continuo esfuerzo en el apoyo a la internacionalización de la tecnología española, para lo que sería necesario reforzar el Plan puesto en marcha por el ICEX hace un par de años, que comprende una completa campaña de difusión internacional en los principales medios de comunicación y en los mercados de mayor importancia, por lo que interesa que se prolongue en el tiempo. Además, habría que consolidar este Plan incrementando el número de actividades que en el mismo se contemplan.
- Fomentar acciones de promoción de carácter intersectorial para potenciar recíprocamente sus actividades en los mercados internacionales.
- Mayor difusión del Programa “Aprendiendo a Exportar”, con la colaboración de las organizaciones empresariales sectoriales y territoriales de la CEOE.
- Aprovechar el arrastre que las empresas líderes y de mayor tamaño pueden tener con su presencia en algunos mercados determinados para propiciar la llegada de las empresas más pequeñas o de otros sectores económicos, tanto en las posibilidades existentes en el plano exportador como en el apoyo a la inversión en el país. Igualmente, favorecerse de las oportunidades derivadas de programas de compensación con ocasión de la ejecución de grandes contratos internacionales.
- Optimizar determinados factores de competitividad, como es el caso del diseño, marca, imagen e innovación, marketing y publicidad, distribución comercial y plataformas logísticas, entre otros. La promoción comercial debe aportar cada vez más un valor añadido en los segmentos de mercado medio-alto donde los productos y servicios españoles tienen una mayor competencia europea e internacional. Por ello, es esencial la continuidad en los progra-



mas de apoyo a estas acciones, que necesitan de un desarrollo a medio plazo y por tanto, de planes plurianuales.

- Destacar la “Imagen España” en el exterior, no sólo desde el punto de vista de la calidad tecnológica, sino también transmitir una imagen global incluyendo la colaboración con otras áreas de actividad como la cultura, el deporte, el idioma, el turismo, la hostelería y la gastronomía para fomentar nuestra marca país. En el mismo sentido, apoyar la imagen del inversor español en el exterior que, en general, actúa con una vocación de permanencia e integración en el sistema económico del país en el que opera y que se dedica a mejorar la competitividad general de los países receptores.
- Aprovechar la organización en España de grandes eventos internacionales, como es el caso de la ExpoZaragoza 2008 o de la Copa América 2009, para reforzar la imagen de España y de nuestras empresas en el ámbito internacional.
- Las oficinas comerciales constituyen un elemento esencial en el proceso de internacionalización de las empresas españolas, por lo que hay que plantear la redistribución del esfuerzo financiero, técnico y humano en función de las prioridades empresariales, de acuerdo con el desafío del Plan Integral de Desarrollo de Mercados y de los nuevos mercados emergentes. Desde el mundo empresarial se valora positivamente la iniciativa de la Administración para especializar algunas oficinas comerciales en apoyo a la inversión española en el exterior. Además, los empresarios ofrecen su colaboración para ampliar los Centros de Negocio dependientes de la red de oficinas comerciales.
- Potenciar la información sobre mercados internacionales, apoyando la creación o adquisición de bases de datos de compradores y agentes comerciales, en aquellas zonas geográficas o mercados prioritarios, así como identificar



suministros que mejoren la competitividad de nuestras exportaciones.

- Para los casos de microempresas que se mueven en condiciones desiguales por tratarse de especialistas en determinados nichos de mercado con productos muy concretos y novedosos, sobre todo en el sector de la informática y las telecomunicaciones, plantear apoyos diferenciados de los de carácter general, que les permitan desarrollar su propia actividad en el ámbito internacional.
- Invitar a empresarios y directivos de empresas de países extranjeros para que participen en jornadas temáticas, normalmente de carácter sectorial, organizadas en España y para que conozcan la realidad de nuestro país, visitando infraestructuras, fábricas, centros empresariales, etc.
- Teniendo en cuenta que en la economía española el sector de los servicios es cada vez más dinámico y está más internacionalizado, es necesario implementar mecanismos de promoción adaptados a las nuevas características y necesidades del sector.

#### C.- Financiación internacional:

- Actualizar la política del Banco de España para el establecimiento de las provisiones riesgo-país, sobre todo en relación con algunos países prioritarios para nuestras empresas.
- Los créditos FAD han sido y siguen siendo un instrumento financiero de especial interés para la internacionalización de nuestras empresas que habrá que mantener teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de nuestros compromisos internacionales en esta materia.



- El recurso al sistema de Crédito a la Exportación con Apoyo Oficial, con su soporte institucional en ICO y CESCE y financieros en los Bancos y Cajas, es una herramienta ampliamente utilizada por nuestras empresas para acercar a sus clientes alternativas de pago que aseguren la consecución de sus ventas. Por tanto, es esencial que se pueda actuar en condiciones similares a las que otros países del Consenso de la OCDE vienen aplicando.
- Otorgar un papel más activo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y no desvirtuar la naturaleza de determinados Fondos, como es el caso del Fondo FIEX (Fondo de Inversiones en el Exterior), cuyo objetivo básico es adquirir riesgo en proyectos, en apoyo a la inversión española en el exterior. En su aplicación práctica, estos fondos se convierten en préstamos a largo plazo.
- Mayor sensibilidad en el Departamento de Riesgos del ICO para flexibilizar los criterios de riesgos y plazos de amortización de los préstamos. Promover la presencia de CEOE y sus organizaciones sectoriales en los Comités de estos Fondos de Financiación, formados exclusivamente por funcionarios.
- Convendría mayor apoyo técnico y financiero a COFIDES buscando, no sólo incrementar el número de operaciones de empresas españolas en el exterior en las que participa la Compañía, sino también aumentar su importancia financiera. Asimismo, propugnar campañas de difusión sobre Líneas de Financiación y Programas Financieros con determinados países, que faciliten el acceso a estas Líneas por parte de la pequeña y mediana empresa.
- Ampliar la especialización de determinadas Oficinas Comerciales de España en este esfuerzo inversor, junto a una política cada día más atractiva en el campo legal, fiscal y de Seguridad Social a nivel internacional.



#### D.- Fiscalidad.

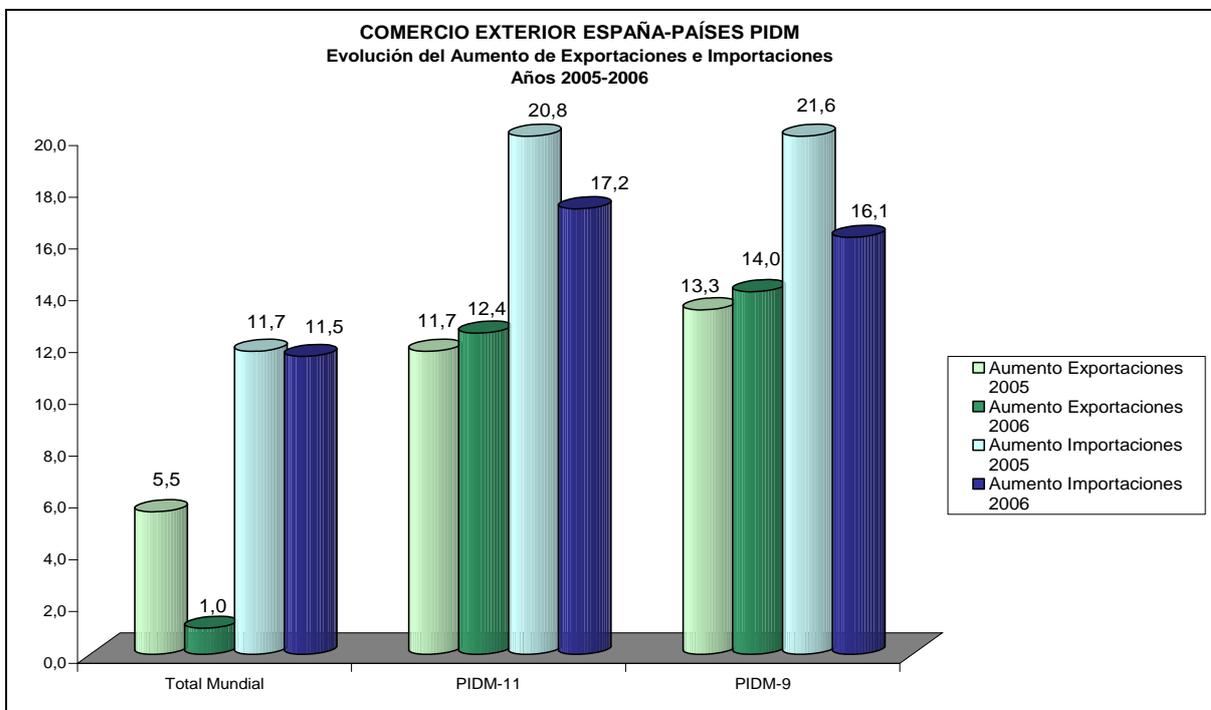
- Elaborar propuestas para compensar la pérdida del incentivo fiscal a las exportaciones y a las inversiones en el exterior que, como exigencia del acerbo comunitario, se está produciendo en el corto plazo.
- Los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y los Acuerdos para Evitar la Doble Imposición constituyen una importante base jurídica para la creciente actividad de nuestras empresas en el exterior, en un entorno de fuerte competitividad en los mercados internacionales. Algunos de estos acuerdos ya existentes deben ser revisados y actualizados, así como abrir negociaciones técnicas con países que actualmente pueden ser de interés para nuestras empresas.

En este contexto, en el marco de la colaboración ya establecida con la Secretaría de Estado de Hacienda, organizar reuniones de las empresas interesadas con los equipos técnicos negociadores ya que estos aspectos jurídicos, legales y fiscales constituyen cada vez más competitividad añadida a las ofertas o inversiones de nuestras empresas en el exterior.

- Analizar la imposición fiscal de las personas que deben desplazarse a otros países para participar temporalmente en un proyecto.
2. Llevar a cabo el Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM), con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para impulsar la diversificación del comercio exterior y de la inversión española hacia once países, afianzando nuestras relaciones comerciales e inversiones en el exterior en nuevas zonas geográficas y sectores de oportunidad, manteniendo, al mismo tiempo, la posición competitiva en los mercados tradicionales de nuestro entorno. Para ello:

- Celebrar reuniones semestrales de los Comités empresariales creados en la CEOE para cada uno de los once Planes País: Estados Unidos, México, Brasil, Rusia, China, India, Japón, Corea, Marruecos, Argelia y Turquía.
- Creación, para cada uno de los Planes, de una página Web en la que se introducirán regularmente informaciones sobre dichos países.
- Elaboración y ejecución de un Plan de Actividades para cada uno de los países que incluirán el envío de delegaciones empresariales a dichos países, la organización de delegaciones inversas a España, actividades formativas e informativas, etc.
- Establecimiento de un Plan conjunto con cada una de las organizaciones empresariales de estos once países para desarrollar el respectivo Plan País.

**Gráfico VI**



Fuente: S.G. Análisis y Estrategia y elaboración propia



3. Organización de Delegaciones Empresariales con motivo de viajes al exterior o visitas a España de personalidades oficiales, en el marco del Acuerdo suscrito con el Consejo Superior de Cámaras. Asimismo, la organización de Delegaciones Empresariales a diferentes países, respondiendo a las prioridades de las empresas españolas y a una mayor competitividad internacional de nuestra industria y servicios.
4. Organización de Seminarios y Reuniones Informativas sobre los instrumentos de apoyo a la internacionalización y sobre diferentes mercados extranjeros, en estrecha colaboración con las organizaciones territoriales y sectoriales de nuestra Confederación.
5. Acciones para analizar la importancia para la proyección internacional de determinados sectores y empresas de la existencia en España de marcos institucionales y regulatorios estables y que mantengan la unidad de mercado tanto a nivel nacional como europeo. En el mismo sentido, analizar el impacto de otros factores que beneficien el entorno empresarial, como el precio de la energía, la calidad y coste de las telecomunicaciones, las redes logísticas y de distribución y transporte y la capitalización de las empresas.
6. En cuanto a las diferentes áreas geográficas, hay que destacar una serie de acciones encaminadas a conseguir una mayor presencia empresarial, fomentando la cooperación tecnológica e industrial entre empresas locales y españolas, de acuerdo con las siguientes prioridades para cada zona:
  - En **América Latina**, cooperar para mejorar la estabilidad institucional y de los marcos regulatorios en algunos de esos países; propiciar la cooperación empresarial entre España y los EE.UU., como principales inversores en la zona; apoyar los procesos de Integración Regional (Mercosur, Pacto Andino, Centroamérica) para facilitar su desarrollo económico y la estabilidad política en democracia, junto al desarrollo de los diferentes Acuerdos con la Unión Europea, que aportan un valor



añadido empresarial a ambas zonas geográficas y nuevas oportunidades para nuestras empresas.

- En los **Países Mediterráneos**, profundizar en los Acuerdos de Asociación con la UE y en los procesos de integración regional; apoyar la estabilidad política de la zona, impulsando nuestra colaboración empresarial en los principales países del área.
- En los **Estados Unidos**, fomentar una mayor actividad empresarial española en este mercado, en nuevos sectores tecnológicos e industriales; desarrollar programas de cooperación empresarial con diferentes Estados norteamericanos miembros del Council of American States in Europe (CASE); elaborar una visión compartida de nuestra presencia empresarial en Latinoamérica.
- En **Asia**, adaptar nuestra estrategia empresarial al significativo crecimiento de las principales economías de esta zona geográfica, reforzando nuestra presencia estable en estos mercados, fundamentalmente, en la RP China, India y en los países de ASEAN; potenciar la imagen tecnológica e industrial de España en estos países, que refleje la importante actividad internacional de nuestras empresas.
- En **África**, incentivar con los Gobiernos respectivos y organizaciones empresariales locales, la creación de un clima favorable para las inversiones empresariales; apoyar los procesos de integración regional; fomentar el desarrollo de las infraestructuras, con gestión empresarial y aportación tecnológica.

Dentro del **Objetivo 2** sobre la defensa de los intereses de las empresas españolas ante las instituciones y los organismos comunitarios, cuyas decisiones afectan directamente a nuestras empresas, como miembros de un Estado que forma parte de la Unión Europea:

- Reforzar el seguimiento de las políticas comunitarias y solicitar a la Comisión Europea que garantice la coherencia de los Tra-



tados, con el fin de que queden recogidos los intereses del empresariado español.

- Fortalecer y profundizar en el Mercado Interior Europeo, implementando el Proyecto Línea Abierta, destinado a identificar y solventar las trabas y obstáculos existentes a la libre circulación de mercancías y apoyando las iniciativas en curso para avanzar en el mercado interior de los servicios.
- Potenciar nuestra participación en el Plan Nacional de Reformas (PNR), que se está desarrollando en todos los países de la UE, para profundizar en la aplicación de la Estrategia Renovada de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo, lo que mejorará la productividad de nuestras empresas y permitirá un mayor grado de competitividad internacional en la actual economía globalizada.
- Elaborar nuevas estrategias empresariales destinadas a impulsar nuestra presencia estable en los nuevos Estados miembros, para aprovechar las oportunidades que surgen en estos mercados, según las diferentes coyunturas económicas propiciadas por el proceso de adhesión a la UE.
- Fomentar una participación cada vez más activa en el ámbito de los órganos y los procesos consultivos en los que estén llamados a participar los empresarios europeos, especialmente en el seno de la Unión de Confederaciones de la Industria y los Empresarios de Europa (BUSINESS EUROPE), asegurando una presencia continua de nuestros representantes, mediante Grupos de Trabajo de apoyo específicos para cada una de las Comisiones de esa organización.

Dentro del **Objetivo 3** para llevar a cabo la representación de nuestros asociados y proporcionar una adecuada información a las empresas españolas sobre aquellas organizaciones internacionales, cuyas decisiones nos afectan más directamente como consecuencia de nuestra pertenencia a una economía cada vez más abierta:



- Seguimiento de las negociaciones comerciales internacionales en la Organización Mundial de Comercio (OMC), así como los diversos acuerdos bilaterales negociados por la Comisión de la Unión Europea con otras áreas económicas del mundo (Estados Unidos, China, India, Corea, Mercosur, Pacto Andino, Centroamérica, etc.), elaborando posiciones estratégicas de nuestras empresas en defensa de sus intereses.
- Seguimiento del ya iniciado proceso de reforma de la Organización de Naciones Unidas y sus Agencias especializadas para informar a nuestras empresas y defender adecuadamente sus intereses.
- Fomentar una participación cada vez más activa en el ámbito de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y el Comité Consultivo Empresarial ante la OCDE (BIAC).
- Reforzar la colaboración institucional y la coordinación de estrategias de información y análisis sobre la realidad económica internacional, sobre la base del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Fomentar una mayor presencia de técnicos españoles en las distintas organizaciones internacionales de ámbito económico y laboral (OCDE, OIT, OMC) que nos permita reforzar nuestra influencia en la toma de decisiones de estos organismos, que tanto afectan a la actividad de nuestras empresas.
- Propiciar una cooperación más amplia entre nuestras organizaciones empresariales y las instituciones financieras internacionales, como es el caso del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo Asiático, Africano e Interamericano.
- Proseguir la elaboración de Boletines Informativos sobre las actividades de los principales organismos internacionales de inte-



rés para nuestras empresas, tanto en el ámbito europeo como en el contexto internacional.

Dentro del **Objetivo 4** sobre el fomento de las relaciones bilaterales con organizaciones empresariales extranjeras, propiciando esta cooperación como apoyo e información a una nueva estrategia empresarial en estos mercados:

- En el marco de las relaciones bilaterales con otros países, potenciar los contactos frecuentes con representantes de las organizaciones empresariales homólogas a la nuestra, con objeto de actualizar la información sobre el entorno empresarial de estos países y promover estrategias empresariales de cooperación.
- Organizar Foros Empresariales y Cumbres Empresariales Bilaterales que permitan desarrollar la colaboración entre empresas locales y españolas, así como, la cooperación tecnológica e industrial en el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Establecer nuevas estrategias en la celebración de las Reuniones de Presidentes de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas para mejorar su coordinación con las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, de carácter anual.
- Reforzar la cooperación con la Unión Mediterránea de Confederaciones Empresariales (UMCE), fundamentalmente, a través de nuestro Centro Euromediterráneo de Cooperación Empresarial (MEDVALENCIA).
- Desarrollar y ampliar las actividades del Grupo constituido con las organizaciones empresariales de Francia (MEDEF), Italia (CONFINDUSTRIA), Alemania (BDI) y Reino Unido (CBI), para promover acciones conjuntas en el ámbito internacional.
- Proseguir celebrando reuniones en la sede de la CEOE con motivo de las visitas a España de Presidentes o Primeros Ministros de



países extranjeros y de otras personalidades, así como, encuentros bilaterales con motivo de las visitas de delegaciones empresariales extranjeras.

Dentro del **Objetivo 5** para facilitar que las empresas españolas tengan el nivel adecuado de información sobre el entorno internacional, propiciando la elaboración de posiciones estratégicas sobre el mismo:

- La elaboración de Informes y Documentos que sirven de base para las reuniones que se organizan en nuestro país con delegaciones extranjeras, para las delegaciones empresariales españolas que viajan al exterior y para la participación en los organismos o instituciones, tanto internacionales como españoles, en los que se participa activamente.
- La publicación del Boletín mensual de Relaciones Internacionales, el Boletín mensual del Euro Info Centro, del Boletín bimensual y del Informe semestral sobre los Planes Integrales de Desarrollo de Mercados (PIDMs) y los Informes anuales del Proyecto Línea Abierta, así como el Boletín mensual “Actualidad Euro-mediterránea” elaborado por MEDVALENCIA.
- La preparación de Informes Monográficos específicos sobre los once países que forman parte de los PIDMs, donde se recoge información actualizada de carácter económico y empresarial, para las empresas españolas interesadas en estos mercados.
- La elaboración semestral del Informe de Coyuntura Internacional en colaboración con el BIAC y del Informe de Coyuntura Económica Europea en colaboración con BUSINESS EUROPE.
- Elaboración de informes internacionales sobre sectores específicos de interés general o de iniciativas de gobiernos, sobre todo de países de la Unión Europea, orientadas a mejorar el entorno económico, social y empresarial.

Gráfico VII



Fuente: UNCTAD-WIR 2007 y elaboración propia

Dentro del **Objetivo 6** de fomentar la atracción de inversiones extranjeras en el tejido empresarial español:

- Organización de misiones de inversores potenciales en España procedentes de otros países, en colaboración con las Organizaciones Empresariales de dichos países, las Embajadas en España u otras instituciones dedicadas a este objetivo.
- Desarrollar misiones específicas al exterior para presentar ante grupos empresariales interesados las ventajas competitivas de la inversión en España.
- Promover la conformación de marcos reguladores estables, muy importantes para la atracción de inversiones en sectores donde la regulación económica constituye un elemento importante.
- Desarrollar la colaboración con la empresa pública INTERÉS recientemente creada por la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo para la organización de actividades en el exterior, la

elaboración de informes sectoriales para inversores extranjeros, la evaluación del marco general para la inversión extranjera en España con el objetivo de hacerlo más atractivo y la participación recíproca en reuniones de coyuntura económica.

- Poner en marcha otras iniciativas específicas en el marco del Consejo Interterritorial de Internacionalización, donde existe un Comité de Inversiones Extranjeras, reforzando la participación de CEOE y de sus organizaciones miembro, con el fin de atraer mayor inversión extranjera en el mayor número de sectores posible.

Dentro del **Objetivo 7** para garantizar una posición activa y suficientemente representativa de las empresas españolas en los programas de cooperación al desarrollo como parte de la política exterior:

- Mantener, por parte de CEOE-CEPYME, la representación del mundo empresarial en el Consejo de Cooperación al Desarrollo y seguir participando activamente en todos los Grupos de Trabajo y Comisiones del Consejo, creados ad hoc por el Consejo, con el fin de abordar, de forma específica, tareas de planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación española al desarrollo.
- Potenciar y fortalecer el Comité de Cooperación al Desarrollo, de reciente creación en el seno de la CEOE, y explorar todas las posibilidades que el mismo ofrece con el fin de:
  - Diseñar una estrategia empresarial española de cooperación al desarrollo.
  - Participar activamente, presentando una posición común, en el proceso de planificación y ejecución de la política española de cooperación al desarrollo.

- Ser agentes activos en el proceso de consulta en la elaboración de las estrategias de cooperación al desarrollo de contenido económico y empresarial, en especial las siguientes:
  - Promoción de Tejido Económico y Empresarial.
  - Gobernanza Democrática y Diálogo Social.
  - Cooperación al Desarrollo en el ámbito Multilateral.
  - Cooperación y Medio Ambiente.
- Dotar de mayor contenido al Memorando de Entendimiento firmado entre la CEOE y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), cuyo objetivo primordial es el de fomentar la participación empresarial y de las organizaciones empresariales en la ejecución de la política española de cooperación al desarrollo.

En el marco de este Memorando se seguirá potenciando la participación de la CEOE en las Cumbres Iberoamericanas, así como la organización de la Cumbre de Presidentes de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas que, de forma paralela, se celebra con ocasión del primer evento.

Además, en este ámbito, continuar con las tareas de coordinación del Comité de Seguimiento del Proyecto de Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (PREJAL), ejecutado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y financiado por el Gobierno español y 6 empresas españolas.

- Estrechar las relaciones del mundo empresarial, representado por CEOE-CEPYME, con otros actores de la cooperación al desarrollo de carácter privado (sindicatos, universidades, ONGs) con el objeto de que éstos tengan un conocimiento directo sobre la realidad del sector privado.



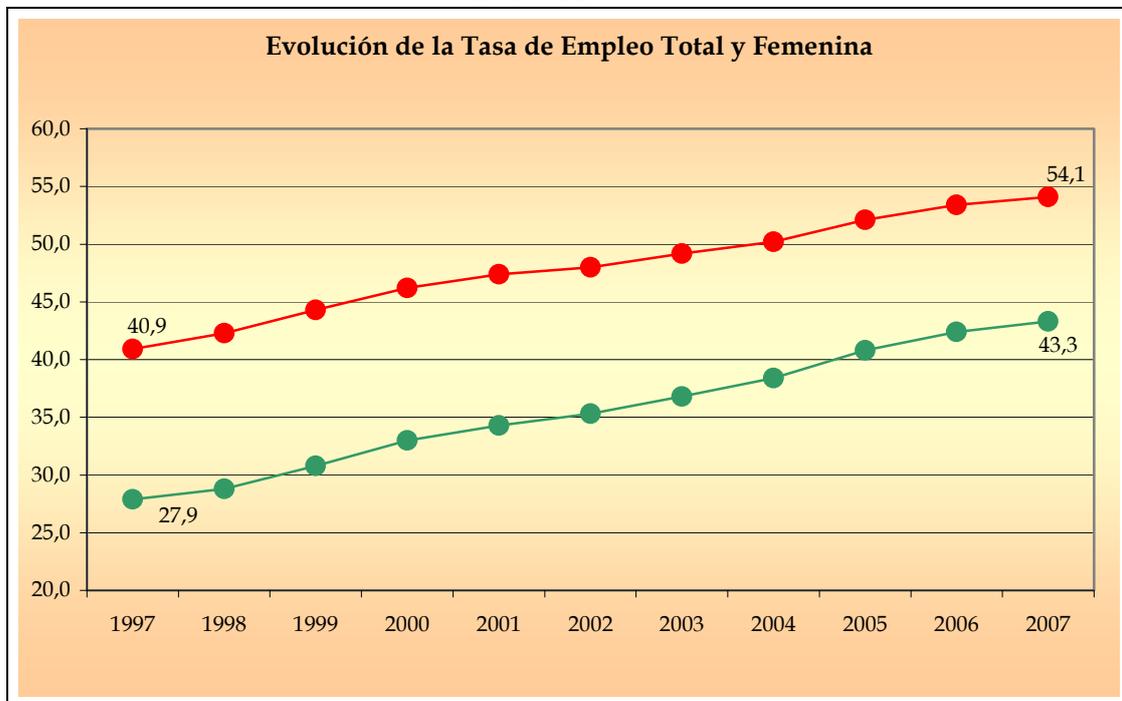
- Incrementar la participación de CEOE-CEPYME, en representación del mundo empresarial español, en todo tipo de eventos, a nivel nacional e internacional, relacionados con la cooperación al desarrollo.
- Desarrollar iniciativas de cooperación al desarrollo, en forma de programas, proyectos o acciones puntuales (jornadas, seminarios, reuniones, etc.) con el objeto de fomentar y apoyar a los sectores privados de los países en vías de desarrollo y colaborar con las organizaciones empresarial de estos países para su nacimiento y reconocimiento como agentes sociales y para su fortalecimiento y/o consolidación y/o modernización.
- En el marco del proceso de reforma de la AECI, es necesario establecer, en los programas de la Agencia, un mecanismo claro y bien definido de participación de las empresas y sus organizaciones más representativas como agentes de cooperación reconocidos por la ley.
- En relación con la deuda externa de los países menos desarrollados, se propone que se deberán de tener en cuenta los intereses de las empresas españolas a la hora de poner en marcha operaciones y programas de conversión de deuda por inversiones, dado que la vigente Ley Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa, aprobada el 22 de junio de 2006, tiene por objetivo que ésta esté vinculada con la política de cooperación española.

## ÁMBITO SOCIOLABORAL

### 1. EMPLEO Y CONTRATACIÓN.

- Desde 1994 España está viviendo un crecimiento muy superior al de la media de los países de la Unión Europea, en términos económicos y de empleo.
- El desempleo ha dejado de ser un problema generalizado y se ha ido restringiendo a determinadas áreas geográficas, sectores, ocupaciones o colectivos específicos.
- Se han producido notables cambios en nuestro mercado laboral, derivados fundamentalmente de los procesos de incorporación de la mujer y de la llegada de trabajadores extranjeros.

Gráfico VIII



Fuente: INE

La rápida y notable afluencia de mano de obra inmigrante, necesaria para nuestro crecimiento, se ha desarrollado con escaso control de los flujos y con un marco institucional y normativo, y unos procesos de gestión que, pese a sus avances, aún resultan insuficientes para alcanzar una ordenación regular de la inmigración que se adecue a las necesidades de nuestro mercado laboral.

**Gráfico IX**



Fuente: INE

Por otra parte, la fuerte incorporación de ciudadanos extracomunitarios plantea nuevos retos no sólo relativos a su inserción y progreso profesional sino también a su integración social y cultural en nuestra sociedad.

- En el ámbito sociolaboral, los marcos normativos y convencionales, a pesar de los avances, aún no propician la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores que se precisa para mantener una posición competitiva. Siendo necesario, ahora más que nunca, gestionar anticipadamente el cambio y optimizar la capacidad de creación y mantenimiento del empleo por parte de las empresas, todavía persisten elementos de rigidez y una situación de segmentación del mercado de trabajo que no ayudan a la consecución de estos objetivos.



- Las políticas de recursos humanos de las empresas se enfrentan a nuevos retos derivados de factores como los vinculados al envejecimiento de la población laboral, la incorporación de la mujer al empleo, la inmigración, la mayor integración de los jóvenes y de otros colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral o la conciliación de la vida laboral y familiar. Deben afrontarse, además, problemas crecientes derivados de la necesidad de reclutar y retener un capital humano cada vez más escaso y móvil, o con mayores exigencias de cualificación. Las políticas de recursos humanos también deben convertirse en un elemento clave que permita poner el conocimiento y la competencia profesional al servicio de la estrategia empresarial y de su competitividad.
- En el ámbito de las políticas públicas, los actuales programas y medidas de políticas activas de empleo no cuentan con una evaluación adecuada que permita conocer su eficacia e impacto en la mejora de la empleabilidad de los trabajadores. En algún supuesto, llega a existir, incluso, cierto riesgo de que los sistemas de protección puedan desincentivar la búsqueda de empleo. Por otro lado, persisten los problemas de coordinación entre Administración General y Comunidades Autónomas, así como con entidades externas, que inciden negativamente en la eficiencia del gasto público en este ámbito.
- Finalmente, la todavía insuficiente modernización de los Servicios Públicos de Empleo, unida a las limitaciones al papel de los agentes privados en materia de empleo, así como la limitada movilidad geográfica e insuficiencia de políticas adecuadas dirigidas a este fin, siguen siendo obstáculos que dificultan una asignación eficiente de los recursos humanos en el mercado laboral.

## OBJETIVOS

- Reforzar los elementos normativos y de política económica que nos permitan mantener o, incluso, mejorar la excelente evolución del empleo de los últimos años.



- Mejorar la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores a los nuevos escenarios y necesidades en distintos ámbitos (contratación, extinción, tiempo de trabajo, sistemas de compensación, educación y formación, movilidad interna y geográfica, entre otros).
- Reforzar la eficacia de las políticas de empleo y mejorar el funcionamiento y complementariedad de los Servicios que actúan en este ámbito.
- Promover una política migratoria ágil y eficaz que facilite la integración laboral y social, logre adecuar la demanda y oferta de trabajo a las necesidades de las empresas, y evite la inmigración ilegal.
- Instar la articulación de políticas públicas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

## **MEDIDAS**

- Continuar impulsando fórmulas que refuercen la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores y que combinen flexibilidad y seguridad, teniendo en cuenta las prácticas en otros países, buscando no tanto la seguridad en el puesto de trabajo como la seguridad en el empleo.
- En este sentido, deben considerarse qué elementos podrían mejorarse en relación con la capacidad organizativa de las empresas, los sistemas de remuneración, la gestión flexible del tiempo de trabajo, la movilidad geográfica y funcional, los sistemas de contratación y extinción de la relación laboral o los procesos de reestructuración, incluyendo la supresión de vestigios intervencionistas como la autorización administrativa en los expedientes de regulación de empleo, entre otros.



- Impulsar la modernización de la gestión empresarial, generando y aprovechando el conocimiento en la empresa y desarrollando las competencias de sus recursos humanos.
- Promover un sistema de contratación simple, flexible, fácil de gestionar, en particular por las PYMES, y capaz de adaptarse a las necesidades de los distintos sectores y empresas.
- Contribuir a la configuración de políticas activas de empleo eficaces (orientación, formación, intermediación, ...) y a la coordinación entre los Servicios Públicos de Empleo, así como entre éstos y sus entidades colaboradoras.
- Abrir los servicios de intermediación y recolocación a la actuación de agencias privadas de empleo, y eliminar las restricciones y sobre-costes, legales o convencionales, todavía existentes en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, adaptando su marco normativo.
- Instar la modernización de los Servicios Públicos de Empleo a través de medidas concretas que impliquen mejoras en términos de reducción del número de trámites, plazos, accesibilidad, así como el aumento y la calidad de los servicios prestados, y la atención y satisfacción de los usuarios.
- Urgir el desarrollo de mecanismos de apoyo a la movilidad interna en el mercado laboral español, así como en el conjunto de la Unión Europea.

Reclamar procedimientos ágiles y sencillos para que las empresas puedan contratar, en el momento oportuno, trabajadores extracomunitarios cuando tengan dificultades para cubrir puestos de trabajo en el mercado nacional o cuando requieran captar personal cualificado. Colaborar, igualmente, en el desarrollo de políticas que garanticen la adecuada integración social y cultural de estos trabajadores.

- Reforzar, en este contexto, los marcos de actuación de las empresas y de las Organizaciones Empresariales en los países de origen para la selección y formación de trabajadores extranjeros, en su caso mediante los oportunos acuerdos.
- Promover acciones de incentivo y apoyo, a través de los correspondientes servicios sociales, para una mayor compatibilidad entre vida laboral y familiar. Por su parte la negociación colectiva es un instrumento adecuado, junto a las políticas de empresa, para el tratamiento de criterios y medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

## **2. AUTONOMÍA INDIVIDUAL Y COLECTIVA.**

- En España existe un alto grado de cobertura de la negociación colectiva como elemento conformador de las relaciones laborales. Así, más del 80% de los asalariados del sector privado –excluidos, por tanto, funcionarios y empleados de hogar ven fijadas sus condiciones salariales y laborales en la negociación colectiva. Esta cobertura se sitúa entre las más elevadas de los países europeos.
- Nuestro sistema de negociación colectiva, híbrido de centralización y descentralización, viene cumpliendo su función, aunque sea susceptible de mejoras.
- Desde distintos ámbitos se viene poniendo de relieve la existencia de disfunciones en nuestro sistema de negociación colectiva y en su marco normativo que llevan a cuestionar, entre otros temas, el papel atribuido a la autonomía individual y colectiva.
- Una de las causas que se invocan ante la falta de adaptabilidad de la negociación colectiva es la prórroga indefinida de los convenios, fruto de la ultraactividad de su vigencia más allá del límite temporal pactado para los mismos, que determina el manteni-

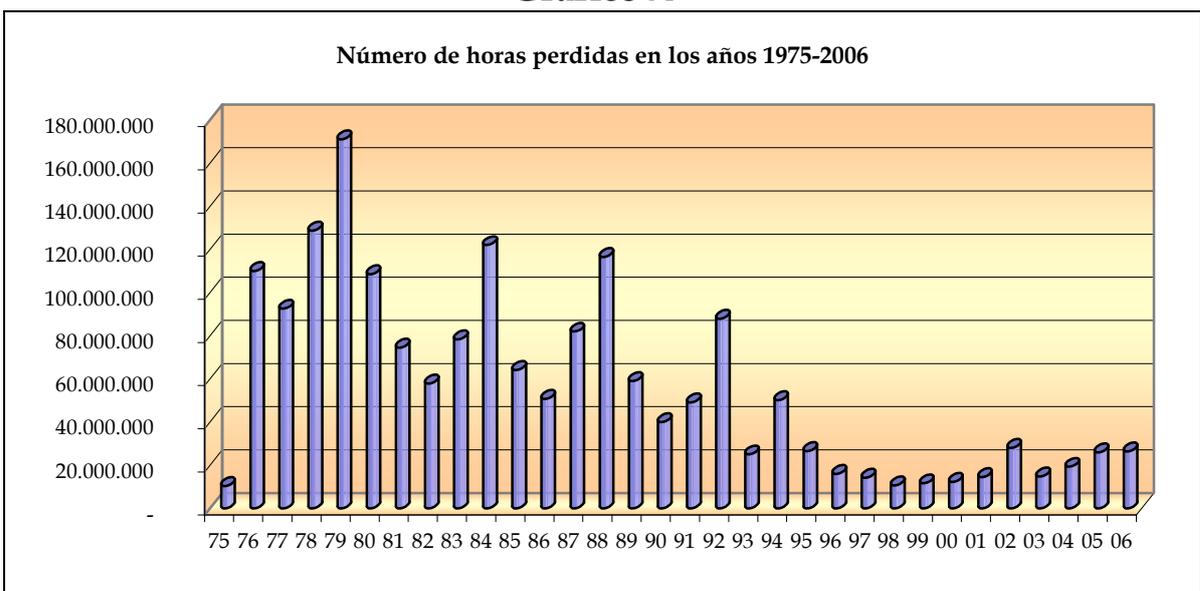
miento de la estructura y contenidos negociales, restando virtualidad al convenio como instrumento eficaz de adaptación de la regulación legal a las necesidades de las empresas.

- Los últimos seis años hemos venido desarrollando una política de concertación social en materia de negociación colectiva que se ha materializado en los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva.

La virtualidad de estas actuaciones ha residido en contribuir a afrontar en mejores condiciones las situaciones de incertidumbre económica que se vienen produciendo durante los últimos años y en dar una señal de confianza que contribuyera a prolongar el ciclo de crecimiento económico y a mantener y, en su caso, mejorar el empleo, marcando unas pautas para que la negociación colectiva se desarrolle conforme a los criterios en él establecidos, propiciando un clima de paz social.

- El diálogo y la concertación social han contribuido a una reducción de más del 80% de la conflictividad laboral, en términos de horas de trabajo perdidas, en las dos últimas décadas, pero es necesario seguir avanzando en los logros alcanzados.

**Gráfico X**



Fuente: CEOE



## OBJETIVOS

- Desarrollar la función de la negociación colectiva en las relaciones laborales, favoreciendo que ésta desempeñe un papel más ágil y más sensible al entorno económico y competitivo de las empresas y a sus necesidades de adaptación, para que pueda contribuir a la mejora de la competitividad y del empleo.
- Apostar por un modelo de concertación social en materia de negociación colectiva, en la línea de los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva que vienen suscribiéndose los últimos años, evitando el intervencionismo, directo e indirecto, de los poderes públicos.
- Reducir la conflictividad laboral potenciando la utilización de los sistemas de autocomposición de los conflictos.

## MEDIDAS

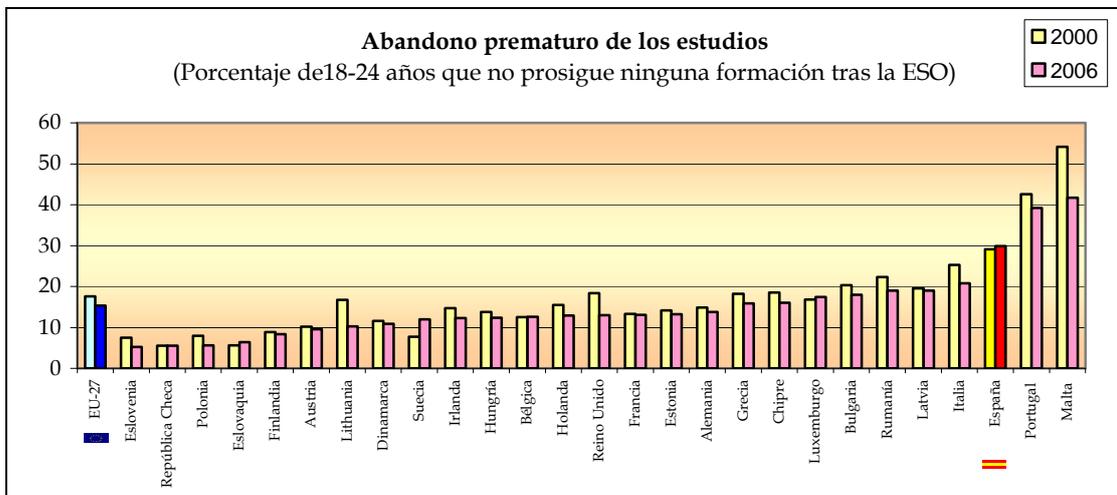
- Reservando el protagonismo de los interlocutores sociales, debatir la conveniencia de reformas que incidan sobre la regulación de la negociación colectiva (estructura, legitimación, seguridad jurídica...), en la que deberán contemplarse las posibilidades de actuación en los ámbitos sectorial o de empresa (acuerdos de empresa, descuelgue, ...).
- Estimular que se continúen actualizando los contenidos de la negociación colectiva, para asumir su función de adaptación a las necesidades de flexibilidad de las empresas.
- Instar el reenvío de materias desde la legislación a los convenios colectivos, respetando el derecho constitucional a la autonomía y libertad de las partes, evitando que se incorporen por ley materias de obligada negociación cuyo tratamiento corresponde a la decisión de los negociadores.

- Buscar fórmulas más ágiles de renovación de los contenidos de los convenios y eliminar, por la vía legal o convencional, la prórroga indefinida de los convenios colectivos caducados, facilitando su adaptación.
- Fomentar la adhesión de los sectores y empresas a los acuerdos sobre solución extrajudicial de conflictos para conseguir una mayor eficacia y utilización de la mediación y arbitraje como instrumentos de autocomposición de los conflictos.

### 3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

- El capital humano es un factor determinante de la capacidad para innovar y competir de las empresas.
- Los actuales problemas de fracaso y abandono temprano de la escolaridad, el bajo nivel de cualificación y los resultados insatisfactorios en los niveles de aprendizaje de los alumnos en capacidades básicas, la inestabilidad normativa del sistema educativo o la insuficiente integración de los sistemas de educación y formación, dentro de una estrategia más amplia de aprendizaje permanente, suponen serias limitaciones para que nuestro país pueda competir en una economía basada en el conocimiento.

**Gráfico XI**



Fuente: Eurostat

- La cualificación de la población española presenta importantes desequilibrios. De un lado, en cuanto a los niveles formativos, con una población que se polariza entre aquéllos que tienen nivel universitario y los que apenas terminan la educación obligatoria, y un déficit de niveles intermedios, en particular de formación profesional. Del otro, desequilibrio entre las especialidades y cualificaciones en las que se forman las personas y los empleos y actividades que efectivamente se requieren en el mercado laboral.
- Por su parte, la población en edad laboral ha intensificado su participación en acciones de formación permanente en los últimos años. Pese a ello, resulta necesario todavía incrementar dicha participación, y corregir la limitada eficacia del sistema de incentivos a la inversión de las empresas en formación, especialmente en lo que se refiere a las PYMEs.
- Los problemas de coordinación entre distintos sistemas de educación y formación, y entre las distintas Administraciones, no sólo se mantienen sino que, en ocasiones, están incrementándose, lo que puede llegar a significar, en la práctica, desigualdades de acceso a la formación por parte de las empresas, trabajadores y jóvenes estudiantes.
- Pese a algunos esfuerzos significativos en los últimos años, persiste todavía un distanciamiento entre las políticas de formación y las necesidades del mercado, que se materializan, entre otras cuestiones en la ausencia de mecanismos permanentes eficaces en la identificación y detección temprana de las competencias profesionales que se necesitan en el tejido productivo, y su rápida traslación a las ofertas educativas y formativas.
- En el mismo sentido, resulta todavía insuficiente la colaboración de las entidades de educación y formación, en todos sus niveles, con el mundo empresarial en el desarrollo de actividades conjuntas. La rápida evolución de los mercados requiere, en este ámbito, una especial atención a las actividades de investigación, innova-



ción, desarrollo tecnológico y formación de especialistas cualificados.

## OBJETIVOS

- Situar la educación y formación como una prioridad de la política de Estado y promover una mejora en la calidad de los sistemas educativos y formativos y su relación con el empleo, en un marco más estable.
- Configurar un marco integral y coordinado de educación y formación que favorezca el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.
- Incentivar la inversión en capital humano e innovación, y aumentar la eficiencia del gasto en educación y formación.
- Reducir los niveles de abandono temprano de la escolaridad y elevar el nivel educativo, dotando a todos los ciudadanos de capacidades básicas y competencias profesionales suficientes para incorporarse y mantenerse empleables en un mercado laboral cambiante.
- Corregir los desequilibrios entre niveles educativos y entre especialidades formativas, fomentando particularmente la formación profesional, para adecuar la cualificación de la población a las necesidades y retos del sistema productivo.
- Detectar tempranamente las necesidades de cualificación que requiere el mercado de trabajo y trasladarlas a las ofertas de educación y formación.
- Favorecer la participación de las empresas en la formación y desarrollar una oferta integral y flexible de formación permanente, adaptada a las distintas situaciones de la población.



- Mejorar la colaboración entre el mundo empresarial y el educativo, en todos sus ámbitos y niveles.

## **MEDIDAS**

- Contribuir a alcanzar un amplio acuerdo que garantice una mayor estabilidad del sistema educativo, avanzando en la mejora de su eficacia.
- Profundizar en el desarrollo de mecanismos que garanticen la calidad y mejora continua de la educación en todos sus niveles y en todos los centros, públicos y privados, así como la actualización permanente de profesores y formadores.
- Impulsar el desarrollo de una estrategia global que facilite el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, sobre la base de una oferta integral y flexible de formación, que permita progresar y capitalizar la formación adquirida en distintos ámbitos. Con este fin, también se debe facilitar el reconocimiento de aprendizajes informales en el trabajo.
- Reforzar la eficiencia del gasto en educación y formación, mejorando la coordinación entre las distintas Administraciones y realizando un esfuerzo concertado de todos los actores implicados en la educación y la formación, a todos los niveles.
- Reforzar los incentivos a la inversión de las empresas en la formación de sus trabajadores, dando un nuevo impulso a los mecanismos actuales, adecuando sus cuantías, facilitando su aplicación y apoyando y asistiendo a las PYMES en la utilización de los mismos.

- Urgir el establecimiento de medidas efectivas y realistas que permitan detectar y prevenir tempranamente los problemas de aprendizaje en la escuela, atendiendo a niveles de aprendizaje diferentes, poblaciones de distinto origen nacional o alumnos que presentan dificultades para continuar en el sistema educativo.
- Promover la adquisición en todo el territorio de España de una base mínima común de cualificación y competencias que garantice que no se establezcan desigualdades de base ni se fragmente la unidad del mercado laboral desde los primeros niveles educativos, y que fomente la permanencia en el sistema educativo más allá de los niveles obligatorios.
- Exigir mecanismos que garanticen que todo joven, antes de alcanzar la edad laboral y abandonar el sistema, cuente con competencias básicas que le permitan seguir aprendiendo, así como con una cualificación profesional inicial que le permita incorporarse al mercado de trabajo y continuar su progresión a lo largo de su vida activa.
- Exigir, igualmente, que los sistemas de educación y formación logren el aprendizaje efectivo de capacidades y competencias que resultan clave para la empleabilidad de los ciudadanos en una economía global, como la comunicación bilingüe en inglés y otras lenguas internacionales, las relacionadas con las tecnologías de información y comunicación, las habilidades sociales y de comunicación, la capacidad de trabajo en equipo o la solución de problemas y conflictos, entre otras.
- Promover el desarrollo, en el mismo sentido, de las capacidades de los alumnos asociadas al espíritu emprendedor tanto de forma transversal en todas las etapas del sistema educativo, como a través de módulos específicos de formación empresarial y creación de empresas en la formación profesional y universitaria.



- Instar la articulación de instrumentos eficaces de información y orientación profesional, de carácter integral, que proporcionen una orientación “a lo largo de la vida”, mejorando el ajuste entre las preferencias y expectativas de las personas y sus posibilidades de empleo y desarrollo profesional.
- Promover el desarrollo y reconocimiento de la formación profesional, reforzando su dimensión sectorial e impulsando una oferta integral suficientemente amplia y adecuada a las necesidades del mercado de trabajo.
- Fomentar la formación de los trabajadores mejorando el sistema de formación para el empleo en cuestiones como la financiación, la co-responsabilidad de empresa y trabajador, la simplificación de exigencias burocráticas innecesarias, el impulso a nuevas metodologías o el aprovechamiento de herramientas de tele-formación, entre otras.
- Impulsar el establecimiento de marcos efectivos que faciliten la transición de la escuela a la empresa, tales como las prácticas durante los estudios o para los titulados recientes, o el desarrollo de los contratos formativos, eliminando las barreras que hoy limitan su uso o aprovechando el potencial de inserción y progresión profesional que ofrecen figuras como el aprendizaje en la empresa.
- Consolidar una participación empresarial activa en el conjunto de los sistemas y políticas de educación y formación, en todos sus niveles, liderada por una acción coordinada de las Organizaciones Empresariales a través de los órganos correspondientes. Promover en particular la participación e iniciativa en la definición de objetivos y el gobierno de las Universidades así como en la evaluación de sus resultados.

- Facilitar el establecimiento de protocolos de colaboración estables entre entidades de educación y formación, en todos sus niveles, y empresas en materias como la formación del profesorado, la orientación profesional, las prácticas laborales, el uso de tecnologías e instalaciones, el desarrollo de proyectos e investigaciones conjuntos, entre otras.
- Impulsar, en este contexto, una colaboración efectiva entre empresas y universidades, así como con otras entidades de carácter investigador, innovador, de desarrollo tecnológico o de formación en especialidades de alta cualificación, de acuerdo a los nuevos desafíos de competitividad.
- Instar y colaborar en el desarrollo de observatorios permanentes que permitan identificar anticipadamente las necesidades de cualificación y empleo, y articular mecanismos ágiles y eficaces que permitan la actualización permanente de las ofertas educativas y formativas de acuerdo a las necesidades de los sectores y empresas, mejorando y simplificando los mecanismos actuales de definición de dichas ofertas.

#### **4. COSTES LABORALES.**

- La evolución de los costes laborales constituye un elemento fundamental para la competitividad de nuestras empresas, especialmente en un contexto globalizado.
- España todavía presenta un crecimiento de los costes laborales que duplica al registrado en la Eurozona.

## Cuadro 2

### COSTES LABORALES UNITARIOS (Tasa de variación anual)

	2002	2003	2004	2005	2006(e)	2007(p)
Alemania	0,9	1,0	-0,2	-0,9	-1,6	-0,1
Bélgica	2,1	0,6	-0,3	2,3	0,7	0,8
Holanda	4,8	2,7	0,3	-0,3	0,2	1,5
Italia	3,7	4,3	2,4	2,5	2,6	1,9
Francia	2,9	1,8	1,0	1,9	1,9	1,7
Portugal	4,0	3,9	1,3	2,7	2,3	1,9
Finlandia	1,1	1,1	0,5	2,0	-0,4	0,1
Austria	1,1	1,0	-0,7	-0,1	0,4	0,3
Luxemburgo	2,7	2,4	2,8	2,6	2,0	2,7
Irlanda	1,2	2,7	5,4	4,1	3,9	3,2
Grecia	6,0	1,2	4,0	4,1	3,5	2,6
<b>España</b>	<b>2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>2,5</b>	<b>2,2</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>
Zona euro	2,5	2,5	1,3	1,3	0,9	1,2
Reino Unido	2,0	3,1	2,0	3,7	3,0	2,5
Suecia	1,0	1,0	-0,6	1,4	1,1	1,9
Dinamarca	3,2	1,7	1,0	1,2	1,9	2,0
UE-25	2,4	2,4	1,3	1,6	1,8	1,7
USA	1,6	2,7	1,3	2,2	4,1	3,3
Japón	-3,2	-3,5	-3,6	-1,6	-1,5	-0,8

(e) Estimación. (p) Previsión. Fuente: Comisión Europea. Previsiones Otoño 2006

- El incremento de los costes laborales se explica tanto por el componente coste salarial como por los costes sociales. En el componente salarial aún se detecta un peso porcentualmente significativo de la parte fija de la retribución.

Los incrementos de los costes sociales se derivan fundamentalmente del crecimiento del coste directo empresarial por la incapacidad temporal (del 4º al 15º día de baja) y de los complementos de las prestaciones públicas abonados por las empresas.

## OBJETIVOS

- Procurar una evolución de los costes laborales y de los modelos de fijación de los salarios acorde con las exigencias impuestas por la competencia internacional, de forma que no perjudique nuestra competitividad, nuestro crecimiento y la evolución del empleo.

- Mejorar la gestión y control de determinadas prestaciones sociales, como la incapacidad temporal por contingencias comunes (ITCC) que presenta unos incrementos en el gasto público superior a los registrados en la población protegida, incidiendo sensiblemente en la elevación de los costes sociales empresariales, tanto directos como indirectos (cotizaciones durante los periodos de baja).

Las medidas de control adoptadas por el INSS van fundamentalmente dirigidas a los procesos de incapacidad temporal de mayor duración. Siendo necesarias y efectivas, resultan insuficientes, ya que los procesos de corta duración representan un porcentaje superior a dos tercios del número total de procesos, recayendo el coste de los mismos directamente en las empresas, siendo prácticamente inexistentes los mecanismos públicos de control, sin que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tengan reconocida su capacidad de intervención en el control de los procesos de duración inferior a 16 días.

- Impulsar la continuidad de la reducción de las cotizaciones sociales empresariales tanto al Sistema de Seguridad Social como a otras contingencias (desempleo, Fondo de Garantía Salarial, ...) para ajustar el nivel de las mismas a la financiación del gasto social comprometido en el nivel contributivo. Ello conlleva la necesidad de que se incrementen las aportaciones del Estado para la financiación del gasto de las prestaciones no contributivas, y de las políticas activas de empleo, así como el de las políticas de fomento de empleo para los colectivos con mayores dificultades de integración en el mercado laboral, así como la financiación de los Servicios Públicos de Empleo.

## MEDIDAS

En cuanto a los costes laborales salariales:

- Impulsar cambios en las actuales estructuras salariales sobre la base de la potenciación de la parte variable del salario, de forma que se relacione la retribución del trabajador con su aportación real al proceso productivo.
- Introducir criterios de moderación en los incrementos salariales a través de la vinculación de los mismos al parámetro de la productividad, en la línea de los marcados en los últimos Acuerdos Interconfederales de Negociación Colectiva.

En cuanto a los costes laborales no salariales:

- Instar al Gobierno para que la financiación de las políticas activas de empleo y de las bonificaciones selectivas a la contratación se realice con cargo a impuestos, tal y como se contempla en las Recomendaciones del Pacto de Toledo.
- Proponer la adecuación de los tipos de cotización de forma equilibrada con el gasto social contributivo.

Tras la aplicación prioritaria y mayoritaria de los excedentes en cotizaciones sociales a la dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que alcanza actualmente una cuantía de 45.000 millones de Euros, deberían aplicarse parcialmente a la reducción de cotizaciones sociales, de forma equilibrada con la mejora de las prestaciones.

- Impulsar medidas de mejora de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, exigiendo la aplicación de la normativa vigente tanto en lo que se refiere a la actuación de los servicios públicos de salud, como a la coordinación y colaboración entre éstos y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS).
- Promover el desarrollo reglamentario de la facultad (legalmente establecida en el año 2002), de las MATEPSS para otorgar el alta a efectos económicos. Instar la actuación de dichas entidades desde el primer día de baja con derecho a percibir la prestación pública (4º día de cada proceso de baja por ITCC).

Los facultativos de las Mutuas, así como los médicos de empresa, conocen los puestos de trabajo que desarrollan los trabajadores así como las patologías, por lo que pueden valorar si éstas permiten desarrollar o no adecuadamente las tareas laborales, lo que les hace especialmente idóneos a efectos del reconocimiento de la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Proponer la supresión de la obligación empresarial de pago directo de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes durante los días 4º a 15º de los procesos de baja, establecida en el año 1992, dado que, desde dicha fecha, las Entidades Gestoras se han dotado de herramientas de seguimiento y control de los procesos de baja desde su inicio.

Alternativamente, proponer la supresión de la obligación de cotización empresarial durante el periodo de pago directo, así como el establecimiento de mecanismos de participación de las empresas en el control y seguimiento de estos procesos de menor duración.

- Impulsar la reducción del absentismo a través de la negociación colectiva, evitando, entre otras medidas, el incremento de los costes de las empresas a través del establecimiento de complementos “indiscriminados” de la prestación pública de incapacidad temporal.
- Una adecuada política de gestión de recursos humanos puede contribuir a la reducción del absentismo, a través de un conocimiento riguroso del mismo por cada empresa, de sus causas, fomentando la implicación de la representación de los trabajadores en el conocimiento del problema y en la búsqueda de soluciones al mismo, procurando la sensibilización de cuantos integran la empresa acerca de la importancia y consecuencias del absentismo.

## 5. SEGURIDAD SOCIAL.

- El Sistema de Seguridad Social ha atravesado diferentes procesos de reforma para adaptarse a las cambiantes circunstancias económicas y a los cambios sociales que han hecho emerger nuevas demandas y necesidades.
- Las Organizaciones Empresariales han planteado como objetivo aunar la garantía de las prestaciones con las dos prioridades de la economía española: crear más empleo y ser competitivos en mercados internacionales cada vez más integrados.

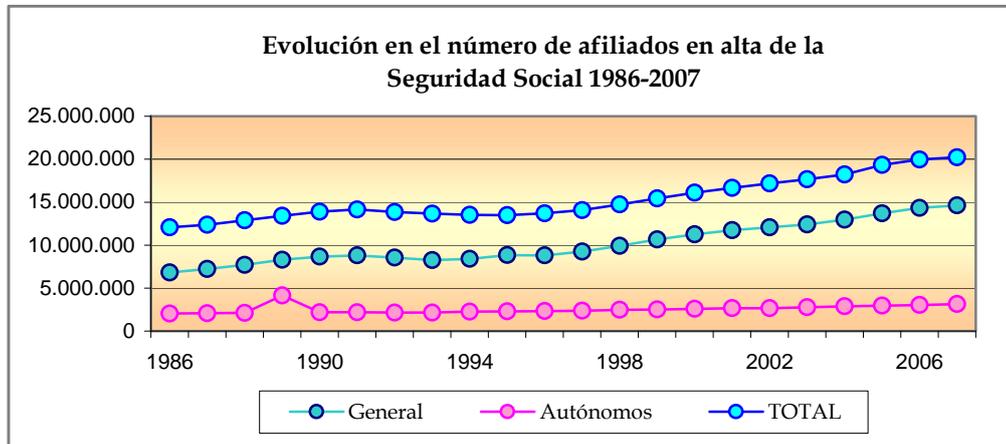
El empleo constituye el principal elemento que garantiza tanto la sostenibilidad como la viabilidad futura de nuestro Sistema de protección social.

El importante proceso de creación de empleo de los últimos años ha repercutido beneficiosamente en el Sistema de la Seguridad So-



cial, que atraviesa en este momento una posición financiera solvente.

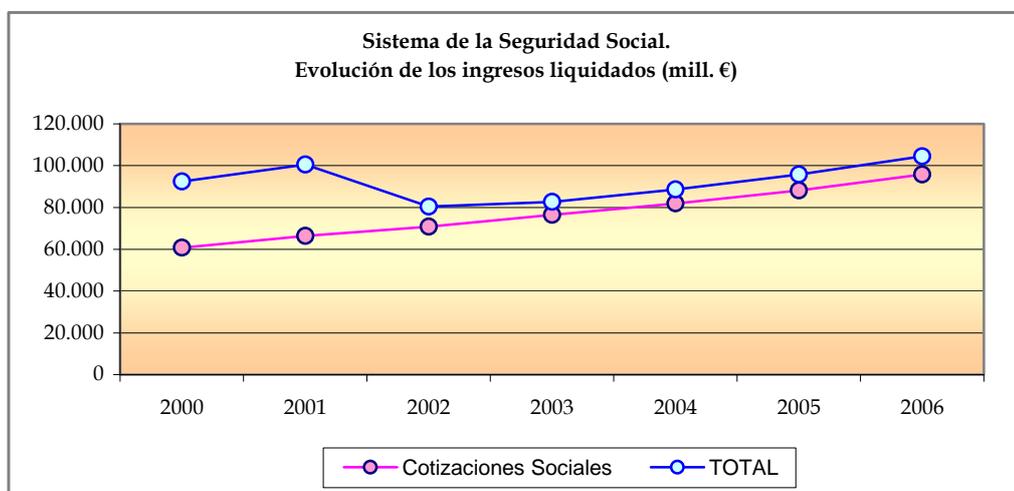
**Gráfico XII**



Fuente: MTAS

- A pesar de la situación excedentaria coyuntural del Sistema, su sostenibilidad y viabilidad financiera hacia el futuro se enfrenta a los retos derivados del mantenimiento y creación de empleo y del envejecimiento de la población, así como de la baja tasa de natalidad. Por ello, es necesario continuar avanzando en los procesos de reforma ya iniciados, a través del Diálogo Social, ya que alcanzar los resultados pretendidos en materia de Seguridad Social requiere largos periodos de aplicación de las medidas acordadas.

**Gráfico XIII**



Fuente: MTAS



- El tercer nivel de nuestro modelo constitucional de protección social, la previsión social complementaria en el ámbito colectivo, es susceptible de reformas que favorezcan su promoción por las empresas.

## OBJETIVOS

- Continuar avanzando en las reformas graduales del Sistema de Seguridad Social (reforzar el principio de contributividad, potenciar las medidas de control y racionalización de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes, aplicar los excedentes a la reducción de cotizaciones sociales empresariales, analizar la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación para sectores específicos, etc. ...) para favorecer la viabilidad y sostenibilidad financiera del mismo, de manera compatible con el mantenimiento y la creación de empleo, no sólo en el momento actual, sino hacia el futuro, evitando medidas de carácter coyuntural que respondan a planteamientos políticos.
- Reforzar los principios de contributividad, solidaridad y caja única del Sistema.
- Impulsar la participación empresarial en la gestión del Sistema de Seguridad Social a través del marco legal de colaboración establecido, favoreciendo el proceso de modernización de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como prestadoras de servicios eficientes y eficaces a las empresas y a los trabajadores de las mismas, salvaguardando los principios mutualistas, e impulsando una mejor aplicación de los mismos.
- Promover las necesarias reformas del marco regulador de la previsión social complementaria en el ámbito colectivo de manera que resulte incentivador para su promoción por las empresas.



- Potenciar la colaboración público/privada en el ámbito de la sanidad dada la eficiencia social de las experiencias actuadas derivada de la aplicación de criterios de gestión privadas a servicios financiados con recursos públicos, favoreciendo la integración de todos los recursos sanitarios disponibles.

Lo anterior guarda estrecha relación con el ineludible análisis y debate sobre la evolución del gasto sanitario, y de la búsqueda de medidas para su optimización ante el reto que comporta el envejecimiento de la población.

## **MEDIDAS**

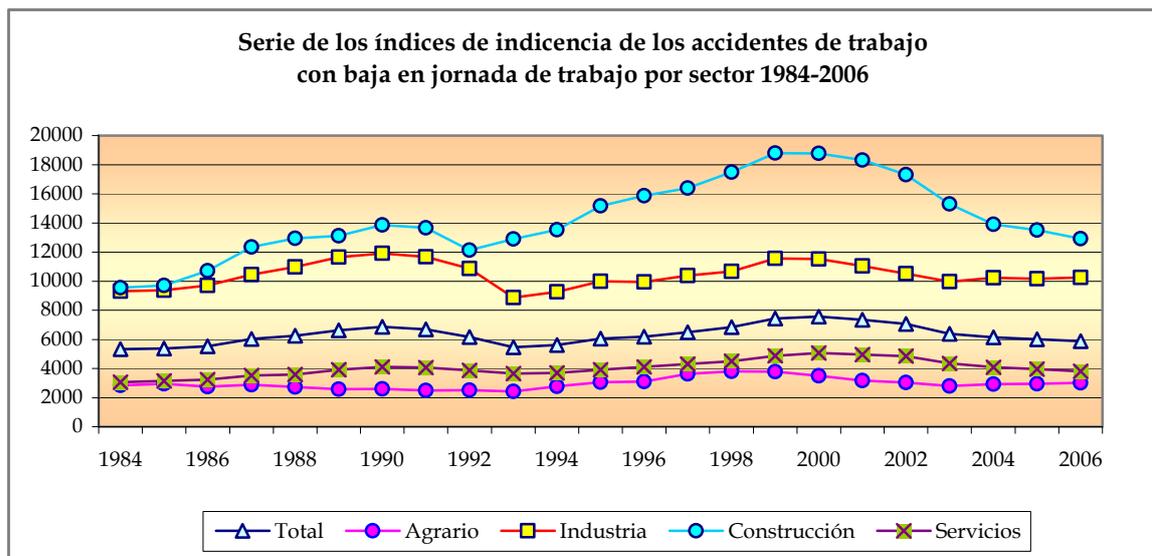
- Culminar el desarrollo de los Acuerdos de Diálogo Social suscritos (consolidar la separación de fuentes de financiación, incrementando la aportación del Estado para la financiación de las prestaciones de carácter no contributivo, aplicar excedentes en cotizaciones a la reducción de costes sociales empresariales, avanzar en las medidas incentivadoras relacionadas con la prolongación de la vida laboral, criterios de extensión de coeficientes reductores de la edad de jubilación, etc.).
- Impulsar la aplicación de herramientas que mejoren la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes tanto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social como por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Instar la articulación de mecanismos de participación de las empresas en el seguimiento y la gestión de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes en los que el pago de la prestación pública está directamente a su cargo. Alternativamente, se debería proponer la supresión de esta obligación empresarial.

- Proponer medidas que refuercen el principio de contributividad y el de proporcionalidad para contribuir a la sostenibilidad y viabilidad financiera del Sistema en el medio y largo plazo.
- Fomentar la previsión social empresarial mediante medidas fiscales y reformas que favorezcan la flexibilización y la diversificación de instrumentos, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Durante los últimos diez años nos hemos dotado de un marco legal completo que unido al conjunto de políticas desarrolladas por las Administraciones Públicas, y a las actuaciones de las Organizaciones Empresariales y Sindicales, empresas y trabajadores ha contribuido a la consecución de avances significativos en la protección de los trabajadores frente a los riesgos de su trabajo, traducido en una reducción sostenida de la siniestralidad laboral, y en la mejora de la gestión preventiva.

**Gráfico XIV**



Fuente: MTAS



El diagnóstico de lo actuado durante este periodo refleja aspectos positivos y negativos, incorporados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, aprobada en Julio de 2007, como instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales, orientándose a la consecución de dos objetivos generales:

- Reducción de manera constante y significativa de la siniestralidad laboral.
- Mejora de forma continua y progresiva de los niveles de seguridad y salud en el trabajo.

Dicha Estrategia deberá desarrollarse a través de Planes de Acción periodificados, elaborados a través del Diálogo Social, con la correspondiente planificación y priorización de actuaciones.

Las Organizaciones Empresariales han estado siempre comprometidas en la consecución de ambos objetivos, considerando que el primer valor de la Estrategia es el de otorgar prioridad política para el conjunto del Estado a la lucha contra la siniestralidad laboral y la mejora de la prevención de riesgos laborales.

## **OBJETIVOS**

- Favorecer la incorporación a los planes de acción de las prioridades y planteamientos de las Organizaciones Empresariales en materia de prevención de riesgos laborales que han sido incorporadas a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intensificar la colaboración entre empresarios y trabajadores en la integración de la prevención y en la mejora de la gestión preventiva.

## MEDIDAS

- Potenciar la formación preventiva en todos los niveles educativos (enseñanza obligatoria, formación profesional reglada, enseñanza superior universitaria) para que toda la población, en el momento de incorporarse al mercado laboral, alcance un nivel de formación preventiva primario con conocimiento sobre los riesgos generales y sobre la prevención de los mismos.
- Fomentar la formación de los empresarios, fundamentalmente de aquellos con empresas pequeñas y muy pequeñas.
- Simplificar la normativa de prevención adaptando y adecuando la misma a las características de las Pymes para facilitar su aplicación por las mismas.
- Revisar los criterios actuales para la elaboración de los datos estadísticos sobre siniestralidad introduciendo una definición de accidente a efectos preventivos. Armonizar en origen las estadísticas para homogeneizar las mismas con las del resto de la Unión Europea.
- Actuaciones de sensibilización social e información que consoliden una cultura preventiva.
- Adecuar los costes del aseguramiento de las contingencias profesionales a la realidad de la siniestralidad en cada uno de los sectores. Establecer un sistema bonus incentivador de la prevención de riesgos laborales.
- Potenciar las políticas públicas de apoyo económico y asesoramiento técnico a las empresas, fundamentalmente a las pymes y microempresas incentivando la utilización de recursos preventivos propios.
- Demandar mejoras en la coordinación de las Administraciones Públicas competentes en materia preventiva.



- Potenciar la implicación de todos los agentes preventivos, y en particular de las empresas y de los trabajadores en la gestión de la prevención favoreciendo la asunción de responsabilidades por cada uno de ellos, al objeto de que asuma sus propias obligaciones preventivas y las consecuencias de sus incumplimientos.

## **7. DEPENDENCIA.**

En Diciembre del año 2005 se suscribió el Acuerdo sobre Protección de la Dependencia entre el Gobierno, CEOE, CEPYME, CC.OO. y UGT, que establece los principios y criterios básicos del modelo de protección de la dependencia, sobre los que se basan los contenidos de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, conocida como Ley de Dependencia.

### **OBJETIVOS**

- Configurado el marco jurídico de atención a la dependencia y de creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) es necesario culminar del desarrollo reglamentario del mismo, en aspectos de especial trascendencia para la consolidación del citado Sistema, y para el desarrollo de la actividad empresarial en esta área, entre los que cabe citar los referidos a los criterios de acreditación de las entidades prestatarias de servicios del Sistema Nacional de Dependencia.
- Fomentar los seguros privados de dependencia como un instrumento que puede contribuir eficazmente a complementar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como ocurre en otros países de la Unión Europea. Los seguros de dependencia pueden ser instrumentos de utilidad para ayudar al



ciudadano a la financiación del copago al que tendrá que hacer frente en caso de devenir dependiente.

## **MEDIDAS**

Culminar el desarrollo reglamentario de la Ley configurando un marco estable que contemple los aspectos siguientes:

- Delimitación de la colaboración entre el sector público y privado.
- Equidad de acceso a los servicios.
- Sostenibilidad económica y regulación del copago.
- Sistemas de calidad homogéneos basados en los niveles de atención y la carga de trabajo necesaria.
- Criterios de acreditación para todos los servicios y entidades que actúen en este ámbito. Establecimiento de distintas categorías en los centros residenciales en función de la calidad de los servicios que preste.
- Criterios de concertación teniendo en cuenta los costes reales y la calidad de los servicios prestados.
- Prioridad de los servicios (profesionalidad del prestador del servicio) y carácter excepcional de las prestaciones económicas vinculadas a los cuidados informales.
- Introducir incentivos fiscales vinculados a los seguros de dependencia. Extender dichos incentivos a los seguros de dependencia que puedan contratar las personas que ya son dependientes en la actualidad y sus familiares, en orden a garantizarse una renta vitalicia que les permita afrontar el pago de la prestación.
- Agilizar los cauces participativos institucionales, potenciando la operatividad de los mismos.



## **8. DIÁLOGO SOCIAL E INTERLOCUTORES SOCIALES.**

- Una de las notas características de los últimos treinta años de nuestra historia han sido los acuerdos sociales que se han llevado a cabo entre los interlocutores sociales al más alto nivel y, en muchos casos, con la participación del Gobierno de la Nación, sobre las más variadas materias.
- Los pactos sociales han jugado un papel fundamental para hacer frente a las situaciones de crisis económica y el establecimiento de un nuevo marco constitucional de relaciones laborales. Sobre todo han contribuido a una reducción de más del 80% de la conflictividad laboral, en términos de horas de trabajo perdidas, en las dos últimas décadas.
- Asumiendo la representación de los intereses generales, Organizaciones Empresariales y Sindicales hemos contribuido a la vertebración social y económica a escala nacional, coincidiendo en la defensa de la unidad de mercado, la competitividad de la economía española y la cohesión social y territorial.
- Desde 2004, con la suscripción de la Declaración para el Diálogo Social, se ha desarrollado con intensidad la política de diálogo y concertación, como lo demuestran los Acuerdos que se han alcanzado en distintas materias.
- La Declaración para el Diálogo Social 2004 refleja la necesidad de reforzar la función de los interlocutores sociales, al mismo tiempo que reconoce su papel como “portadores de intereses dignos de tutela” con “relevancia constitucional”. Por ello los firmantes de la Declaración nos comprometimos a revisar los “instrumentos de participación institucional”, mediante las reformas que se estimaran adecuadas y siempre que los cambios fueran “razonables, objetivos y proporcionados”.



## OBJETIVOS

- Fomentar el diálogo social como uno de los activos más importantes en el proceso de construcción y consolidación de España como un Estado Social y Democrático de Derecho.
- Reforzar la función de los interlocutores sociales en cuanto protagonistas del diálogo social y su implicación y participación en la vida económica y social del país.

## MEDIDAS

- Revisar, en el marco del diálogo social, el modelo de participación institucional.
- Promover la articulación de un marco jurídico de la participación institucional de las Organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Entidades y Organismos públicos a la vista del papel constitucionalmente reconocido y de la experiencia de los últimos treinta años.

## ÁMBITOS DE CARÁCTER GENERAL

### **1. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

- En el ámbito nacional e internacional han proliferado muy diversas propuestas, públicas y semipúblicas, nacionales, europeas e internacionales en torno a lo que se conoce como Responsabilidad Social de las empresas. La CEOE considera que el desarrollo voluntario y gradual de iniciativas en este ámbito no debe cuestionar la principal contribución de la empresa a la sociedad sino que, muy al contrario, debe reforzarlo
- CEOE ha definido planteamientos comunes y ha realizado un intenso seguimiento de las distintas iniciativas, fundamentalmente a través de la presencia y participación en distintas instituciones y foros sobre esta materia. Entre ellas, destaca la Alianza Europea de RSE, AENOR, el diálogo social, la OIT, la OCDE y la Organización Internacional de Empleadores.
- Se observan, por una parte, riesgos importantes para el buen enfoque de las iniciativas de RSE derivados de algunas actitudes de fiscalización y exigencia que las desincentivan. Existe, también, la tentación de tornar en obligatorias iniciativas que en su esencia son voluntarias, (v.g: a través de exigencias en la contratación pública, en los sistemas de ayudas a la exportación, a través de la exigencia de informes de RSE homologados, etc.).
- Existe también un riesgo de la posible distorsión de la libre competencia y el libre acceso al mercado añadiendo además costes innecesarios para todas las empresas, incluyendo aquellas que no puedan o legítimamente no deseen emprender iniciativas en este ámbito.

- Conscientes de los riesgos y desafíos que plantea el desarrollo desde estas iniciativas, en CEOE se ha realizado además, con la colaboración de distintas empresas y organizaciones empresariales, un esfuerzo importante de clarificación y de orientación en el desarrollo de la RSE, plasmado en el documento adoptado por su Junta Directiva en Noviembre de 2006<sup>1</sup>.
- Dicho documento recoge una serie de criterios en el desarrollo de la Responsabilidad Social de manera que su implantación o puesta en marcha obedezca a una estrategia real de negocio. Por una parte, se recogen criterios de desarrollo gradual o por fases de la RSE y, por otra, criterios que atienden a las relaciones con distintos grupos de interés.
- Además se incluyen los principios que, a juicio de las organizaciones empresariales, deberían contener las políticas de estímulo de la RSE basados en el respeto a la voluntariedad y diversidad de estas iniciativas, aunque asumiendo también la necesidad de vincular su desarrollo a la competitividad del negocio, por un lado, y, por otro, la necesidad de velar por la comunicación y credibilidad tanto de las actuaciones previstas como de los resultados alcanzados en este ámbito.

## OBJETIVOS

- Vincular el desarrollo de la RSE al refuerzo voluntario de la competitividad de las empresas, mejorando en la práctica su posición en el mercado y alejándose de postulados intervencionistas o excesivamente teóricos.
- Contribuir a la clarificación de conceptos, proporcionando información veraz sobre el concepto y prácticas de responsabilidad social.

---

<sup>1</sup> Ver: La Empresa y la Responsabilidad Social, documento aprobado por la Junta Directiva en noviembre de 2006.



- Facilitar la adaptación de posibles iniciativas en este ámbito al sector productivo de la empresa, su tamaño y al contexto geográfico en el que opera, con especial atención a las Pymes.
- Prestar atención al avance gradual de la implantación de la RSE, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de partida y el nivel de desarrollo que la empresa puede alcanzar en relación con sus distintos grupos de interés.
- Realizar el seguimiento de la evolución de las prácticas de RSE a la luz de los criterios orientativos recogidos en el documento aprobado por la Junta Directiva de CEOE, propiciando, con este fin, el intercambio de las prácticas en distintos ámbitos de la RSE.

## **MEDIDAS**

- Priorizar aquellas medidas (investigación, intercambio de prácticas, difusión de casos exitosos) que refuercen el nexo entre las prácticas de RSE y la competitividad del tejido empresarial.
- Promover el respeto al carácter voluntario y diverso de la RSE evitando planteamientos que añadan costes o cargas innecesarios o distorsionen la competencia.
- Integrar progresivamente una cultura de la corresponsabilidad o del compromiso compartido por parte de los distintos grupos de interés como medio para avanzar en este ámbito.
- Promover acciones que sirvan para conocer mejor las prácticas, desafíos y dificultades en el desarrollo de la RSE atendiendo a las actuaciones en relación con los distintos grupos de interés, así como las tendencias de futuro en este ámbito.
- Asegurar una presencia y peso suficiente por parte de empresas y organizaciones empresariales representativas en los distintos foros u órganos en los que se discuten las políticas de estímulo de la RSE.

- En el ámbito de las Organizaciones Empresariales habrá que incidir en:
  - Refuerzo de los distintos órganos de participación de las organizaciones empresariales, como vía para canalizar perspectivas e iniciativas de las empresas y para el intercambio de experiencias en este ámbito. La Comisión de RSE de la CEOE podría jugar un papel coordinador de esta actividad de las organizaciones empresariales.
  - Organización de jornadas y foros específicos de presentación de actividades de RSE en colaboración con empresas, organizaciones empresariales, entidades públicas y otras organizaciones del ámbito de la RSE.
  - Seguimiento y participación en el desarrollo de las iniciativas de RSE de diversas instituciones y organismos públicos en el ámbito nacional, autonómico y local.
  - Seguimiento y participación en el desarrollo de las actividades de RSE en el ámbito europeo e internacional, en concreto de los trabajos realizados en el seno de la Alianza Europea, de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del Organismo Internacional de Normalización (ISO).
  - Seguimiento de las actividades sectoriales en el ámbito de la RSE que puedan resultar de interés.



## **2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Entre los factores que determinan la competitividad de una economía se han de incluir no sólo aquéllos que tienen relación con la eficiencia productiva y la consecución directa de tasas elevadas de crecimiento de la productividad.

En las decisiones empresariales, aparte de razones técnicas, inciden un conjunto heterogéneo de factores de entre los que se ha de destacar el entorno o marco regulador.

La entidad y complejidad de este conjunto es de extrema relevancia, puesto que, tal y como explica la OCDE “el efecto acumulado de un extenso número de regulaciones y formalidades administrativas que provienen de distintas instituciones está ralentizando la respuesta empresarial, drenando los recursos destinados a inversiones productivas, reduciendo la transparencia y la credibilidad, dificultando la entrada a los mercados, reduciendo la innovación y la creación de empleo y desalentando la formación del espíritu empresarial”.

Dentro del amplio conjunto de la regulación, la administrativa, es decir, aquél grupo de procedimientos y formalidades que se deben cumplir por el que las instituciones recopilan información e intervienen en los mercados, tiene una amplia repercusión sobre las acciones empresariales.

Esta especial sensibilidad de la política económica se está representando en la actualidad a través de responsables institucionales de alto nivel que, más allá del estricto compromiso político, están respondiendo mediante una serie de iniciativas y propuestas concretas al reto de alcanzar una mejor regulación administrativa.

Se ha de destacar en este punto el Consejo Europeo de primavera de 2007 celebrado en Bruselas donde se concluyó que se ha de realizar un importante esfuerzo para reducir las cargas administrativas que subyacen en la legislación de la UE en un 25% para 2012. Asimismo, esta



Institución propuso el establecimiento de objetivos comparables a los Estados Miembros en sus ámbitos de competencia.

La respuesta por parte de las autoridades españolas ha sido diligente en este aspecto puesto que se ha adherido al proceso planteado por las Instituciones Comunitarias, asumiendo en esta materia los compromisos alcanzados que se derivan del Consejo Europeo de Primavera de 2007 y comprometiéndose a llevar a cabo las medidas necesarias para que esas conclusiones se plasmen en realidades.

En una reciente propuesta del Grupo de Expertos reunidos en el Ministerio de Administraciones Públicas se detectaron como más representativos los siguientes puntos problemáticos actuales sobre las cargas administrativas en España.

PROBLEMAS	%
<i>Superposición de Administraciones Públicas</i>	<b>21,1</b>
<i>Falta de análisis de las cargas administrativas</i>	<b>20,0</b>
<i>Complejidad normativa</i>	<b>10,0</b>
<i>No concienciación del problema</i>	<b>10,0</b>
<i>Otros</i>	<b>38,9</b>

Asimismo, se establecieron una serie de iniciativas concretas que incidirían positivamente sobre la implementación de la “better regulation”.

INICIATIVAS	%
<i>Evaluación Ex-Ante</i>	<b>21,9</b>
<i>Realización de estudios</i>	<b>18,7</b>
<i>Concienciación de los Agentes Públicos</i>	<b>12,5</b>
<i>Evaluación Ex-Post</i>	<b>9,4</b>
<i>Concienciación de la Opinión Pública</i>	<b>8,3</b>
<i>Aprovechar ventajas de otros procesos en marcha</i>	<b>8,3</b>
<i>Otras</i>	<b>20,9</b>



## OBJETIVOS

- Fomento y apoyo para la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Mejora de la Reglamentación y Reducción de Cargas Administrativas.
- Búsqueda del compromiso de la “better regulation” por parte de todos los agentes que conformen el entorno regulatorio, AA.PP.; Organismos e Instituciones con competencias en esta materia; Fedatarios Públicos; Sistema Judicial; etc.
- Creación de una cultura de cooperación en las AA.PP., en la que la formación sea un elemento fundamental, para que de esta forma se alcance un conocimiento y comprensión de la realidad empresarial.
- Desarrollo de un instrumento potente encargado de coordinar la política de regulación, que sea ágil y ejecutivo, así como flexible en su funcionamiento y resolutivo en sus decisiones.
- Traducir en resultados objetivos el proceso de simplificación normativa, abordando el proceso de simplificación del marco normativo vigente y estableciendo como prioritarios los mecanismos adecuados para que la nueva legislación no incluya mayores cargas administrativas para las empresas.

## ACCIONES

- Medición y estudio de la incidencia de las cargas burocráticas sobre el conjunto de la economía.
- Elaboración de propuestas concretas de simplificación de la normativa.
- Establecer adecuados mecanismos de colaboración entre los órganos reguladores y las organizaciones empresariales.

- Incorporar como prioridad en el proceso de información y consulta de los proyectos normativos remitidos a las organizaciones empresariales la evitación de nuevas y mayores cargas burocráticas y administrativas para las empresas, aprovechando de igual forma la oportunidad de análisis en éstas de las ya existentes para su posterior eliminación.

### **3. CREACIÓN DE EMPRESAS Y FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL.**

La Comisión Europea se refiere en una de sus comunicaciones [COM (2005) 548 final] al concepto de espíritu empresarial como aquella habilidad individual para convertir ideas en acciones y que incluye capacidades tales como la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos así como la planificación y dirección de proyectos con el fin de la consecución de una serie de objetivos.

Las medidas que tienen como objetivo concreto el cultivo o fomento del espíritu empresarial en la sociedad, es decir, potenciar la existencia de una mayor cultura empresarial van más allá de la superación o eliminación de barreras administrativas, fiscales, financieras o de regulación y tienen una especial repercusión sobre la formación de las personas generando una serie de dinámicas a largo plazo que producen efectos beneficiosos sobre los procesos de creación y consolidación empresarial.

El impulso reciente de propuestas de política económica que atienden al fomento del espíritu empresarial incide sobre los aspectos fundamentales de la actividad que llevan a cabo las empresas. Estas acciones de promoción y fomento empresarial, generalmente de fuerte carácter económico transversal, se encuentran directamente relacionadas con la mejora de la productividad de la economía española y por ende con la consolidación de un proceso de crecimiento económico sostenido a lo largo del tiempo.



Según el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), instituto internacional que elabora estudios sobre la medición y repercusión de la actividad emprendedora, existe una correspondencia positiva entre el fomento del espíritu empresarial y el crecimiento económico. Los países con los mayores niveles de Renta per cápita muestran una creciente actividad emprendedora, lo que sugiere a su vez la aparición de mayores oportunidades relacionadas con la puesta en funcionamiento de iniciativas empresariales.

En España, según los resultados del GEM 2005 y recogidos en el Plan de Fomento Empresarial, el Espíritu Emprendedor está menos desarrollado que en otros países de nuestro entorno. En términos corregidos por el tamaño empresarial, la tasa bruta de creación de empresas es inferior a la de los principales países desarrollados. Asimismo, la probabilidad de que las nuevas iniciativas empresariales crezcan en los primeros años de actividad es reducida, tendencia que vendría explicada en gran medida por el menor gasto en innovación acometido con respecto al total de gastos y por la menor creación de empresas con base tecnológica.

## OBJETIVOS

- Establecer y fortalecer todos aquellos aspectos socio-culturales que incentiven la cultura emprendedora.
- En este sentido, la existencia de un clima propicio para el fomento del espíritu empresarial incluye dar prioridad, a través de los programas educativos y de formación, a todos aquellos conocimientos y capacidades que posibiliten una mejor adecuación entre la planificación de proyectos y la consecución de los objetivos propuestos. Esta formación dotará al capital humano con el que cuente esa sociedad de una mayor capacidad para generar consecutivamente un mayor valor añadido.
- Eliminar y reducir todas aquellas barreras burocráticas, administrativas, fiscales y laborales que obstaculizan el impulso de la iniciativa emprendedora así como la consolidación de empresas nacientes.



- Fomentar en el entorno un adecuado apoyo financiero, a través de un mayor número de canales, que se destine a la iniciación de nuevos proyectos empresariales en cuantía y plazos de forma que no obstaculicen la consolidación y crecimiento de estas iniciativas empresariales.

## ACCIONES

- Fomentar los programas de difusión de información entre las empresas de las líneas de financiación así como los canales existentes y programas financieros preferentes (ICO, SGR, Capital Riesgo, Préstamos Participativos).
- Dar prioridad, a través de los programas educativos y de formación, a todos aquellos conocimientos y capacidades empresariales que posibiliten al alumno una mejor adecuación entre la planificación de sus proyectos y la consecución de los objetivos establecidos. Esta formación dotará al capital humano con el que cuente esa sociedad de una mayor capacidad, mediante la puesta en funcionamiento de iniciativas empresariales, para generar consecutivamente un mayor valor añadido.
- De forma complementaria sería beneficioso fomentar vínculos que desarrollen iniciativas encaminadas hacia la promoción de la cultura empresarial mediante convenios, patrocinios o colaboraciones entre los centros educativos y de formación y las organizaciones empresariales.
- Promover la adaptación dinámica de la dotación de recursos financieros disponibles a las necesidades de los emprendedores.

## CONSIDERACIONES FINALES

Las Organizaciones Empresariales Españolas, nacidas en su mayoría, a partir de la normativa del 1977, constituidas bajo el principio de libertad de afiliación y funcionamiento democrático, son el instrumento de defensa de los legítimos intereses empresariales ante la sociedad y han contribuido de manera muy importante al enorme desarrollo económico y social de España.

La CEOE como organización cúpula del empresariado español, agrupa en su seno a la casi totalidad de los millares de asociaciones empresariales constituidas a lo largo de todo el territorio español y tiene hoy el reconocimiento público, que ha permitido afirmar a muchos dirigentes empresariales y políticos que somos la Organización Empresarial que sirve de referencia y ejemplo a muchas de las Organizaciones Empresariales de otros países europeos y todo ello por los motivos siguientes:

1º Por su reconocimiento constitucional y es que, como es sabido la Constitución Española en su art. 7, reconoce el papel institucional de los Sindicatos y las Organizaciones Empresariales, en la defensa de los intereses que les son propios.

Pues bien, la Organización Empresarial Española, de carácter intersectorial y ámbito nacional, que reúne la condición de más representativa, es la CEOE.

2º Por su grado de afiliación. Es la CEOE a través de sus Organizaciones miembros, tanto territorial como sectorialmente, la que aglutina a la gran mayo-

Organizaciones Empresariales:

Principios:

- Libertad de afiliación y Funcionamiento democrático.

Reconocimiento constitucional:  
Art. 7 de la Constitución Española.

Afiliación del empresariado español.  
Casi unánime bajo el principio de la libertad



ría del empresariado español, bajo el principio de la LIBERTAD. Principio, que rige en una doble dirección, de un lado, la de poderse afiliarse o no, y al mismo tiempo, libertad para poder constituir y crear organizaciones empresariales.

3º Por su reconocimiento social y es así porque la sociedad española ha valorado en forma muy positiva el papel que la CEOE ha venido desarrollando desde su creación en el año 1977, tras la publicación de la norma que permitió su nacimiento. Pues bien, al cumplirse treinta años, el balance no puede ser más favorable. Este periodo podría encontrar muchas formas para su definición, pero ninguna tan acertada como los vocablos

□ □ DIÁLOGO SOCIAL □ □

Ha sido una constante permanente en nuestra actuación. A su través, hemos planteado toda la problemática que desde la óptica empresarial, hemos vivido en ESPAÑA.

Sin duda estos treinta años han sido los más apasionantes, transformadores y eficaces de nuestra realidad nacional.

La transición política y social, la incorporación de España a la Unión Europea, la consolidación de nuestra economía, como una potencia consolidada y la creación de un tejido empresarial sólido, que ha permitido que muchas empresas estén presentes en los grandes mercados internacionales, son una prueba evidente de la pujanza que el mundo empresarial ha conseguido en estos años.

*Diálogo Social*

*Participación permanente en los temas que les son propios con:*

- Gobiernos y
- Sindicatos



Pues bien, sin querer monopolizar el papel que nos ha correspondido, ha sido, a través del DIÁLOGO SOCIAL, como hemos contribuido, participando como interlocutores sociales, en cuantas mesas se han creado, para acometer reformas que han permitido que funcionen mejor los mercados que afectan a lo económico y lo social.

En particular, hay que reseñar que el Diálogo con los Sindicatos, a veces con la presencia del Gobierno, ha dado resultados positivos en las parciales, pero sucesivas, reformas del mercado de trabajo, reformas en la consolidación del modelo de Seguridad Social, en el fomento y creación de empleo, en la lucha contra la siniestralidad laboral, en la formación profesional, etc. etc. y en la creación de un clima social de entendimiento, que ha reducido de forma importantísima la conflictividad laboral.

□□□□□□□□□□□□□□□□

### **ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Pues bien, la elaboración del presente Plan Estratégico para la Economía Española, responde al mandato recibido de la Asamblea General de CEOE de 6 de junio de 2007, en la que se aprobó la propuesta efectuada por el Presidente de nuestra Organización.

*Plan Estratégico  
Mandato de la Asamblea  
General*

El Acuerdo contiene el mandato expreso de ser elaborado partiendo de considerar las aportaciones de las Organizaciones miembros de CEOE.

La participación de las diferentes Confederaciones, Federaciones y Asociaciones, ha permitido tener una visión de conjunto actualizada de la situación de la

*Participación  
- Confederaciones,  
- Federaciones y  
- Asociaciones*



Empresa española.

Desde CEOE hemos de agradecer el esfuerzo realizado por todas las Organizaciones Territoriales y Sectoriales, así como el trabajo llevado a cabo por las diferentes Comisiones, Comités y Consejos de CEOE, con el apoyo y la Dirección de los diferentes Departamentos.

Se hace necesario destacar dos notas comunes en casi todas las propuestas de las Organizaciones,

*Propuestas*  
- *Colaboración y*  
- *Coordinación*

De un lado, la oferta de colaboración total para poder desarrollar, entre todas, los trabajos que aborden los diferentes aspectos de las propuestas.

De otro lado, pedir a la CEOE una labor de coordinación para conseguir un resultado final que responda a los intereses empresariales de toda España. Especial incidencia se hace sobre la Unidad de Mercado y los temas socio-laborales y económicos que han de recibir un tratamiento común.

*Temas recurrentes:*  
- *Unidad de Mercado*  
- *Económicos*  
- *Sociales y*  
- *Fiscales*

Tanto CEOE, como CEPYME, las Organizaciones Territoriales miembros de nuestra Confederación ya sea en los ámbitos autonómicos, provinciales o locales y las Organizaciones Sectoriales, en sus distintos niveles, tenemos que REDOBLAR nuestro trabajo para responder a las demandas que se nos van a plantear en este nuevo período, en que se ha iniciado un proceso de desaceleración en el crecimiento de la economía y en consecuencia, caída en la creación de empleo.

Venimos de un período de alto crecimiento, de casi



14 años y es evidente, que estamos ante la necesidad de dar una nueva respuesta a unas nuevas situaciones.

El análisis de cuantos temas se han abordado en páginas anteriores, en el Plan Estratégico para la Economía Española, no es ni supone un listado exhaustivo de cuantos problemas tiene el sector empresarial español.

Deliberadamente hemos huido de la incorporación de temas sectoriales, toda vez que caso de abordarlos nos hubiéramos encontrado ante una suma de aportaciones que por su volumen no habría permitido plantear conclusiones que afecten de una manera general a la gran mayoría de las empresas españolas.

Por eso, los temas analizados son, básicamente, de carácter horizontal:

*Temas Horizontales*

### Ámbito Económico y Fiscal

- Política Económica y Presupuestaria.
- Fiscalidad en la empresa.
- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Sociedad de la Información.
- Energía.
- Industria.
- Turismo.
- Infraestructuras, ordenación del territorio y vivienda.
- Transportes.
- Comercio.
- Agricultura.

*Ámbito económico y fiscal*  
- Política Económica y  
Presupuestaria,  
- Fiscalidad en la Empresa  
- Medio Ambiente y  
Desarrollo Sostenible,  
- Investigación, etc.



## Ámbito internacional

- Apoyo al proceso de internacionalización.
  - Cooperación empresarial internacional.
  - Promoción exterior.
  - Financiación internacional.
  - Fiscalidad en la exportación.
  - Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM)
  
- Instituciones y Organismos de la Unión Europea.
- Organismos Internacionales.
- Organizaciones Empresariales extranjeras.
- Entorno internacional.
- Cooperación al Desarrollo.

### Ámbito Internacional

- Apoyo al proceso de internacionalización,
- Cooperación empresarial internacional,
- Promoción Exterior, etc.

## Ámbito socio-laboral

- Empleo y contratación.
- Autonomía individual y colectiva.
- Educación y formación.
- Costes laborales.
- Empleo y sistema de Seguridad Social.
- Prevención de riesgos laborales.
- Dependencia.
- Diálogo social e interlocutores sociales.

### Ámbito socio-laboral

- Empleo y contratación,
- Autonomía individual y colectiva, Educación y formación,
- Costes laborales, etc.

## Ámbitos de carácter general

- Responsabilidad Social
- Simplificación Administrativa.
- Creación de empresas y fomento del Espíritu Empresarial.

### Ámbitos de carácter general

- Responsabilidad Social
- Simplificación Administrativa
- Creación de empresas y fomento del Espíritu Empresarial.



Del relato anterior cabe deducir que los trabajos deben ser realizados para que las propuestas sean presentadas en el ámbito nacional ante los propios empresarios, ante los otros interlocutores sociales, ante los Gobiernos, central y autonómicos y en definitiva ante la Sociedad en general, así como en el ámbito europeo, ante la Comisión, El Parlamento Europeo, BusinessEurope, Interlocutores Sociales, etc.

*Presentación ante*  
- *Empresarios*  
- *Sindicatos*  
- *Gobiernos*  
- *Unión Europea, etc.*

De Igual forma pretendemos presentar nuestro Plan ante:

- Instituciones Empresariales próximas a nuestras organizaciones.
- Universidades, a través de sus Consejos Sociales.
- Organismos públicos en los que participan nuestros empresarios.
- Cátedras referidas a las materias, económicas y sociales.

Por ello, la CEOE se propone tras la aprobación de este Plan, desarrollar una acción continuada y multidireccional, que ha de tener dos vectores básicos:

- El Representativo y
- El Profesional

El Representativo, formado por todos los empresarios y dirigentes empresariales, que elegidos por sus respectivas organizaciones empresariales, son los últimos responsables de cuanto ha de llevarse a cabo en función del mandato recibido.

El Profesional, formado por todo el personal que desempeña su actividad, en la gestión y desarrollo de las organizaciones empresariales, cuyos recursos



humanos ponen cada día su mejor empeño, en ejecutar todas las directrices que reciben de sus representados.

Junto a estos dos vectores básicos, el Representativo y el Profesional, es necesario incorporar cuantas Colaboraciones sean posibles, de aquellas Entidades, que nos son más próximas, en la defensa de los intereses empresariales.

A continuación, vamos a exponer las acciones a llevar a cabo en el seno de la CEOE, partiendo de su actual estructura representativa y profesional.

□□□□□□□□□□□□□□□□

Los trabajos iniciales en cada uno de los temas referidos anteriormente, estarán bajo la responsabilidad del Presidente de la Comisión, Comité o Consejo correspondiente y/o un Vicepresidente, con el apoyo de los vocales de órganos de gobierno cuya incorporación se proponga y con la Dirección y el apoyo técnico del Departamento correspondiente que será el encargado de materializar las propuestas a realizar.

Trabajos  
- Vicepresidentes  
- Presidentes de Comisiones,  
- Comités y Consejos

Desde la amplitud y el volumen de temas a tratar, es necesario aceptar las reiteradas ofertas de colaboración que han efectuado las diferentes Organizaciones sectoriales y territoriales, por lo que los Órganos de Gobierno de CEOE, podrán proponer la elaboración de trabajos y propuestas a determinadas Organizaciones miembro que por su capacidad y estructura, puedan acometerlos.

Propuestas de colaboración  
- Organizaciones Territoriales  
- Organizaciones Sectoriales

Sería imposible pensar que todos y cada uno de los temas a desarrollar hayan de ser llevados a cabo por



los Departamentos de CEOE, exclusivamente.

No obstante lo anterior, desde CEOE, en cualquier caso se abordará la necesaria COORDINACIÓN, de los temas cuya elaboración pudiera ser encargada a una o varias Organizaciones.

En esta primera labor de inicio del proceso, así como en su posterior seguimiento, se convocarán cuantas reuniones sean necesarias en los diferentes niveles:

- Presidentes
- Secretarios Generales
- Directores de Departamentos, etc.

para desarrollar la coordinación y para fomentar en el desarrollo de los trabajos los mayores índices de participación.

La acción Coordinadora de Actividades de Pequeña y Mediana Empresa, en las áreas específicas que le son propias, estará, bajo la Presidencia del Presidente de Cepyme, a su vez Vicepresidente de CEOE, que contará con el apoyo de los vocales de órganos de gobierno cuya incorporación se proponga y con la Dirección y el apoyo técnico de los Departamentos de CEPYME y los correspondientes de CEOE, que conjuntamente serán los encargados de materializar las propuestas a realizar.

Especial atención ha de merecer por parte de la Coordinación de Actividades de Pequeña y Mediana Empresa, todo el seguimiento del sector de autónomos dentro del ámbito de la Federación Española de Autónomos (CEAT) con cuya Organización participamos y colaboramos de forma muy activa.

Como acciones básicas están previstas que cada año, todos los trabajos que se lleven a cabo, sean presentados en una CONFERENCIA ANUAL, con partici-

Reuniones previstas

- Presidentes
- Secretarios Generales
- Departamentos

Pequeña y Mediana Empresa  
Acciones de coordinación

Autónomos  
Acciones de coordinación

Conferencia Anual  
- Ejercicio 2008  
- Ejercicio 2010



pación de los representativos y profesionales que han participado en las diferentes actividades, para hacer un seguimiento de lo actuado y, presentar un balance ante las Organizaciones miembros, los empresarios en general, los poderes públicos y la sociedad en general.

De esta Conferencia anual, debe surgir la toma en consideración para proseguir con los objetivos del Plan Estratégico o acordar nuevos objetivos a la vista de los resultados.

En el segundo año de vigencia del Plan, se celebrará un Congreso Nacional de Empresarios, en el que se contará con la participación de todos los miembros que componen las Asambleas Generales de nuestras Organizaciones Territoriales y Sectoriales, que permitirá hacer de gran altavoz de la defensa de los intereses empresariales españoles y, a su vez, hacer balance de la evolución del Plan Estratégico.

Congreso bi-anual de  
Empresarios  
- Ejercicio 2009  
- Ejercicio 2011

Especial atención prestará el Congreso a la Pequeña y Mediana Empresa.

Igualmente se prestará especial atención al desarrollo de los Autónomos, para incorporar las demandas que este colectivo mantenga para seguir cumpliendo con sus objetivos dentro de la economía nacional.

Los resultados del Congreso deben permitir una amplia visión de conjunto, para que la sociedad española conozca la situación de la empresa y la apuesta decidida para seguir siendo pieza esencial, en la creación de riqueza y empleo.

□□□□□□□□□□□□□□□□



Para desarrollar, concretar y llevar a cabo las anteriores actividades derivadas del Plan Estratégico, El Presidente de la CEOE, el Vicepresidente y Secretario General, los Vicepresidentes, el Tesorero y el Contador, abordarán las propuestas de reformas presentadas, ya sea en el ámbito representativo, como en el técnico, con el fin de mejorar y adecuar la labor de la CEOE, en la consecución de los objetivos previstos.

Para ello y teniendo en cuenta las previsiones estatutarias, someterán a los Órganos de Gobierno, la aprobación de las propuestas correspondientes.

Teniendo en cuenta, la necesidad de CEOE, organización que financia sus Presupuestos básicamente a través de las cuotas de sus afiliados, analizará, a través de la Comisión de Financiación y Presupuestos, la viabilidad presupuestaria de aquellas propuestas de reformas que supongan incremento del presupuesto, emitiendo el informe correspondiente para conocimiento y toma de consideración por los Órganos de Gobierno de CEOE.

Aprobación de Propuestas  
- Órganos de Gobierno  
- Comité Ejecutivo  
- Junta Directiva

Financiación de Actividades  
- Comité de Financiación  
- Órganos de Gobierno

\*\*\*\*\*



## ANEXO

**APORTACIONES DE LA CONFEDERACION  
REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LAS  
ISLAS CANARIAS (COREICA) AL PLAN  
ESTRATÉGICO DE CEOE**

Nadie ignora las peculiaridades de diversa índole que concurren en Canarias y que han condicionado, desde siempre, el desarrollo económico y social del Archipiélago, motivo por el cual las Islas contempladas desde esa perspectiva, merecen tratamiento monográfico en un documento como el presente. Procede, pues, exponer aquí, aun de forma sucinta, la trascendencia de la institución incardinadora de las aludidas peculiaridades o, lo que es igual, la trascendencia del denominado “Régimen Económico y Fiscal de Canarias” (REF).

En el indicado orden de ideas, aun cuando el REF, en tanto que especialidad jurídica, tiene atribuido por la doctrina científica un fundamento geográfico, lo que responde enteramente a su realidad material, sus raíces se hunden en las postrimerías del siglo XV; pudiéndose afirmar que ya entonces, desde el mismo momento de la incorporación de Canarias a la Corona de Castilla, el Archipiélago disfrutó de ciertas excepciones al régimen general, como por ejemplo, la creación del “haber del peso”.

A lo largo de los tres siglos y medio siguientes, en Canarias estuvieron vigentes distintas especialidades, siempre en lo que hoy se denominaría “*ámbito fiscal en sentido amplio*”; si bien el referente histórico del REF, el más significativo y trascendente, sin duda alguna, no es otro que el representado por el Real Decreto de 11 de julio de 1852, también conocido como “Decreto de Bravo Murillo”, por el que los puertos canarios fueron declarados puertos francos.

El citado Decreto de puertos francos, visto con perspectiva actual, vino a enlazar el pasado agónico del Archipiélago, agónico en lo económico, con el futuro de cierta viabilidad de desarrollo económico y social de las Islas; debiéndose afirmar que, en lo esencial, su motivación y efectos no han perdido vigencia a fecha de hoy. Así, la enorme trascendencia del Decreto de Bravo Murillo, incluso su valor ilustrativo del REF actualmente vigente, se desprende nítidamente de la Exposición que precedió a su parte dispositiva. Y con fundamento en cuanto se relata en dicha Exposición, a lo largo de sus veintidós artículos, el Decreto de Bravo Murillo estableció la declaración de puertos francos de la mayoría de los puertos canarios; se suprimieron, en consecuencia, los Aranceles de Aduanas y el estanco del tabaco; se establecieron ciertos derechos e impuestos compensatorios; se encomendó a la Diputación Provincial la recaudación de tales derechos e impuestos; y se dictaron las pertinentes normas complementarias de todo ello. Y la declaración de puertos francos realizada por el Decreto que se viene considerando fue ampliada, a otros puertos canarios, por la Ley de 10 de junio de 1870.

El siguiente hito en la evolución histórica del REF lo constituye la Ley de 6 de marzo de 1900, la cual, además de confirmar y ratificar “*la declaración de puertos francos hecha a favor de las Islas Canarias por el Real Decreto de 11 de julio de 1852 y la ampliación determinada en la Ley de 10 de junio de 1870*”; y además de modificar, actualizándola, la concreta articulación del REF vigente en la época, mediante la creación de ciertos arbitrios; estableció como principio general que ha subsistido hasta el presente, al menos en tanto que principio, que “*todas las mercancías que se importen o exporten en Canarias serán libres de todo derecho o impuesto, sea cual fuere su denominación y quedarán exceptuadas de los monopolios establecidos o que puedan establecerse*”. En la vertiente organizativa de la administración del REF, esta fase de la evolución histórica de la especialidad cana-

ria culminó con la Ley de 11 de julio de 1912, cuyo artículo 5º creó los Cabildos Insulares, uno en cada una de las siete islas del Archipiélago.

En tiempos más recientes, casi coetáneos, la Ley de Reforma Tributaria de 1964, al crear el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, antecedente inmediato del IVA, dispuso la no sujeción en Canarias de la mayoría de las operaciones constitutivas del hecho imponible del citado tributo. Y pocos años después, el REF, integrado hasta entonces por medidas especiales de contenido netamente fiscal, empezó a ser dotado de medidas especiales de contenido netamente económico, respondiendo, así, a la literalidad de su rúbrica. En efecto, y con el fin de promover el desarrollo industrial de las Islas Canarias, el Decreto de 27 de marzo de 1969, declaró determinadas zonas de aquellas de preferente localización industrial; de lo que resultó la aplicación, a las industrias que se instalaron en dichas zonas, de ciertos beneficios fiscales y económicos propios del mencionado régimen.

Fue, finalmente, la disposición transitoria segunda de la Ley 60/1969, de 30 de junio, la que encargó al Gobierno la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley sobre “Régimen Económico Fiscal” del Archipiélago; de cuya encomienda resultó la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre Régimen Económico-Fiscal de Canarias (Ley 30/1972). Este texto legal, algunos de cuyos preceptos están todavía vigentes, entrañó la única articulación integral del REF que ha existido hasta ahora; y ello en la medida en que concibió la ratificación de los principios tradicionales del REF con la plena apertura de éste al ámbito económico, llevando a efecto la concreta articulación de todo ello.

Tal concreta consideración de la Ley 30/1972 aparece ampliamente reflejada en la propia Exposición de Motivos de la misma. Y se expresa positiva y sintéticamente en su artículo 1. Este artículo, relativo a la finalidad de la citada norma, es el precepto que vinculó al futuro el tradicional REF fundado en las adversas circunstancias concurrentes en el Archipiélago. En particular, el precepto en cuestión atribuyó a la Ley 30/1972, como finalidad de la misma:

- Ratificar, actualizándolo, el tradicional régimen de franquicia de las Islas Canarias.
- Establecer un conjunto de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo económico y social del Archipiélago.

En atención a la finalidad indicada, la Ley 30/1972 desdobló el REF en dos regímenes o vertientes diferentes, una económica y otra fiscal:

\* La vertiente económica del REF tuvo por objeto el principio de libertad comercial de importación y exportación; el principio de inaplicación de monopolios fiscales o de cualquier otra clase; la previsión de la consideración del REF en posibles vinculaciones futuras de España a áreas o comunidades económicas supranacionales; el reconocimiento de la insuficiente capitalización del Archipiélago; la previsión de medidas especiales en el ámbito del crédito oficial; medidas especiales en el ámbito de la inversión pública; el mantenimiento del nivel de gasto público estatal en Canarias, sin consideración a la minoración de ingresos por efecto del REF; la incentivación económica del establecimiento de indus-



trias en Canarias; la intervención del sector público en la potenciación de la industrialización de las Islas; y la especial protección de la producción agraria y de la comercialización de productos agrarios.

\* La vertiente fiscal del REF contempló separadamente la Hacienda estatal, las Haciendas locales y la participación de las Haciendas municipales:

- La parte del régimen fiscal del REF relativa a la Hacienda estatal tuvo por objeto la exención de los derechos y gravámenes a la importación y exportación; la exención de derechos arancelarios a la entrada de mercancías canarias en el resto del territorio nacional; la inaplicación de la desgravación fiscal a la exportación a Canarias de mercancías desde el resto del territorio nacional, cuando se trate de productos industriales análogos a los fabricados en Canarias; la inaplicación en Canarias, casi total, del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; la aplicación de la desgravación fiscal a las exportaciones desde Canarias; la inaplicación en Canarias del Impuesto sobre el Lujo; la inaplicación en Canarias de los Impuestos Especiales sobre productos monopolizados, hidrocarburos y tabaco y menor presión fiscal en los restantes Impuestos Especiales; la supresión de los Arbitrios creados por la Ley de 6 de marzo de 1900; y la elevación al 90 por 100 del límite de las dotaciones del Fondo de Previsión para Inversiones, en los Impuestos Generales sobre la Renta.

- La parte del régimen fiscal del REF relativa a las Haciendas Locales tuvo por objeto, en esencia, la supresión de distintos arbitrios que se venían exigiendo como recursos de los Cabildos y Municipios; y su sustitución por dos nuevos arbitrios, también de carácter local: el Arbitrio Insular a la entrada de mercancías en las Islas Canarias, de finalidad recaudatoria, a la vez que proteccionista de la industria local; y el Arbitrio Insular sobre el Lujo, que venía a sustituir en Canarias al Impuesto Estatal sobre el Lujo, el cual, según lo visto, no resultaba de aplicación en el Archipiélago.

- Por último, la parte del régimen fiscal del REF relativa a la participación de las Haciendas municipales, se concretó en la previsión de un mecanismo “ad hoc” de la participación de los Municipios canarios en los ingresos estatales.

Con la Ley 30/1972, que en muchos de sus aspectos estuvo vigente hasta bien entrada la década de los noventa del siglo pasado, y algunos de cuyos preceptos permanecen en vigor todavía, se pone fin a la fase de evolución histórica del REF inmediatamente anterior a la actualmente en desarrollo. Y del acarreo histórico del que resultó la citada Ley 30/1972, el REF articulado por ésta obedeció a las siguientes notas básicas:

- El REF tiene su fundamento en las peculiares circunstancias geográficas que concurren en el Archipiélago canario.

- El REF, en atención al carácter adverso de dichas peculiares circunstancias, tiene por finalidad la promoción del desarrollo económico y social de Canarias.



- Son inherentes al REF histórico los principios de franquicia arancelaria, de franquicia fiscal sobre el consumo y de inaplicación de monopolios fiscales.

- El REF consta de medidas fiscales especiales, así como de medidas económicas de igual carácter.

- En su vertiente de imposición indirecta, el REF fiscal se caracteriza, principalmente, por la inaplicación en Canarias del Arancel estatal; por la inaplicación en Canarias de la imposición estatal sobre las ventas y el consumo; por la inaplicación en Canarias de los monopolios fiscales sobre el tabaco y los hidrocarburos; y por la aplicación en Canarias de un sistema de Tributos REF, propio de las Haciendas Locales del Archipiélago.

- En su vertiente de imposición directa, el REF fiscal se caracteriza por la incentivación de la inversión empresarial canaria con cargo a recursos propios, por medio del FPI.

Y es en este contexto en el que se da paso a la actual fase de la evolución histórica del REF. Así, en pleno apogeo del REF articulado por la Ley 30/1972, se produjeron tres acontecimientos, por así llamarlos, que han venido a incidir, no siempre positivamente, en el desarrollo de la especialidad canaria, desviándola, en muchos aspectos, de su rumbo histórico. A este respecto, basta con señalar aquí, que los tres dichos acontecimientos se concretan en la promulgación de la Constitución Española de 1978, en la constitución de Canarias como Comunidad Autónoma y en la adhesión de España a la, entonces, CEE.

En lo que interesa a efectos del presente documento, el último de los acontecimientos indicados ha determinado el desdoblamiento del marco jurídico-positivo del REF en dos ámbitos, el interno y el comunitario; mientras que los dos primeros acontecimientos mencionados han condicionado muy determinadamente la configuración del ámbito interno de dicho marco jurídico-positivo. Así:

\* Los elementos que conforman el marco jurídico-positivo interno del REF aparecen insertos en el ámbito de la ordenación constitucional (disp. ad. tercera CE); en el ámbito de la legislación orgánica reguladora de la financiación de las Comunidades Autónomas (disp. ad. cuarta LOFCA); en el ámbito del Estatuto de Autonomía de Canarias, el EAC vigente a esta fecha (art. 46 Ley Orgánica 10/1982); y en el ámbito de la legislación reguladora de las Haciendas Locales (art. 158 LHL).

\* Los elementos que conforman el marco jurídico-positivo comunitario del REF son, en esencia, el Protocolo nº 2 del Tratado de Adhesión de España a la CEE; el Reglamento (CEE) nº 1911/91 del Consejo, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario a las Islas Canarias; y el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, contenido en el artículo 299.2 de la vigente redacción del Tratado Constitutivo de la UE.

Como se ha apuntado más arriba, la promulgación de la Constitución Española de 1978, la constitución de Canarias en Comunidad Autónoma y la adhesión de España a la, entonces, CEE fueron, todas ellas, circunstancias que condicionaron muy decisivamente la evolución del REF; y ello hasta el punto de que la concreta articulación de la especialidad canaria vigente por aquel entonces, la resultante de la Ley 30/1972, entró en una fase de obsolescencia acelerada, que fue muy acusada durante la segunda mitad de la década de los ochenta del siglo pasado. Tal estado de cosas obligó a replantear la situación de Canarias en el ámbito de la CEE, así como a reordenar en su integridad la articulación del REF. La primera de las operaciones reseñadas quedó consagrada en el ya citado Reglamento (CEE) nº 1911/91; y la segunda de ellas fue llevada a efecto por medio de las Leyes 20/1991 y 19/1994. Conviene anotar, como cuestión previa a la exposición sintética de la vigente articulación del REF, que por medio del aludido Reglamento (CEE) nº 1911/91 Canarias permaneció fuera del territorio de aplicación del IVA; si bien quedó integrada en el Territorio Aduanero Común.

En el contexto descrito, dentro del ámbito conformado por los marcos jurídico-positivos interno y comunitario del REF, la vigente articulación de éste, resultante principalmente de las citadas Leyes 20/1991 y 19/1994, comprende la finalidad y principios de la institución canaria, el régimen económico especial, el régimen fiscal especial, los Tributos REF y las Haciendas Locales insulares:

\* En materia de finalidad y principios del REF, la vigente articulación de la especialidad canaria procura la actualización de los aspectos económicos del tradicional REF; busca garantizar que la lejanía e insularidad de Canarias, que la convierten en región ultraperiférica de la UE, sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes; y persigue adoptar un conjunto estable de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo económico y social del Archipiélago.

En cuanto a los principios REF, contemplados desde la perspectiva de la vigente articulación de éste, son de destacar los de libertad comercial de importación y exportación, y de inaplicación de monopolios, sin que la efectividad de dichos principios pueda colocar a Canarias en una situación de desventaja respecto de la media de las restantes regiones del territorio nacional, ni dar lugar, en ningún supuesto, a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión, destinable a las Islas en ausencia del mismo.

\* Por lo que se refiere al régimen económico especial, en la vigente articulación del REF el mismo está integrado por medidas relativas a las inversiones públicas en Canarias (compensación del hecho insular y distribución del programa de inversiones públicas); al transporte y telecomunicaciones (principio de libertad de transporte, liberalización de servicios, tráficos regulares de personas, transporte marítimo y aéreo de mercancías, transporte público terrestre, telecomunicaciones internacionales y precios de las telecomunicaciones); a la compensación de la lejanía y del hecho insular (precios de la energía y del agua, financiación y convenios); a la cooperación y coordinación entre las Administraciones públicas (principio general e inspección del comercio exterior); y al desarrollo energético medio-ambiental, al plan de ahorro energético, a la promoción comercial, a la promoción turística, a los incentivos económicos regionales, a la creación de empleo, a los incentivos a la inversión y a la formación profesional.



\* En cuanto al régimen fiscal especial, las medidas que integran el mismo, en la vigente articulación del REF, alcanzan a la imposición directa, a la imposición indirecta y a los regímenes especiales:

- En el ámbito de la imposición directa, en Canarias se aplican, al igual que en el resto del territorio nacional, el IRPF, el IRNR, el IP, el IS y el ISD. Ahora bien, en relación con los impuestos que gravan la renta, existen en Canarias tres especialidades verdaderamente significativas, cuales son:

- Una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra, por la producción en las Islas de bienes muebles corporales.
- Una reducción de hasta el 90 por 100 de la base imponible, en concepto de Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).
- Un régimen de tipos incrementados de la deducción por inversiones, y de mayores límites de la base para la deducción.

- En el ámbito de la imposición indirecta, las especialidades integrantes del REF son las siguientes:

- En Canarias se aplica la TEC en los términos previstos en el Reglamento (CEE) nº 1911/91.
- En Canarias se aplica el ITPAJD con las siguientes especialidades: exención del impuesto, en la modalidad de transmisiones onerosas, por las adquisiciones de elementos del activo material e inmaterial afectos a una inversión inicial; y exención del impuesto, en la modalidad de operaciones societarias, en los supuestos de constitución de sociedades o de ampliación del capital, por la parte de la misma dedicada a la adquisición de elementos del activo material e inmaterial afectos a una inversión inicial.
- En Canarias no se aplica el IVA.
- En Canarias, los impuestos especiales estatales sobre el tabaco y los hidrocarburos no se aplican; y los restantes impuestos de esa clase se aplican en atención al criterio de menor presión fiscal que en el resto del territorio nacional.

- Están vigentes en Canarias, además, tres regímenes especiales no susceptibles de ser encuadrados íntegramente en ninguno de los dos ámbitos anteriores, imposición directa e imposición indirecta, cuales son: el régimen aplicable a las entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC); el régimen aplicable a las Zonas Francas de Canarias; y el régimen aplicable en el ámbito del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras.

\* En lo atinente a los Tributos REF, la vigente articulación de la especialidad canaria construye dicho sistema en torno a dos figuras impositivas, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM):

- El IGIC se configura como un tributo estatal indirecto; grava, a semejanza de como lo hace el IVA, las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, así como las importaciones de bienes en Canarias; todas las funciones inherentes a su aplicación se ejercen por la Administración Tributaria de la CAC; y su rendimiento corresponde en un 50,35 por 100 a la mencionada CAC y en el 49,65 por 100 restante a los Cabildos Insulares y Municipios canarios.

- El AIEM se configura como un tributo estatal indirecto; tiene por objeto la protección de la producción interior canaria de bienes corporales; grava, de hecho, la importación de bienes corporales en el Archipiélago, pues la producción interior goza de una exención amplísima; todas las funciones inherentes a su aplicación se ejercen por la Administración Tributaria de la CAC; y su rendimiento está íntegramente afecto, como recurso derivado del REF, al desarrollo económico y social de Canarias contribuyendo a la promoción de actividades locales.

\* Por último, en materia de Haciendas Locales insulares la vigente articulación del REF se concreta en la participación de dichas Haciendas en el rendimiento del IGIC y del AIEM.

Más allá de la intensidad del REF que sugiere su vigente articulación, la que se acaba de exponer sintéticamente, es lo cierto que la efectividad de la especialidad canaria no responde, enteramente, a la aparatosidad de su formulación jurídico-positiva. En concreto, hace años que algunos aspectos de dicha articulación, principalmente los situados en el ámbito de la fiscalidad directa, empezaron a dar síntomas de agotamiento; y algunos otros no han respondido a las expectativas que en su día despertaron. En el primero de los casos indicados se encuentra, por ejemplo, la RIC; mientras que en el segundo de ellos es paradigmática la situación de la ZEC. Aún más, las recientísimas modificaciones introducidas en el régimen de beneficios fiscales REF, por el Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, han venido a introducir factores de regresión en la eficacia de dichos beneficios fiscales, principalmente en el ámbito del más potente de todos ellos, que no es otro que la aludida RIC.

Adicionalmente, la economía canaria se ha alejado definitivamente de los postulados en los que tradicionalmente se han sustentado los principios informadores del REF; y en su consecuencia, la eficacia de dichos principios no alcanza suficientemente a los espacios en los que se desenvuelve el grueso de la actual actividad económica del Archipiélago. En otro orden de ideas, resulta que en los últimos tiempos se han producido nuevas circunstancias, algunas de las cuales arrojan luz sobre la capacidad real del vigente REF fiscal para atender los retos y exigencias que plantea el actual modelo socio-económico insular; mientras que algunas otras se manifiestan, al menos en principio, como posibles elementos



a tener en cuenta y utilizar, en su caso, en orden al encauzamiento de la evolución futura de la especialidad fiscal canaria.

En efecto, es notorio que a lo largo de los últimos años la articulación del REF, contenida principalmente en las Leyes 20/1991 y 19/1994, ha ido derivando hacia una situación de inestabilidad y extrema precariedad que amenaza a corto y medio plazo la viabilidad de la especialidad canaria como motor del desarrollo económico y social del Archipiélago.

Menos notorio es el hecho cierto de que tal evolución de la articulación del REF trae su causa, en realidad, de la invertebración de la especialidad canaria en los tres órdenes que conforman el marco en el que la misma se desenvuelve y articula, es decir, en el marco de los órdenes comunitario, constitucional y estatutario.

Así, el cambio de la tendencia en la evolución del REF, cuya necesidad está fuera de cuestión, no se conseguirá operando directamente sobre las distintas medidas en las que aquél se articula actualmente; ni tampoco, mediante actuaciones aisladas conducentes a la configuración de nuevas medidas articuladoras del mismo. En efecto, el cambio requerido sólo podrá conseguirse mediante la adecuada vertebración del REF en los tres órdenes conformadores del marco en el que el mismo se encuadra; lo que determina, a su vez, la necesidad de operar directamente en el orden comunitario, en el constitucional y en el estatutario.

Una vez conseguida la aludida vertebración vertical del REF, éste podrá articularse en términos de la estabilidad y eficacia necesarias para la consecución de los fines que le son propios; y dicha articulación, emanada de un marco vertebrado del REF, podrá tener el preciso y exacto reflejo en la legislación general reguladora de las distintas materias, particularmente en la legislación general reguladora de la financiación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

En virtud de todo ello, el plan estratégico del REF pasa por la consideración de las cuestiones siguientes:

- \* El REF en el orden comunitario.
- \* El REF en el orden constitucional: el REF y la CE.
- \* El REF en el orden estatutario: el REF y el EAC.

#### A) El REF en el orden comunitario.

La adhesión de España a la CEE (1986), en general, y la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias (1991), en particular, son dos de los acontecimientos que más han contribuido a derivar el REF hacia su actual situación de inestabilidad y extrema precariedad antes referidas.

En esencia, y sin ánimo alguno de exhaustividad, ello se ha debido a la insuficiencia de los términos en los que durante muchos años el ordenamiento comunitario ha reconocido y amparado la especialidad canaria como conjunto de medidas económicas y fiscales históricamente imprescindibles para el adecuado desarrollo económico y social del Archipiélago.

Aun indirectamente, el REF, en tanto que categoría esencialmente inherente a la idea misma de Canarias, tuvo su primer reconocimiento tácito en la Declaración nº 26 anexa al Acta final del Tratado de Maastricht, relativa a las regiones ultraperiféricas de la Comunidad; y ello en la medida en que entre dichas regiones ultraperiféricas la Declaración de referencia contempló las Islas Canarias. Posteriormente, el contenido de la Declaración nº 26 fue incorporado al artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam.

Ahora, el singular “status” de las regiones ultraperiféricas, entre las que se encuentra Canarias, ha quedado plenamente consagrado en el artículo 330 del Proyecto de Constitución Europea; de forma que los preceptos contenidos en dicho artículo formarán parte del Derecho primario de la UE, si es que dicho Proyecto llega ser aprobado; y, en consecuencia con ello, tendrán que ser observados y respetados por la legislación derivada. Así, y en lo que aquí interesa, el citado artículo 330 del Proyecto de Constitución Europea se configura como el elemento en el que el REF encuentra amparo y reconocimiento en el orden comunitario. Aún más, es posible que el artículo 56 del Proyecto de Constitución Europea, una vez interpretado en coherencia con el artículo 330, permita compatibilizar las medidas REF con el régimen de ayudas de Estado en el ámbito de la libre competencia.

En todo caso, es lo cierto que el reiteradamente citado artículo 330 del Proyecto de Constitución Europea representará, llegado el caso, el primer paso en el proceso de vertebración del marco en el que ha de desenvolverse el REF cara a su evolución futura.

#### B) El REF en el orden constitucional: el REF y la CE.

Desde el mismo momento en que se promulgó la CE, desde 1978, siempre se consideró que la disposición adicional tercera de aquella contenía el precepto que amparaba y daba cobertura al REF en el orden constitucional. Así, el precepto en cuestión establece lo siguiente: *“La modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico”*.

Sin embargo, la antes apuntada interpretación del precepto constitucional transcrito ha sido completamente desechada por la STC 16/2003; pronunciamiento este que viene a negar que la citada disposición adicional tercera contenga una garantía institucional del REF, a la vez que refiere la virtualidad del REF a los términos en los que las circunstancias del “hecho insular” deben ser atendidas en el marco del principio de solidaridad interterritorial y conforme a lo preceptuado en el artículo 138.1 CE. En esencia, para el TC la disposición adicional tercera CE contiene una mera garantía procedimental consistente en el informe de la CAC como requisito previo a cualquier modificación del REF.

A partir de la doctrina sentada por el TC cabe afirmar que el REF carece del necesario amparo y reconocimiento constitucional expreso; que la CE ignora la trascendencia histórica de la especialidad canaria; y que, en definitiva, la categoría que se viene considerando carece de la imprescindible vertebración específica en el orden constitucional. Aún más, y por motivos cronológicos evidentes, la CE no refleja la consideración comunitaria de las Islas Canarias como región ultraperiférica de la UE; de suerte que en su actual redacción el vigente texto constitucional impide el necesario desarrollo del proceso de vertebración vertical del REF.

Así las cosas, y considerada la cuestión en un plano puramente abstracto, surge como conveniencia la reformulación del REF en el orden constitucional; para lo cual sería inexcusable la pertinente reforma de la CE. Y hasta tiempos bien recientes tal conveniencia estaba atrapada en el aludido plano de lo puramente abstracto; pues hasta tiempos bien recientes la reforma de la CE sólo era visible desde una perspectiva meramente especulativa.

Sucede, sin embargo, que desde hace un par de años o tres se ha abierto un escenario político de reforma constitucional, en el que todavía no cabe advertir el preciso alcance de la misma; y ese mismo escenario ha quedado abierto, también, a la reforma de los Estatutos de Autonomía, cuyo alcance ya es posible advertir, pues son cinco las Comunidades Autónomas que a esta fecha, cuentan con nuevo Estatuto (Andalucía, Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). No obstante, es difícil pensar que un proceso de reforma estatutaria tan amplio y profundo como el que está en marcha no va a tener, necesariamente, incidencia o repercusión inercial en el texto constitucional; máxime en un contexto en el que este último también va a ser objeto de reforma más o menos limitada. Y siendo ello así, la conveniencia de reformulación constitucional del REF se ha desplazado desde el plano de lo puramente abstracto y especulativo hacia el plano de lo políticamente factible.

Incluso en el supuesto de que la intencionalidad de la reforma constitucional sitúe a ésta extramuros de la organización territorial del Estado; incluso en el supuesto de que la inercia de la reforma estatutaria no trascienda al ámbito constitucional de la referida organización territorial del Estado; la reformulación constitucional del REF no tiene por qué permanecer atrapada en el plano de lo puramente abstracto y especulativo, pues tiene fundamento cierto, propio e intrínseco en la necesidad de incorporar al orden constitucional interno la consideración que las Islas Canarias tienen en el orden comunitario como región ultraperiférica de la UE. En definitiva, una vez abierto e iniciado el proceso de reforma constitucional y estatutaria, es obligado promover desde Canarias la mencionada reformulación constitucional del REF o, lo que es igual, la modificación de la disposición adicional tercera CE.

En el contexto hasta aquí descrito, la necesaria modificación de la disposición adicional tercera CE debería tener el siguiente alcance y finalidad:

- Reflejar explícitamente la consagración de las Islas Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.



- Reconocer explícitamente la trascendencia histórica del REF; reconocimiento este que no implica la atribución a la especialidad canaria de un fundamento histórico.
- Recoger explícitamente el fundamento geográfico del REF.
- Entrañar una garantía institucional del contenido básico del REF.
- Remitir el contenido básico del REF al EAC.
- Prever la actualización general del REF.

En definitiva, la redacción de la disposición adicional tercera CE que se establezca, debe garantizar plenamente la constitucionalización integral del REF en tanto que institución, y debe conectar dicha constitucionalización con el marco comunitario en el que se encuadra el REF (ordenamiento comunitario) y con el marco estatutario (EAC) a partir del cual procede llevar a cabo su actualización general; es decir, dicha redacción entraña el segundo paso en la necesaria vertebración vertical del REF.

### C) El REF en el orden estatutario: el REF y el EAC.

En coherencia con la necesaria modificación de la disposición adicional tercera CE, expuesta en la letra B) anterior, el proceso de vertebración vertical del REF debe culminar con la pertinente reordenación de la especialidad canaria en el EAC; de suerte que dicha reordenación se inserte en el proceso de reforma del citado EAC, proceso este que se encuentra en fase muy avanzada, pues el Proyecto está siendo sometido, en estos momentos, a enmienda en el Congreso de los Diputados.

Tal “statu quo” en el proceso de elaboración del nuevo EAC limita muy notablemente las posibilidades de introducir alteraciones sustanciales en la regulación que del REF se contiene en el citado Proyecto, en el Proyecto que se está debatiendo en las Cortes Generales. No obstante, resulta obligado reseñar, aquí, que el nuevo contenido de la regulación estatutaria del REF debería recoger los aspectos informadores, sustantivos y formales que permitan la inequívoca articulación del REF, es decir, que permitan la inequívoca actualización del REF en función de su trascendencia histórica, de su fundamento geográfico y de su finalidad promotora del desarrollo económico y social del Archipiélago.

Una regulación estatutaria del REF como la apuntada, quedaría plena y coherentemente conectada con el REF en el orden comunitario y con el REF en el orden constitucional, tal y como esta última cuestión se ha planteado en párrafos más arriba. Y con ello se conseguiría la plena vertebración vertical del REF en los tres órdenes, el comunitario, el constitucional y el estatutario.

Así, la vertebración del REF expuesta en las letras A), B) y C) anteriores conduce directamente a una “Ley del Régimen Económico y Fiscal Especial de Canarias” en cuya



elaboración y aprobación debería tener protagonismo directo y efectivo la Comunidad Autónoma. Obviamente, dicha Ley, que contendría la actualización general o articulación del REF, tendría que responder a los principios y bases del contenido de la especialidad canaria según quedase regulada dicha especialidad en el nuevo EAC. A su vez, en el marco descrito, la articulación del REF tendría que tener el correspondiente reflejo en la legislación general de las distintas materias afectadas por la especialidad canaria. Y dicho reflejo, debería concretarse en cláusulas de salvaguarda del régimen especial, que habrían de incorporarse a la mencionada legislación general.

Se está, en suma, ante la oportunidad histórica de consolidar, en los ámbitos comunitario e interno, un REF capaz de afrontar los retos que tiene ante sí la sociedad canaria; oportunidad, ésa, que los empresarios canarios están dispuestos a materializar, como lo han estado siempre, conscientes de la función motriz del desarrollo económico y social del Archipiélago que, inexorablemente, corresponde al REF.

\*\*\*\*\*